

PAISAJE CULTURAL CAFETERO
DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
- UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





MUNICIPIO DE MARSELLA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA



ALCALDE 2020 – 2023

PROYECTO DE ACUERDO PLAN DE DESARROLLO
"MARSELLA UNIDA Y SEGURA"

laturalmente Cultura

ABRIL DE 2020

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA" NIT: 800.099.317-7

Calle 9 No. 9-12 Marsella-Risaralda-Colombia.
Teléfonos (57) (3) 3685178 - Fax (57) (3) 3686258



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Tabla de Contenido

Artículo primero. Adopción.	14
Artículo segundo. Parte integral del presente acuerdo.	14
Artículo tercero. Enfoques del Plan	14
Artículo cuarto. Principios rectores del plan.	
Artículo quinto. Contextos y referentes del plan.	16
Artículo sexto. Diagnóstico.	
Artículo séptimo. Contexto de la pandemia del COVID – 19.	17
Artículo Octavo. Objetivos del Plan.	
Artículo noveno. Ejes Programáticos del plan.	
1. EJE PROGRAMATICO No. 1 "UNIDAD Y DESARROLLO HUMANO"	
PROGRAMA 1: ASEGURAMIENTO EN SALUD	
PROGRAMA 2: SALUD PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS	26
PROGRAMA 3: GARANTÍAS PARA EL ACCESO A EDUCACIÓN DE CALIDAD Y	
PERTINENTE.	
1.3 MARSELLA MARCARÁ LA DIFERENCIA CON SU CULTURA Y SU IDENTIDAD	37
PROGRAMA 4: ENRIQUECIENDO NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL	40
1.4 DAREMOS UN PASO FIRME CON RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LOS	
MARSELLESES"	42
PROGRAMA 5: DEPORTE Y RECREACIÓN PARA TODOS	
1.5 MÁS EQUIDAD CON MENOS POBREZA Y MAS INCLUSION SOCIA	
<u>de</u>	
PROGRAMA 6: REDUCCION DE LA POBREZA E INCLUSIÓN PRODUCTIVA	
1.6 MARSELLA UNIDA Y SEGURA PARA LOS MÁS VULNERABLES	49
1.6.1 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN DE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE 50	<u>:5</u>
PROGRAMA 7: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEGUROS EN MARSELLA	51
PROGRAMA 8: ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUESTRO	
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	53
1.6.2 TERRITORIOS INDÍGENAS SEGUROS Y SOSTENIBLES	
PROGRAMA 9- I A CUI TURA INDÍGENA RESCATADA Y PROMOVIDA	55



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





PROGRAMA 10: CONDICIONES SEGURAS Y SOSTENIBLES PARA EL DESARROLLO	
1.6.3 UNIDAD PARA LAS MUJERES VALIOSAS DE MARSELLA	
PROGRAMA 11: UNIDAD PARA LA MUJER LIDER Y LIBRE DE VIOLENCIA	9
1.6.4 DISCAPACIDAD ATENDIDA Y SEGURA	0
PROGRAMA 12: LA CONDICION DE DISCAPACIDAD CON GOCE PLENO DE SUS	
DERECHOS 1.6.5 VICTIMAS	1 2
PROGRAMA 13: ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN PARA NUESTRAS VICTIMAS 6	
1.6.6 EL ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y DIGNIDAD	
PROGRAMA 14: TRATO DIGNO PARA EL ADULTO MAYOR6	5
1.6.7 JUVENTUDES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	
PROGRAMA 15: JÓVENES SEGUROS PARA LA CONSTRUCCION DE CAPITAL SOCIAL. 6	
Artículo decimoterc <mark>ero: Eje programático 2: DESARROLLO ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y COMPETITIVIDAD</mark>	
2. EJE PROGRAMÁTICO 2: DESARROLLO ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y	,
COMPETITIVIDAD	9
2.1 DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CON MAYOR	
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	1
2.1.1 PROGRAMA PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS DEL COVID – 19	·5
PROGRAMA 16: DESARROLLO AGRORECHARIO CON RI ANIEICACIÓN	
INSTITUCIONALIDAD Y ASOCIATIVIDAD7	9
PROGRAMA 17: DESARROLLO AGROPECUARIO CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.	
8	
PROGRAMA 18: DESARROLLO RURAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN8	2
2.2 MARSELLA TURÍSTICA8	
PROGRAMA 19: MARSELLA TURÍSTICA8	
2.3 TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN – TIC, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0
PROGRAMA 20: CONECTIVIDAD DIGITAL Y APROPIACION DE LA CIENCIA Y LA	
TECNOLOGICA	
2.3 UNA MALLA VIAL EN BUENAS CONDICIONES PARA LA MOVILIDAD, ES UNA VÍA AL PROGRESO MUNICIPAL (INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL Y URBANA	
PROGRAMA 21: RED VIAL TERCIARIA9	
PROGRAMA 22: RED VIAL URBANA9	
Artículo decimocuarto: Eie programático 3: GESTION AMBIENTAL Y HABITAT10	



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





EJE PROGRAMÁTICO 3: GESTIÓN AMBIENTAL Y HÁBITAT	100
3.1 <u>"EN MARSELLA VIVIMOS EN UN AMBIENTE SEGURO Y SOSTE</u> 3.1.1 BIODIVERSIDAD, ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y GESTIÓN A	
CLIMÁTICO	
PROGRAMA 23: EL RECURSO HÍDRICO COMO PRIORIDAD PARA LA	
CAMBIO CLIMÁTICO	
PROGRAMA 24: GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOS 3.1.2 HÁBITAT SOSTENIBLE	
PROGRAMA 26: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y ADAPTACIÓ	
3.1.3 GESTIÓN AMBIENTAL PARTICIPATIVA	
PROGRAMA 27: MARSELLA UN MUNICIPIO CON GOBERNANZA Y ED AMBIENTAL	
PROGRAMA 28: CONTROL AMBIENTAL	115
3.1.4 ORDENAMIENTO TERRITORIAL	116
PROGRAMA 29: ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO MARSELLES	117
3.2 SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO E	<u>3ÁSICO</u> 118
PROGRAMA 30: ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD Y E	FICIENCIA 122
3.3 PROMOVER LA VIVIENDA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CA	
LA POBLACIÓN.	
PROGRAMA 31: MARSELLESES CON MÁS Y MEJORES VIVIENDA	
3.4 ESPACIO PUBLICO ADECUADO PARA LOS MARSELLESES	128
PROGRAMA 32 ESPACIO PUBLICO PARA EL DISFRUTE	129
3.5 MARSELLESES CON ADECUADOS SERVICIOS PÚBLICOS DIFE	ERENTES A
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PROGRAMA 33: MARSELLESES CON MEJOR CALIDAD Y COBERTUR	130
PROGRAMA 33: MARSELLESES CON MEJOR CALIDAD Y COBERTUR ALUMBRADO PUBLICO Y GAS DOMICILIARIO	
Artículo decimoquinto: Eje programático 2: FORTALECIMIENTO Y SOST	
INSTITUCIONAL PARA BUEN GOBIERNO.	
4 EJE PROGRAMATICO 4: FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD IN	<u>ISTITUCIONAL</u>
PARA EL BUEN GOBIERNO.	132
4.1 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	132
PROGRAMA 34: UNIDOS PARA LA SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVE	NCIA135
4.2 CONFIANDO EN LA INSTITUCIONALIDAD LOCAL	137
PROGRAMA 35: INSTITUCIONALIDAD LOCAL EFICIENTE Y CONFIABL	<u>E</u> 140



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





4.3 COMUNIDAD ORGANIZADA, PARTICIPATIVA Y CON EQUIPAMIENTO PUBLICO	
ADECUADO	142
PROGRAMA 36: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA MEJORES SERVICIOS Y MEJOR	
DESARROLLO COMUNITARIO	144
Artículo decimosexto. Proyectos especiales y de articulación del territorio.	145
Artículo decimoséptimo. Plan Territorial de Salud.	146
Artículo decimoctavo. Articulación del plan de desarrollo con el plan de ordenamiento	
territorial.	146
Artículo decimonoveno. Plan plurianual de inversiones.	146
Artículo vigésimo. Seguimiento, monitoreo y evaluación.	153
Artículo vigesimoprimero. Introducción de ajustes:	153
Artículo vigesimosegundo. Instrumentos de ejecución del plan de desarrollo	154
Artículo vigesimotercero. Modernización de la estructura administrativa.	154
Artículo vigesimocuarto. Armonizacion presupuestal.	154
Artículo vigesimoquinto. Modificaciones al plan de desarrollo en el contexto de la panden	nia
del covid-19.	
Artículo vigesimosexto. Vigencia	155





PAISAJE CULTURAL CAFETERO
DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
- UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





REPÚBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL Marsella - Risaralda

PROYECTO DE ACUERDO No. 009 Del 30 de ABRIL DE 2020

Señor

PRESIDENTE – HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Honorables Concejales

Marsella

REFERENCIA: Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 –MARSELLA UNIDA Y SEGURA-"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Someto a consideración y estudio el proyecto de acuerdo de la referencia por medio del cual se Adopta el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo Constitucional 2020-2023, "MARSELLA UNIDA Y SEGURA".

En los municipios Colombianos, el plan de desarrollo es uno de los principales instrumentos para la gestión pública, al constituirse en la carta de navegación de la administración durante un periodo de gobierno, cuyo fin es asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones asignadas por la constitución y la ley.

La planificación económica y social, como instrumento para el direccionamiento de la política administrativa a la satisfacción de las necesidades básicas de la población y al logro de la efectividad de los derechos, es concebida como uno de los fundamentos del Estado social de derecho postulado en la Constitución Política de 1991.

De acuerdo con lo expresado en la Asamblea Nacional Constituyente, "La planeación es el origen y al mismo tiempo la base para la toma de decisiones. Es igualmente, la herramienta principal para el logro de los fines que se trazan en cualquier organización. Por lo tanto, ésta es esencial en el manejo de esa gran organización llamada Estado, por lo que se requiere que su aplicación sea eficaz y eficiente, y la eficiencia de un proceso de

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA" NIT: 800.099.317-7

Calle 9 No. 9-12 Marsella-Risaralda-Colombia. Teléfonos (57) (3) 3685178 - Fax (57) (3) 3686258



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





planeación está directamente ligada a la consecución de sus objetivos, en un tiempo razonable y a un costo racional y posible"

"La Carta Política de 1991, al regular el régimen económico y de la hacienda pública del Estado colombiano, estableció un nuevo modelo para la planeación, recogiendo las tendencias modernas que en este tema conducen a instrumentalizar la planeación estratégica, conforme a la cual es necesario contar con la presencia de todos los factores que pueden afectar el crecimiento económico o que pueden contribuir al avance de la economía en el mediano y largo plazo. Nos encontramos frente a un concepto de planeación participativa, concertada y de estirpe indiscutiblemente democrático".

El arquetipo de Estado que propone la Constitución que nos rige, incluye como piedra angular de la función pública el concepto de planificación económica y social, concebida como el instrumento más importante para el manejo económico público. En efecto, el Estado Social de Derecho busca lograr la orientación de la política administrativa hacia la satisfacción de las necesidades básicas de la población, con miras a lograr la efectividad de los derechos.

El concepto de planeación de la Constitución Política de 1991, y que encuentra su antecedente inmediato en la reforma constitucional de 1958, es compatible con un modelo económico de libertad de empresa que rescata las facultades estatales de intervención económica. El modelo que adopta la Carta de 1991, hace énfasis en la autonomía de las regiones en la gestión de su propio desarrollo, en la prioridad del gasto social concebido como un mecanismo óptimo de redistribución del ingreso, en el principio de participación ciudadana y de concertación en la formulación de políticas de planeación que refuerza la vigencia del principio democrático, y en la necesidad de garantizar el equilibrio y la preservación ambiental y ecológica. De otra parte, este modelo de planeación pretende ser global, es decir abarcar todas las esferas del actuar institucional del Estado, tanto a nivel nacional como territorial.

La disposición constitucional en referencia prescribe igualmente que habrá planes de desarrollo de las entidades territoriales, los cuales estarán conformados por una parte estratégica y por un plan de inversiones de mediano y corto plazo. Estos planes se elaborarán y adoptarán por las entidades territoriales, de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

En cuanto a la concertación y armonización establecida para la planeación nacional y la territorial, la jurisprudencia constitucional se ha referido a la existencia de una supremacía de la primera, lo cual se explica en la unidad de acción y de propósitos que debe caracterizar el cumplimiento de las funciones públicas. Al respecto señaló que "se evidencia que el diseño y la organización de la gestión administrativa local no es totalmente libre, toda vez que se imponen los lineamientos político administrativos propios



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





de una República unitaria (C.P. art. 1º) con autonomía de las entidades territoriales dentro de los límites de la Constitución y la Ley (C.P. art. 287), por lo cual se deja en manos de las autoridades nacionales la definición de la política económica general (C.P. art. 303 y 315)"

La jurisprudencia constitucional ha señalado que los Panes de Desarrollo son multitematicos y heterogéneos. Ello se explica no solo por la fijación que de sus contenidos hace la Carta, sino también porque su proceso de elaboración y aprobación demanda el desarrollo de procesos de participación y concertación en los que tienen cabida diferentes sectores de la comunidad y del Estado. Según esta Corte, el plan de desarrollo "no recoge una visión unívoca sobre la metas de desarrollo económico a conseguir dentro del cuatrienio del respectivo gobernante, sino que por el contrario, cristaliza distintas visiones y perspectivas sobre cuáles deben ser las políticas y estrategias que han de adelantarse durante este período, aunque en todo caso el Gobierno desempeña el rol principal en su proceso de gestación."

El plan es una expresión importante de la modernización de la gestión territorial, porque permite proyectar el desarrollo local a corto y mediano plazo, y expresa de manera explícita la asignación y uso de los recursos existentes para alcanzar objetivos y metas en tiempos, territorios, poblaciones y sectores sociales predeterminados. Al fundamentarse en el programa de gobierno, el plan es el resultado del mandato entregado por quienes avaloran con sus votos la elección del gobernante, de conformidad con lo establecido por el artículo 259 de la constitución política y el art. 39 de la ley 152 de 1.994. Pero también es el fruto de un proceso técnico de formulación, enriquecido con el ejercicio político de la participación ciudadana.

Hoy, la administración municipal pone en consideración del Honorable Concejo de Marsella Risaralda el proyecto de acuerdo, mediante el cual se garantiza al municipio este instrumento de gestión para suplir las necesidades que se suscitan. Cumpliendo así con lo establecido con la constitución política de 1.991 con la ley 152 de 1994, norma orgánica de la planeación.

La experiencia en la planeación de Marsella durante el próximo cuatrienio, mostrará un significativo avance, pasando de los diagnósticos únicamente técnicos y la enunciación de líneas estratégicas generales, a la incorporación de instrumentos de medición del desarrollo, con la formulación de metas y el diseño de indicadores de producto y de resultados, que nos permitirán hacer el seguimiento y la evaluación de la gestión pública municipal y rendirle cuentas a la ciudadanía y a los diversos órganos de control.

El proyecto del plan de desarrollo cuenta con cuatro ejes programáticos, enfocadas hacía la unidad y el desarrollo humano, desarrollo económico, empresarial y competitividad, gestión ambiental y hábitat, fortalecimiento y sostenibilidad institucional para el buen gobierno, así mismo se analizan las propuestas del programa de gobierno con su compromiso con el respeto por la vida y la prioridad de la equidad para un desarrollo



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





humano integral bajo el enfoque de garantía de derechos, con un particular énfasis en aquellos grupos humanos que requieren de un tratamiento diferencial. Convirtiéndose en piedra angular del presente Plan de Desarrollo el sector económico, la seguridad y la unidad de nuestro pueblo, pues desde allí se pretende impulsar el desarrollo de nuestra región. Así mismo se abordan en el desarrollo regional integral económico, la sostenibilidad ambiental y la institucionalidad, definida esta como la interacción sinérgica entre un buen gobierno y una sociedad participante. En este fin, nuestro plan trasciende la visión estrictamente municipal y de corto plazo, para lo cual se articula por los propósitos del proyecto del plan departamental, con el cual comparte compromisos asumidos por ambas entidades territoriales, al tiempo que se encuentra estrictamente relacionado con el Plan Nacional de Desarrollo, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos, trazándonos metas realmente cumplibles y que nos permitan ser un municipio ejemplo en la inversión y manejo de recursos públicos generando el desarrollo, con los ojos puestos en el futuro y construyendo con todos los marselleses el tan anhelado progreso que exige nuestra tierra.

En este sentido, el reconocimiento de derechos es un pilar muy importante en el presente Plan de Desarrollo, el ser humano, la persona y su bienestar, es el objetivo principal de la actual administración; por ello la orientación al respeto, protección y promoción social, buscando la movilidad humana, entendida como la oportunidad de mejorar sus circunstancias a través de su esfuerzo, preparándose laboral, técnica, artística, deportiva y académicamente, entre otras opciones de vida digna, que le permitan aportar a nuestra sociedad, donde la administración municipal estará abriendo los espacios y apoyando el crecimiento personal de sus habitantes, redundando en bienestar comunitario.

Tras lo anterior concebimos el desarrollo local a partir de la definición genérica de desarrollo económico. Por lo tanto, el desarrollo local es el proceso de crear riqueza a través de la movilización de recursos humanos, financieros, de capitales físicos y naturales para generar bienes y servicios transables. Nuestra estrategia se orienta al servicio del individuo y su promoción la realizaremos desde la administración municipal, el sector privado y la comunidad en general.

Por lo anterior nuestro plan implica la incorporación de criterios centrales como potencializar el perfil económico del territorio, el fomento de la participación e información de la ciudadana, la promoción del desarrollo económico local, la administración efectiva de los recursos propios, los contactos con niveles del gobierno departamental y nacional para gestionar recursos, incentivos a pequeñas empresas, apoyo al desarrollo y fortalecimiento de las empresas existentes en el municipio, la mejora de las condiciones para la actividad empresarial, el fomento de la integración y/o diversificación del sistema productivo y de servicios, el establecimiento de sinergias con otras entidades locales y territoriales y recursos de crédito para la inversión social.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Este Plan de Desarrollo tiene todos los ingredientes para hacer historia en nuestra región, permitiendo que el municipio de Marsella Risaralda salte exponencialmente a un futuro prometedor para sus habitantes.

El plan de desarrollo "MARSELLA UNIDA Y SEGURA", contempla las propuestas del programa de gobierno que fue puesta a consideración de la ciudadanía en las elecciones del pasado 27 de octubre de 2019, que llevaron a la elección del mandatario local, dando cumplimiento al voto programático que dicta la ley 131 de 1994, ley del voto programático. Igualmente, el plan contiene un ejercicio de cruce con las apuestas nacionales y departamentales en sus respectivos planes de desarrollo, así como con el plan de gestión ambiental regional – PGAR, y con los planes locales como el plan de salud, el plan de saneamiento y manejo de vertimientos, el plan de desarrollo turístico, el plan de gestión integral de residuos sólidos y los planes maestros de acueducto y alcantarillado.

Para nuestra administración es claro que el plan de desarrollo representa los propósitos y anhelos de la comunidad y que busca no solamente tener mayor desarrollo sino también avanzar en la superación de las inequidades y exclusiones de segmentos de población a las que no es ajeno nuestro municipio.

En este mismo orden de ideas, se debe tener en cuenta que actualmente afrontamos un problema de índole económico y de salubridad sin antecedentes en nuestro país, el cual nos obliga a repensar y a plantear alternativas para nuestros ciudadanos, para que puedan contar con un gobierno comprometido con sus necesidades y que sea desde la institucionalidad desde donde elaboremos planes y proyectos para salvar y re potencializar nuestra economía, hoy el contexto global nos manda nuevamente a poner nuestros ojos en las comunidades más vulnerables, y nos insta a proteger la economía local, es entonces un compromiso ineludible trabajar este cuatrienio incansablemente para lograr que todas las afectaciones que se puedan causar por la situación generada por el COVID-19 puedan ser superadas y que nuestra economía se robustezca y podamos con ello solidarizarnos con todos nuestro marselleses.

En este mismo contexto nuestro Plan Plurianual de inversiones, ha sido socializado cumpliendo los mandatos de la ley 1909 de 2018, dicho plan cual fue elaborado recogiendo todas las necesidades de nuestros ciudadanos, y se erige como un instrumento de planificación que nos va a permitir llevar a Marsella por la senda del progreso, hemos visionado conjuntamente con todo nuestro pueblo un progreso sin precedentes y que nos permita sentirnos orgullosos de esta nuestra tierra.

De esta manera presento al Honorable Concejo Municipal las razones por las cuales considera la administración que es conveniente, oportuno y procedente, que se adopte el plan de desarrollo 2020-2023 "MARSELLA UNIDA Y SEGURA". Invito a los Honorables Concejales a analizar y debatir el presente proyecto y, de considerarlo pertinente, le sea dada su aprobación, con lo cual se logrará, sin duda, un gran avance hacía el desarrollo y le permitirá a nuestra amada Marsella un progreso a gran escala.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales, el gobierno municipal somete a la aprobación del Concejo Municipal, el proyecto de Plan de Desarrollo para las vigencias 2020-2023, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 40 de la Ley 152 de 1994.

Atentamente,



"MARSELLA UNIDA Y SEGURA" NIT: 800.099.317-7

Calle 9 No. 9-12 Marsella-Risaralda-Colombia.
Teléfonos (57) (3) 3685178 - Fax (57) (3) 3686258



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





PRESENTACIÓN

El plan se estructura con los componentes de acuerdo con la ley del plan: componente diagnóstico, componente estratégico y plan plurianual de inversiones El componente estratégico está definido en cuatro ejes programáticos, los que a su vez están desarrollados por programas, estos últimos contienen las respectivas metas de los indicadores de bienestar y las metas de producto, con los cuales adelantaremos la ejecución del plan y se harán las correspondientes actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del plan.

Las circunstancias que nos ha impuesto la pandemia del COVID – 19, generan ciertos grados de incertidumbre sobre las condiciones del entorno local, regional, nacional y global, que producirán efectos sobre nuestras finanzas, sobre las maneras de hacer nuestro trabajo, sobre la inestabilidad de las familias y de las empresas, efectos que a su vez traerá consecuencias sobre nuestro plan de desarrollo, que en su momento debemos abordar los estudios correspondientes en conjunto con la Corporación.

El PLAN DE DESARROLLO está enmarcado dentro de preceptos como la paz, la igualdad y el desarrollo armónico de las comunidades, teniendo como eje primordial el fortalecimiento de la economía municipal desde el agro, teniendo en cuenta el fortalecimiento de la seguridad de nuestro municipio y trabajando unidos por seguir impulsando el progreso integral de todos nuestros ciudadanos, ya que es desde estos sectores donde nuestro municipio y nuestra región posee su mayor potencialidad de crecimiento, y con ello, estamos contribuyendo a que nuestros coterráneos y especialmente la juventud encuentre posibilidades de empleo y empleo digno, evitando que migren a engrosar las zonas marginales de las grandes ciudades y es aquí, en nuestro municipio, donde podrán vivir en Paz, en armonía con un ambiente sano y con posibilidades reales de progreso y de construcción de proyectos de vida.

Es importante reconocer que las demandas y necesidades de la comunidad siempre superan la capacidad técnica, financiera y legal de la administración, lo que nos conlleva realizar empeños sostenidos para buscar recursos y apoyos de parte de los otros niveles de gobierno, pues solo así será posible alcanzar adecuados niveles de logros de nuestro plan.

Para nuestra administración es claro que el plan de desarrollo representa los propósitos y anhelos de la comunidad y que busca no solamente tener mayor desarrollo sino también avanzar en la superación de las inequidades y exclusiones de segmentos de población a las que no es ajeno nuestro municipio.

Es por estas razones que el Plan de Desarrollo se encauza hacia el desarrollo integral del municipio por medio inversiones en cada uno de los sectores y procurando que estas sean efectivas y eficaces y todo esto lo podemos lograr en la medida que todos y cada uno de los Marselleses se apropie de este, su Plan de Desarrollo, porque estamos convencidos que podremos alcanzar el progreso y poner un pie en el futuro trabajando unidos por obtener una MARSELLA UNIDA Y SEGURA.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO
DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
- UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





PROYECTO DE ACUERDO NO.009 DEL 30 DE ABRIL DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA 2020-2023 –MARSELLA UNIDA Y SEGURA-"

EL CONCEJO MUNCIPAL DE MARSELLA RISARALDA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA EN EL ARTICULO 313 NUMERAL 3, LA LEY 152 DE 1994, Y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia estableció en el Artículo 339, que las Entidades Territoriales elaborarían y adoptarían de manera concertada Planes de Desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

Que en concordancia con los Artículos 339 y 340 de la Constitución Política de Colombia, mediante la Ley 152 de 1994 se definieron los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo, temas que se abarcan específicamente para las Entidades Territoriales en los Capítulos VIII, IX y X.

Que la ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994, define al Alcalde como el máximo orientador de la planeación en la respectiva entidad territorial, recayendo en él la responsabilidad de su formulación, la discusión y concertación con las comunidades, y el estudio y aprobación con el Concejo Municipal.

Que dado que la formulación del Plan de Desarrollo se debe concebir como un proceso de construcción social, es indispensable crear los escenarios para la participación amplia y activa de las comunidades, que además de dar legitimidad al gobierno, generen confianza desde los ciudadanos hacia la Administración, realizando por ello dentro de la etapa de formulación del Plan de Desarrollo Municipal jornadas de participación ciudadana con la comunidad en general y grupos e interés, a través de "avanzadas" y mesas temáticas, de las que se obtuvo el panorama general de las necesidades de la población Marselles, las problemáticas asociadas, las acciones que destacan del anterior gobierno, y su visión del municipio.

Que con fundamento en lo estipulado en el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, y los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, el plan contiene una parte estratégica y un plan de inversiones, en los cuales se recoge los elementos



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





fundamentales que definen las líneas temáticas, el enfoqué y la estructura del plan, además del conjunto de acciones puntuales, que permitirán consolidar la visión de desarrollo, y que direccionaran la gestión y el actuar de la Administración Municipal durante el periodo de gobierno 2020 - 2023, siempre en procura del mejoramiento constante de la calidad de vida de sus ciudadanos, en donde se garantice el acceso con equidad e inclusión de todo los miembros de la sociedad Marselles a los servicios públicos y sociales, y los medios económicos, estrategias y actividades que se construyeron con base en un diagnóstico integral, el cual reúne las diferentes variables que ilustran como ha sido y como es el desarrollo social, físico, ambiental y económico de Marsella.

Que en obediencia al mandato constitucional y a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 152 de 1994, el Alcalde Municipal ha presentado el documento del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA 2020-2023 –MARSELLA UNIDA Y SEGURA-", para su correspondiente estudio y aprobación.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo primero. Adopción. Adoptar el Plan de Desarrollo para el municipio de Marsella para el período constitucional 2020 – 2023 el cual se denomina "**MARSELLA UNIDA Y SEGURA**".

Artículo segundo. Parte integral del presente acuerdo. El documento soporte que contiene el Diagnóstico y el Componente Estratégico, elaborado por el equipo de formulación del plan de desarrollo, con las modificaciones realizadas en el trámite de aprobación en el concejo municipal, es parte integral del plan de desarrollo y se incorpora al presente acuerdo como un anexo.

Artículo tercero. Enfoques del Plan. El presente plan de desarrollo acoge las recomendaciones y normatividad sobre la aplicación de los enfoques de género, etnias y de vulnerabilidad, por lo tanto, su instrumentalización debe guardarse atención a la población en dichas condiciones, con criterios demostrativos de las actuaciones en cumplimiento de los mismos, no solo como una obligación legal sino con la convicción de la necesidad de avanzar hacia la construcción de condiciones para una sociedad más



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





justa y equitativa, que disminuya los rezagos y exclusiones de algunos segmentos de población.

Igualmente se considera como base del plan el enfoque territorial, a partir de las potencialidades ancestrales del territorio, su reconocimiento como Municipio Verde, la importancia económica de su ruralidad y el histórico trabajo de sus gentes que lo ha hecho ser reconocido como un destino turístico.

En el plan de desarrollo se aplican los siguientes enfoques particulares:

- El enfoque de derechos, en cuanto reconoce que el estado debe aproximarse a los individuos para reconocerle sus derechos y hacer realidad la calificación de nuestro estado de derecho.
- 2. El enfoque diferencial en cuanto este atiende las necesidades de la población que se encuentra de exclusión y discriminación y en especial a las comunidades que legalmente son acreditados para tratamientos con este enfoque desde la administración pública.
- 3. El enfoque territorial, reconoce que el desarrollo se basa en las ofertas y condiciones del territorio a partir de sus potencialidades conjugadas con la capacidad de sus gentes.

Artículo cuarto. Principios rectores del plan. Nuestro plan de desarrollo se ejecutará aplicando en sus actuaciones el acatamiento y cumplimiento de los siguientes principios:

TRANSPARENCIA: la administración, mediante la exposición y sometimiento al análisis de la ciudadanía su gestión y manejo de los recursos públicos, así como a los criterios que sustentan sus decisiones y a la conducta de sus funcionarios, con el fin de garantizar el pleno conocimiento del funcionamiento y manejo de la administración.

CONCERTACIÓN: reconoceremos a los diferentes actores sociales para alcanzar elevados grados de articulación entre los diversos sectores de la comunidad con la

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA"



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





administración Municipal, con el fin de que las decisiones que se tomen en la gestión pública respondan a las necesidades y prioridades de cada la población.

PARTICIPACIÓN: propiciaremos escenarios para garantizar la intervención constante por parte de la ciudadanía en las decisiones que se tomen en de parte de la administración, reconociendo las ideas, propuestas y opiniones de quienes integran las organizaciones y de la población en general.

INCLUSION: tendremos la capacidad la capacidad de reconocer los diferentes grupos sociales presentes en el municipio respetando ideales, culturas y formas de vida, para avanzar hacia la equidad y justicia social; mediante la participación activa y decidida tanto en la formulación como en la ejecución de las propuestas de la administración.

SUBSIDARIEDAD: bajo la autonomía del municipio como entidad territorial para ejercer sus competencias, sin embargo, y pese a la imposibilidad para ejercer determinadas funciones de forma independiente, en especial para abordar aquellas situaciones puntuales que desbordan la capacidad técnica, operativa y económica del Municipio apelaremos a los niveles superiores de gobierno, nacional y departamental para recibir de estos colaboración y apoyo en nuestro ejercicio administrativo, en especial cuando se hace imposible o se tengan dificultades poder satisfacer de manera eficaz las necesidades básicas de la población.

CONCURRENCIA: bajo este principio reconocemos que nuestra administración deberá recurrir a los niveles de gobierno departamental y nacional para que concurran con el municipio en la atención de nuestras necesidades y para el desarrollo de proyectos e inversión consagrados en nuestro plan de desarrollo.

Artículo quinto. Contextos y referentes del plan. El presente plan de desarrollo tiene articulación con las apuestas del plan nacional de desarrollo 2018 – 2022 "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD", Ley 1955 de 2019, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, con el plan de desarrollo del departamento



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





de Risaralda "Risaralda Sentimiento de Todos" y con el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR.

Artículo sexto. Diagnóstico. El diagnóstico del plan de desarrollo está desarrollado a partir de información sectorial del municipio, obtenida de varias fuentes, que permiten la identificación de situaciones problema y que apoyan la orientación de las apuestas de desarrollo contenidas en el componente estratégico del plan. Igualmente se basa en los aportes de recibidos en los ejercicios de participación de la ciudadanía, la cual con sus aportes enriqueció el reconocimiento de problemáticas y necesidades de las comunidades que a su vez enriquecen el planteamiento de acciones de solución que se incluyen en el plan de desarrollo, sin embargo es menester reconocer sobre la imposibilidad de incluir todos los requerimientos sentidos y manifiestos por la comunidad dadas las limitadas circunstancias financieras y de las competencias de la entidad territorial:

Artículo séptimo. Contexto de la pandemia del COVID – 19. El presente plan de desarrollo se estructuró en el contexto de la pandemia del COVID – 19, cuyas afectaciones sociales, económicas, ambientales y fiscales aún no están dimensionadas a cabalidad, igualmente dicha circunstancia contrajo la participación de la ciudadanía en su formulación, en consecuencia, se avizora que una vez se conozca el entorno de los efectos de la pandemia se posibilita la introducción de ajustes al plan.

Artículo Octavo. Objetivos del Plan. Nuestro plan de desarrollo se propone los siguientes objetivos generales:

- Construir escenarios para propiciar que nuestra comunidad se desempeñe bajo condiciones paz, seguridad y sana convivencia.
- Avanzar en el crecimiento y el desarrollo humano de nuestra población, mediante la concertación democrática y participativa de los diversos sectores de la población.
- Construir escenarios de desarrollo local con prospectiva del futuro de acuerdo con las realidades de nuestro entorno territorial, económico, social y ambiental.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





- Elevar los niveles de bienestar general de la población, procurando la máxima satisfacción de necesidades básicas de la población.
- Fortalecer la economía local con base en el fortalecimiento de los sectores agropecuario y turístico, en el contexto de nuestra pertenencia al Paisaje Cultural Cafetero y a nuestro reconocimiento como Municipio Verde, como fundamentos de la identidad local.
- Apropiar esfuerzos, tareas y recursos bajo propósitos encaminados hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Artículo noveno. Ejes Programáticos del plan. El plan de desarrollo se sustenta en cuatro ejes programáticos, los cuales recogen los sectores de inversión que definen las competencias constitucionales y legales del municipio, así como acciones transversales que son condicionantes indispensables del desarrollo y de las demandas de la población, en atención a las competencias asignadas a la entidad territorial, en especial las de la ley de 2001, guardando coherencia con las políticas, planes y programas del gobierno nacional, el plan de desarrollo departamental y diversos planes sectoriales que debe acatar la entidad.

CUATRO EJES PROGRAMATICOS DEL PLAN:

- > EJE PROMATICO 1: UNIDAD Y DESARROLLO HUMANO
- > EJE PROGRAMATICO 2: DESARROLLO ECONOMICO, EMPRESARIAL Y COMPETIVIDAD.
- > EJE PROGRAMATICO 3: GESTION AMBIENTAL Y HABITAT.
- > EJE PROGRAMATICO 4: FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL PARA BUEN GOBIERNO.

Artículo decimoprimero. Programas y productos asociados. Los programas equivalen a los resultados en los indicadores de bienestar, que se proponen alcanzar con el plan de desarrollo, de conformidad con las competencias y capacidades financiera, institucional y



PAISAJE CULTURAL CAFETERO
DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
- UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





de gestión de la administración; a los programas se asocian unos productos con sus correspondientes metas que contribuirán al alcance de las metas del bienestar.

Artículo decimosegundo. Eje programático 1: UNIDAD Y DESARROLLO HUMANO.

1. EJE PROGRAMATICO No. 1 "UNIDAD Y DESARROLLO HUMANO"

El centro del desarrollo lo constituye el ser humano, los propósitos de las acciones conjuntas entre los agentes del estado en sus diferentes niveles y los diversos actores sociales deben concentrarse en la generación de condiciones para avanzar en el logro de mayores niveles de bienestar general de la población y ese es el sentido de nuestra línea programática UNIDAD Y DESARROLLO HUMANO.

UNIDAD entendida como una condición indispensable para que todos los marselleses actuemos en dirección a construir condiciones para que el desarrollo anhelado sea posible; las responsabilidades que conlleva la tarea de la administración no pueden ser ajenas al compromiso de los diversos actores de la localidad que sumados a los recursos y empeños de la institucionalidad nos conducirán a dar respuestas positivas para satisfacer las soluciones que la comunidad nos requiere.

Mejorar los índices de desarrollo humano referentes a la salud y la educación, conllevan a que el acceso a la salud, a la educación, a la vivienda, la cultura, el deporte y la recreación, al empleo, requieren trabajo armónico, continuado y comprometido de las instituciones y la comunidad, brindando oportunidades para aquellos sectores de la población que sufre exclusiones, las que deben ser superadas desde el estado, quien debe garantizar y acercar los derechos a la población.

En el propósito de trabajar en unidad para alcanzar desarrollo humano integral de nuestros habitantes y por consiguiente tener mayor bienestar general de la población trabajaremos mediante acciones sectoriales y transversales, con la conjugación de



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





esfuerzos y recursos de la administración municipal y las instituciones que por competencia corresponda asumir roles y compromisos.

1.1 "ACCESO A UNA SALUD DIGNA Y CON RESPONSABILIDAD"

El municipio desarrollará todas las acciones que de conformidad con la normatividad legal vigente y por competencia le corresponde asumir, para alcanzar una eficiente prestación del Servicio de Salud y mejores condiciones de la salud a toda la comunidad de Marsella, en cumplimiento de los derechos fundamentales a la salud y a la vida.

El marco de trabajo en salud, además de las normas que rigen el sector y la directrices del plan decenal de salud y las orientaciones de la secretaría de salud departamental y el ministerio de salud y protección social, será el plan municipal de salud, para lo cual abordaremos la formulación del plan municipal de salud coordinado por la Junta Municipal de salud y la dirección Local de Salud y concertado con los entes y actores sociales de la salud del municipio, con el fin de mejorar la cobertura de la prestación de servicios y dar respuestas a la población en las necesidades básicas de la salud con calidad, buscando además condiciones de aseguramiento universal.

Administrar los procesos inherentes al aseguramiento en salud de la población mediante su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con la normatividad de la ley 100 de 1993 sus modificaciones y reglamentaciones, es una responsabilidad de la administración a través de la dirección local de salud; bajo esa responsabilidad atenderemos los asuntos relacionados con el aseguramiento al régimen subsidiado en salud, tramitaremos y atenderemos las quejas y solicitudes ciudadanas sobre la atención en salud; focalizaremos el aseguramiento de las personas más vulnerables de la población, indígenas, niñez, población diversa y adultos mayores, así como de las personas en condiciones de pobreza.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Promoveremos el aseguramiento en el régimen contributivo de los trabajadores mediante jornadas de sensibilización a los empleadores, como un componente importante de la formalización del trabajo.

Debemos brindar medios para la prestación de servicios de salud para la población pobre no cubierta por los subsidios, como una acción inherente al cumplimiento del derecho fundamental a la salud de toda la población.

Para garantizar la adecuada prestación de servicios de salud la infraestructura debe reunir condiciones de habilitación, dotación pertinente y el recurso humano calificado que aseguren eficiencias y por ende mejor calidad de la atención; debemos entonces adelantar conjuntamente con el gobierno departamental acciones que nos permitan mejorar la infraestructura y dotación de la ESE Hospital San José y la cualificación de los funcionarios y profesionales que prestan sus servicios a la entidad.

Trabajaremos para fortalecer la ESE HOSPITAL SAN JOSE aumentando su capacidad instalada que permita brindar más servicios habilitados para la atención de usuarios; igualmente se fortalecerá el área de apoyos diagnósticos para atender casos que pueden evitar traslados de las personas a otras ciudades.

La atención de urgencias vitales en nuestro hospital debe mejorarse en sus tiempos de respuesta, por lo tanto, velaremos por que se apliquen protocolos de mejoramiento de la calidad de la atención y la reducción de esperas, lo anterior aunado a campañas de educación y sensibilización a la comunidad para el aprendizaje de la identificación de las causas que requieren la demanda de atención de urgencias que conlleven a evitar congestiones y ocupación innecesaria de atención.

La administración municipal velará por la implementación de los programas de crecimiento y desarrollo realizados a través de la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ, como una garantía de derechos para nuestra niñez.

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA"



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





En la ESE San José, se establecerán protocolos de atención prioritaria a los adultos mayores, niños, madres gestantes, indígenas y población en condición de discapacidad. Como una necesidad para verificar el mejoramiento de los indicadores de la prestación de servicios en nuestro ESE local, desarrollaremos seguimiento y evaluación al manejo de los programas y proyectos, desde la dirección local de salud y del ejecutivo como presidente de la junta directiva de la misma.

No podemos ser ajenos al criterio de que en materia de salud lo más conveniente es prevenir que las personas enfermen, por ello nuestras acciones para el fortalecimiento de las acciones en promoción y prevención en salud, a través del Plan de Intervenciones Colectivas, serán orientadas para aquellos factores de mayor incidencia en las afectaciones de salud y hacia los sectores más vulnerables de la población, tales como adultos mayores, población indígena, niñez, mujeres gestantes en condiciones de vulnerabilidad, jóvenes vulnerables a consumo de psicoactivos, entre otros.

Implementaremos un grupo de apoyo para trabajo de salud familiar, que contemple aspectos de buenos hábitos de salud, apoyo psicológico, control de violencias evitables, consumo saludable de alimentos.

Con relación a las afectaciones de la salud mental de la población, en coherencia con las acciones del gobierno departamental, trabajaremos en la promoción de comportamientos individuales, la intervención de los trastornos mentales prevalentes en la población y sobre las diferentes formas de violencia, se pretende contribuir al bienestar y desarrollo humano con un enfoque diferencial, equitativo y atendiendo al ciclo de vida. Se generarán espacios comunitarios e intersectoriales que promuevan el disfrute de la vida, el auto reconocimiento y valoración de lo propio, así como el despliegue de las capacidades individuales y colectivas de la población. Se abordarán aspectos prevalentes de la salud mental como trastornos relacionados con el estrés, humor, esquizofrenia, entre otros, y las diferentes formas de violencia y el intento de suicidio, serán abordados con



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





participación interinstitucional e intersectorial acorde con los lineamientos de la ruta integral para la salud mental.

La salud de los trabajadores depende en grado importante por las condiciones en el mismo, por la asegurabilidad y el cubrimiento de riesgos laborales, aspectos que requieren el compromiso de los empleadores, como una acción que contribuirá a mejores condiciones de salud nos proponemos realizar jornadas de orientación y capacitación a los empleadores, inicialmente del comercio y servicios sobre sus obligaciones respecto al aseguramiento y salud en el trabajo.

Transversalmente con las acciones en deporte y recreación, se realizarán campañas y procesos para promover y practicar los hábitos y estilos de vida saludable para la comunidad en general con el fin de evitar el riesgo de enfermar.

Para disminuir la incidencia de enfermedades trasmitidas por vectores será necesario realizar acciones para el control de vectores transmisores de enfermedades, que incluyan capacitación a la comunidad para evitar la proliferación, fumigaciones periódicas, jornada de recolección de residuos que favorecen su proliferación.

Para el control de enfermedades zoonóticas trabajaremos en jornadas de asistencia técnica a comerciantes de animales y todos los productos relacionados con el cuidado, alimentación y medicamentos de uso animal de los buenos manejos de estos y el cumplimiento de normas sanitarias aplicables. Igualmente se desarrollarán en concertación con el sector privado y civil y apoyo de la gobernación jornadas de vacunación y esterilización felina y canina.

Estaremos atentos para participar y apoyar las jornadas establecidas en programa de vacunación para alcanzar las metas fijadas por los organismos rectores de la salud, como una acción significativa para la prevención de las enfermedades.

Como se ha venido haciendo, el municipio a través de la dirección local de salud, articulado con las entidades que conforman el consejo para la gestión del riesgo



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





adelantaran todas las acciones restrictivas, educativas, preventivas para la mitigación del COVID 2019.

LINEAS DE ACCIÓN EN SALUD

- Fortalecimiento de la institucionalidad local para la salud.
- Administración y operación de los procesos de aseguramiento de la población al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Promoción del aseguramiento al régimen contributivo.
- Prestación de servicios de salud a la población pobre no cubierta por subsidios.
- Formulación e implementación del Plan Municipal de salud.
- Fortalecimiento de la ESE Hospital San José en aspectos de infraestructura, dotación, profesionales de la salud.
- Implementación de protocolos en la ESE San José, para priorizar atención a personas de población vulnerable (niñez, adultos mayores, población indígena, mujeres gestantes, población en condición de discapacidad).
- Educación a la comunidad para el uso adecuado y racional de los servicios de urgencias en la ESE San José.
- Ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC a través de la ESE San José.
- Seguimiento y evaluación a la prestación de servicios de salud de parte de la ESE
 San José y otras Instituciones Prestadoras de Salud en el municipio.
- Control y seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones de las Empresas Promotoras de Salud.
- Implementación de "VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA", de conformidad con los decretos 3518 de 2006 y 780 de 2016.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





- Articulación interinstitucional e intersectorial para la implementación de la ruta integral para la salud mental.
- Monitoreo, seguimiento y evaluación a los programas protección específica y detección temprana, realizados por la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ y por MI IPS, de conformidad con la normatividad vigente.
- Participación y apoyo a las jornadas establecidas en el programa de vacunación.
- Promoción de la salud familiar que incluya el tratamiento de violencias evitables.
- Realización de jornadas con los comerciantes y empleadores urbanos y rurales sobre las actividades y obligaciones frente a la seguridad y salud en el trabajo.
- Vinculación de grupos de interés a procesos de educación y capacitación en el manejo de agentes transmisores de enfermedades.
- Realización de jornadas y campañas para el control de vectores transmisores de enfermedades y de las enfermedades zoonóticas.
- Implementación y vigilancia del Plan de Emergencia y mitigación del COVID-19.

PROGRAMA 1: ASEGURAMIENTO EN SALUD

Objetivo: Alcanzar cobertura de aseguramiento universal en salud para todos los marselleses.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO
Porcentaje de población afiliada al sistema de salud	88,71	2019	Ministerio de Salud	90,00
Porcentaje de nuevos cotizantes afiliados al régimen contributivo	18	2019	Ministerio de Salud	20

METAS DE PRODUCTO



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
Personas sisbenizadas con aseguramiento en salud	1.1	Porcentaje de aseguramiento en régimen subsidiado	85
Personas con capacidad de pago afiliadas	1.2	Porcentaje de personas con aseguramiento no subsidiado en régimen contributivo	90
Vigilancia para cumplimiento de la movilidad y portabilidad de los usuarios del sistema de salud	1.3	Número de acciones de vigilancia para movilización y portabilidad	14
Seguimiento y evaluación a la prestación de servicios de salud de parte de la ESE San José y otras Instituciones Prestadoras de Salud en el municipio.	1.4	Informes de seguimiento y evaluación anuales elaborados	4

PROGRAMA 2: SALUD PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS

Objetivos:

- Promover la salud y prevenir la enfermedad para alcanzar mejores la salud y de bienestar de la población.
- Mejorar los niveles de calidad en la prestación de los servicios de salud en el municipio
- Prevenir e identificar brotes o epidemias que se puedan presentar en el Municipio.

OBJETIVO	INDICADOR DE	LÍNEA	AÑO	FUENTE	META DE
PRIORIZADO	BIENESTAR	BASE	BASE		CUATRENIO
Promover la salud y	Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (ajustada)	16,2	2017	Ministerio de Salud	6



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





prevenir la enfermedad para alcanzar mejores la salud y de bienestar de la población.	Número de accidentes laborales en establecimientos comerciales urbanos y rurales	25	2019	Dirección Local de Salud	20
Mejorar los niveles de calidad en la prestación de los servicios de salud en el municipio	Porcentaje de percepción de acceso a los servicios de salud	0	SD	Dirección Local de Salud	100
Prevenir e identificar brotes o epidemias que	Letalidad por COVID-19 por cada 100 infectados	0	2019	Ministerio de Salud	4.5
se puedan presentar en el Municipio.	Letalidad por Dengue	1	2019	SIVIGILA	0

METAS DE PRODUCTO

PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
Plan de Intervenciones Colectivas	2.1	Numero de planes implementados	4
Sistema de vigilancia de Procesos de gestión en Salud Publica	2.2	Porcentaje de sistema de vigilancia implementado	100
Ruta Integral de Atención para la salud mental	2.3	Porcentaje de personas atendidas con la ruta integral	100
Ruta Integ <mark>r</mark> al de Atención Mater <mark>no</mark> Perinatal	2.4	Número de rutas de atención integral implementadas	1
Campañas de sensibilización sobre el cumplimiento de las obligaciones de SSST con comerciantes	2.5	Numero de campañas realizadas	4
Infraestructura hospitalaria de nivel 1 adecuada.	2.6	Cantidad de Proyecto de mejoramiento de infraestructura gestionado	1
Adecuación y mejoramiento de puestos de salud	2.7	Número de puestos de salud mejorados y/o adecuados	2
Protocolos para atención diferencial en servicios de salud	2.8	Numero de protocolos de atención diferencial elaborados	1
Plan Territorial de Salud	2.9	Porcentaje del PTS ejecutado	100

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA" NIT: 800.099.317-7

Calle 9 No. 9-12 Marsella-Risaralda-Colombia. Teléfonos (57) (3) 3685178 - Fax (57) (3) 3686258



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Monitoreo trimestral al Plan Territorial de Salud	2.10 Numero de monitoreo anuales		4
Plan de emergencia y mitigación del COVID -19	2.11	2.11 Numero de Planes de emergencia ejecutados	
Promoción de vida saludable y condiciones no transmisibles	2.12	Número de jornadas realizadas sobre control de vectores transmisores de enfermedades y de las enfermedades zoonóticas (vacunación y esterilización)	6

1.2 NUESTROS MARSELLESES EDUCADOS CON CALIDAD Y COBERTURA

Nuestro plan de desarrollo nos compromete con la educación para que el futuro de nuestra población se forme sobre bases sólidas del conocimiento, con habilidades para desarrollar procesos con base en la ciencia y la tecnología, gestionando ante las instancias del orden departamental, nacional, internacional y el sector privado para desarrollar procesos de fortalecimiento de los centros educativos, el bachillerato rural, la telesecundaria y brindar oportunidades para la educación técnica, tecnológica, profesional y formación para el trabajo, generando así condiciones para alcanzar mejor calidad y crecimiento humano, disminuyendo las desigualdades y las inequidades sociales, que además permita a los individuos desarrollar sus proyectos de vida y construir sus sueños y anhelos, con los consiguientes reflejos en el bienestar colectivo de los marselleses. Reconocemos y actuaremos en coherencia con el principio de que la educación es el mejor instrumento para disminuir las desigualdades y para avanzar en equidad social, lo que nos llevará a una sociedad más justa, equitativa y productiva.

Nos corresponde analizar la situación del rezago que presentan nuestros indicadores de cobertura y calidad de la educación en algunos niveles de educación con énfasis en los niveles de secundaria y media, con relación a las tasas del departamento de Risaralda, sin descuidar que en todos los niveles debemos procurar la elevación de coberturas.

Buscar que la educación en el nivel medio sea pertinente y coherente con la vocación y la pertenencia del territorio asociados a la alta ruralidad y al potencial y experiencia de nuestro municipio en aspectos como: las fortalezas del sector agropecuario y



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





agroindustria, el reconocimiento como Municipio Verde de Colombia, la oferta ambiental y el desarrollo del turismo como factores de fortalecimiento económico, cultural y social del municipio, es necesario entonces profundizar en los procesos de articulación de la educación media con programas de formación articulados con universidades y el SENA, para que nuestros jóvenes adquieran conocimientos, habilidades y capacidades

Asegurar la asistencia y permanencia de nuestra niñez, adolescencia y juventud en el sistema escolar requiere que continuemos destinando recursos para el transporte escolar y la implementación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de la mano de la gobernación del departamento.

Ante el gobierno departamental y/o instancias de cooperación se adelantarán gestiones para definir posibilidades la adquisición de vehículos para el transporte escolar, que sean apropiados a nuestra ruralidad, con el propósito de garantizar la sostenibilidad financiera del programa de transporte y asegurar la cobertura educativa.

Para afrontar con menores dificultades ante las instancias departamentales y nacionales la compra de dos chivas para el transporte estudiantil veredal optimizando con mayor cobertura a menos costo.

La dotación pertinente y de calidad para nuestros establecimientos educativos es una necesidad que debemos cubrir, por lo que nos corresponde atender estas necesidades que de manera decisiva influyen en la calidad educativa; es una necesidad avanzar con certeza en el uso de TIC en nuestros centros educativos, dado que las exigencias del mundo moderno y las eventualidades del devenir de la sociedad y las familias impone la implementación de nuevas formas en la educación.

Las afectaciones sobre el sistema educativa como consecuencia del aislamiento social impuesto por la crisis del COVID-19, Adicionalmente, el diagnóstico relativo a la atención del COVID-19, conlleva la necesidad de alcanzar mayor conectividad y el



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





uso de TIC en el sistema educativo, pero a la vez propender por mayor cobertura del servicio de internet en el municipio, lo que necesariamente impacta en la superación de la brecha digital, dadas las dificultades de acceso de la población más pobre a este servicio, por lo anterior se deberá trabajar en mayor y mejor dotación tecnológica y más cobertura de conectividad a las instituciones educativas, aspectos que además contribuyen al mejoramiento de la calidad de la educación.

Daremos y tramitaremos apoyos para dotar con material didáctico a los programas educativos de bachillerato rural para mejorar la calidad del sistema y aliviar los costos educativos.

La educación desde la primera infancia, si bien no está bajo la gobernabilidad local no nos excluye de la obligación de participar en que esta se brinde a nuestra niñez, por ello trabajaremos y participaremos en los programas del gobierno, en particular en la estrategia de Cero a Siempre, mediante aporte de instalaciones y recursos institucionales. Para ello promoveremos la potencial utilización de espacios como sedes educativas, sedes de acción comunal y de cultos religiosos, espacio público, entre otros, para el despliegue de actividades de estos programas, acompañados de actividades de recreación y entretenimiento de la niñez.

Para brindar mayores oportunidades a la población promoveremos la implementación de programas sostenidos de capacitación y formación para el trabajo en niveles técnico y tecnológico con apoyo del SENA y del departamento, con sede en el municipio, en aras de crear un centro de Capacitación Municipal.

El fortalecimiento de la educación en los centros educativos rurales, en especiales los vocacionales, es una necesidad para que nuestros jóvenes permanezcan en el campo; intervenciones como el mejoramiento de la infraestructura educativa, para tener ambientes escolares apropiados y la dotación pertinente en mobiliarios y medios educativos con avances tecnológicos son acciones que debemos desarrollar.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





No solo en nuestro sector rural es necesario mejorar los ambientes escolares y la dotación de las instituciones, reconociendo los bajos recursos del municipio para atender estas necesidades, desarrollaremos tareas que nos permitan avanzar en el mejoramiento de las condiciones del sistema escolar, para lo cual es indispensable la corresponsabilidad y concurrencia del gobierno departamental.

Nuestras nuevas generaciones requieren como una habilidad inherente, el idioma inglés, para atender esta necesidad y evitar que nuestra niñez y juventud carezcan de este conocimiento la administración implementará la enseñanza del idioma ingle en el sistema educativo municipal, para este propósito igualmente debemos contar con el acompañamiento del gobierno departamental.

Plantearemos ante el gobierno departamental la adquisición del predio donde funciona la Institución Educativa Alto Cauca, que es propiedad de la Federación nacional de Cafeteros con el fin de establecer conjuntamente con la Institución Educativa, procesos para el desarrollo de agroindustrias de transformación y de valor agregado del café (Escuela del Café) y a la producción agropecuaria, como estrategia de aprendizaje de los estudiantes y de mejoramiento de ingresos de los productores del campo. Igualmente gestionaremos ante los gobiernos departamental y nacional, la implementación del Parque de la Frutología y un proyecto de desarrollo agroindustrial para la Institución Educativa Agrícola, ubicada en la zona urbana.

Trabajaremos en fortalecimiento de las instituciones educativas mediante apoyos para el funcionamiento y la dinamización de los gobiernos escolares y escuelas de padres. A través de la comisaría de familia y la coordinación local de salud, acompañaremos a las instituciones y centros educativos para fortalecer las escuelas de padres como un instrumento válido para la formación en valores, la convivencia familiar y la reducción del maltrato infantil.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCO-SECRETARIA DE PLANEACIÓN





La Junta Municipal de Educación – JUME, como una instancia legal del sistema educativo será activada para que ejerza sus funciones y responsabilidades para la verificación y seguimiento del cumplimiento de las políticas, objetivos, planes y programas del sector educativo, para ejercer su papel de evaluación y control del servicio educativo en el municipio y para que se asesore a las instituciones educativas en lo pertinente a currículo, además de su rol para las determinaciones de inversiones en el sector.

Con el propósito de disminuir brechas sociales mediante la reducción de privaciones de los hogares que los ubican en condición de pobreza multidimensional, es importante brindar oportunidades para que la población que vive en analfabetismo salga de dicha condición, para lo cual se desarrollará un programa de alfabetización en acuerdos con el gobierno departamental.

El acceso a la educación superior es una necesidad para nuestro desarrollo, las oportunidades son limitadas en particular para las familias de menores capacidades económicas, para ampliar la cobertura de formación profesional y brindar oportunidades a nuestros jóvenes, estableceremos mediante acuerdo municipal un programa de becas para el acceso y permanencia en la educación universitaria.

Igualmente promoveremos la implementación de programas de educación superior en el municipio mediante convenios con instituciones de educación superior, con énfasis en nuestra Universidad Tecnológica de Pereira.

En el contexto de las acciones anteriores, de manera especial nos proponemos que los egresados del bachillerato rural y la telesecundaria tengan oportunidades de ingreso a la educación técnica, tecnológica y profesional.

LINEAS DE ACCION

En el sector educativo desarrollaremos las siguientes líneas de acción:

- Intervención de la infraestructura educativa para mejores ambientes escolares.
- Dotación para las instituciones educativas.

MARSELLA

Municipio de Marsella

PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





- Programa de transporte escolar.
- Programa de Alimentación Escolar PAE.
- Apoyo a los procesos de educación inicial en el municipio y a los programas de primera infancia.
- Apoyo y promoción para la implementación y permanencia de los procesos de articulación de la educación media.
- Apoyo al fortalecimiento y funcionamiento de las instituciones educativas.
- Apoyo a los procesos de las escuelas de padres.
- Implementación de rutas de atención a estudiantes en condiciones de riesgo psicosocial.
- Programa de aprendizaje del idioma inglés para la población escolar.
- Implementación de programas de formación para el trabajo, técnica y tecnológica, con instituciones de capacitación para el trabajo y el desarrollo humano y el SENA.
- Desarrollo de un proceso para la creación de un Centro de Capacitación Municipal.
- Programa de becas para el acceso a la educación superior y articulación con el programa RISARALDA PROFESIONAL, del gobierno departamental.
- Gestión de medios de transporte para el servicio de transporte escolar.
- Gestión para la Implementación de procesos de agroindustria y valor agregado del café (escuela del café) con sede la institución educativa Alto Cauca y valor agregado a la producción agropecuaria y parque de la frutología en la Institución educativa Agrícola de la zona urbana y rural.
- Promover y apoyar el desarrollo de iniciativas que incorporen la ciencia y la tecnología en semilleros estudiantiles.
- Apoyar la cobertura y calidad de la educación con enfoque diferencial.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





- Implementación de programa de alfabetización.
- Implementación de programas de formación de docentes

PROGRAMA 3: GARANTÍAS PARA EL ACCESO A EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENTE.

Objetivos:

- Incrementar los niveles de calidad y cobertura de la educación en los diferentes niveles.
- Brindar oportunidades de acceso a la educación técnica, tecnológica y superior para nuestros jóvenes y adultos.

OBJETIVO	INDICADOR DE	LÍNEA	AÑO	FUENTE	META DE
PRIORIZADO	BIENESTAR	BASE	BASE	FUENTE	CUATRIENIO
	Cobertura neta				
	educación (desde transición hasta	54,9	2019	SIMAT	56,0
	11)	C	Г		٨
IV	Cobertura neta en transición	34,11	2018	SIMAT	40,0
1	Cobertura neta en educación primaria	51,88	2018	SIMAT	55,0
	Cobertura neta en educación secundaria	37,53	2018	SIMAT	40,0
Incrementar los niveles de calidad y cobertura de	Cobertura neta en educación media	21,51	2018	SIMAT	25,0
la educación en los diferentes niveles.	Tasa de repitencia	3,61	2018	SIMAT	3,0
	Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica	3,7325	2018	SIMAT	3,0



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





	y media (Desde transición hasta once)				
	Porcentaje de planteles oficiales con clasificación A o A+ (Saber 11°)	0	2019	SIMAT	33,0
	Porcentaje de matrícula oficial con conexión a internet	11	2017	kit territorial	50,0
Brindar oportunidades de acceso a la educación	Niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia	312	2018	kit territorial	350,0
técnica, tecnológica y superior para nuestros jóvenes y adultos.	Tasa de analfabetismo de personas de 15 y más años	8,36	2018	DANE	6,5

METAS DE PRODUCTO

PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
Infraestructura educativa mejorada, adecuada y mantenida	3.1	Numero de sedes educativas intervenidas	41
Nueva infraestructura construida en la vereda Estación Pereira	3.2	Numero de sedes educativas construidas	1
Dotación para la infraestructura educativa con TIC, mobiliario y materiales pedagógico	3.3	Numero de instituciones y centros educativos dotados	6
Servicios de conectividad a internet	3.4	Numero de sedes educativas con conectividad a internet	12
Estudios de vulnerabilidad de la infraestructura educativa de conformidad con la NSR - 10	3.5	Numero de edificaciones educativas con estudios de vulnerabilidad	3



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	3.6	Estudiantes beneficiarios del transporte escolar	400
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	3.7	Estudiantes beneficiarios de la alimentación escolar	2750
Servicios de apoyo a la Educación inicial	3.8	Programas de educación inicial con apoyo	2
Articulación de la educación media con la educación técnica, tecnológica, superior y la formación para el trabajo y el desarrollo humano	3.9	Programas y proyectos de educación pertinente articulados	3
Apoyo financiero para el funcionamiento de la educación (pago de servicios públicos)	3.10	Sedes educativas con apoyo financiero para su funcionamiento	41
Apoyo financi <mark>ero par</mark> a la gratuidad de l <mark>a educ</mark> ación	3.11	Estudiantes beneficiarios con gratuidad de la educación	2750
Apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres	3.12	Escuela de padres apoyadas	6
Servicios de atención psicosocial a estudiantes y docentes	3.13	Personas atendidas	550
Servicios educativos de promoción del bilingüismo	3.14	Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	300
Servicio de Alfabetización	3.15	Personas beneficiarias alfabetización	312
Establecimiento de Procesos de valor agregado para el café (Escuela del Café) en la Institución Educativa Alto Cauca	3.16	Proceso de valor agregado establecido	1
Educación transición, preescolar y básica con enfoque diferencial para la comunidad indígena	3.17	Personas beneficiarias de educación con enfoque diferencial	200
Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior	3.18	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación superior	10
Servicios de educación para el trabajo y el desarrollo humano, técnica y tecnológica, (Programa o Centro de Capacitación Municipal)	3.19	Personas beneficiarias del programa de Capacitación Municipal	500

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA" NIT: 800.099.317-7

Calle 9 No. 9-12 Marsella-Risaralda-Colombia. Teléfonos (57) (3) 3685178 - Fax (57) (3) 3686258



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Apoyo a estudiantes para la preparación de pruebas Saber 11	3.20	Número de estudiantes apoyados	100
---	------	-----------------------------------	-----

1.3 MARSELLA MARCARÁ LA DIFERENCIA CON SU CULTURA Y SU IDENTIDAD

El municipio de Marsella ha construido identidad a partir del cultivo de manifestaciones de la cultura y el arte, de su patrimonio arquitectónico, de su pertenencia al Paisaje Cultura Cafetero y en el presenta por su pertenencia al programa Pueblos con Encanto, promovido por la gobernación del departamento.

Esta condición hace que el desarrollo del sector cultural merezca una importante y comprometida gestión de la administración municipal, en conjunto con los actores sectoriales y del departamento de Risaralda, así como la necesaria concurrencia del gobierno nacional, reconocemos que sin el concurso y concertación con estos actores no será posible ejecutar acciones de impacto en materia de cultura y el arte.

Insertar en las rutas del turismo nuestras manifestaciones culturales afectas al Paisaje Cultural Cafetero, a nuestro ancestro patrimonial y a las riquezas de cultura y arte, son propósitos que desarrollaremos a lo largo del cuatrienio.

Con el fin de generar espacios institucionales y marcos de actuación sectoriales, adelantaremos la formulación e Implementación de un Plan de Cultura para la Convivencia, que además de encaminar de manera planificada nuestros procesos culturales y artísticos, la generación de espacios concretos y reconocidos para los actores correspondientes, y cimentar el arraigo de nuestra identidad, nos ayuden a fortalecer las conductas frente al cumplimiento y respeto por las normas, los derechos humanos, el sentido de pertenencia, por el medio ambiente, la cultura de la movilidad y el adecuado uso del espacio público, entre otros aspectos de la vida colectiva, todo lo anterior en el contexto de nuestros anhelos de reconocimiento como municipio con identidad cultural y ambiental.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Nos corresponde adelantar permanentes gestiones ante las instancias Departamental, Nacional e internacional y con el sector privado para que la infancia, la niñez, el adolescente, la población en condición de discapacidad, nuestros adultos mayores y las etnias indígenas, tengan la oportunidad de contribuir a la construcción de la paz con música, arte, folclor, cultura, fortaleciendo la identidad de Marsella como patrimonio cultural cafetero.

Trabajar para promover las iniciativas creativas y emprendimientos del arte y la cultura para su inserción en la estrategia Economía Naranja del Gobierno nacional.

Nuestra Casa de la Cultura, reconocida por los procesos de formación artística y cultural recibirá apoyo del gobierno municipal para mantener y fortalecer los programas de formación artística y cultural de nuestra población, en especial de la niñez, adolescencia y juventud.

Conjugar los recursos y medios locales como la emisora, escenarios deportivos como el coliseo municipal, para la difusión de asuntos de convivencia, paz y cultura, y para la realización de eventos, nos permitirá lograr el acceso de gran cantidad de personas al reconocimiento y disfrute de las manifestaciones artísticas y culturales tanto propias como de otros lugares y entidades, en el empeño por la masificación de la cultura y el arte y el empoderamiento de nuestra población para el afianzamiento social de nuestra identidad.

Gestionar ante la Emisora Municipal convenios para fortalecer el servicio a los ciudadanos con el fin de promover la competitividad del municipio y para fomentar la cohesión social y la diversidad.

Llevar las manifestaciones artísticas y culturales a los barrios y veredas y su corregimiento serán nuestro compromiso para que toda la comunidad se aproxime a nuestros propósitos de engrandecimiento de nuestra cultura.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Las expresiones del municipio reflejadas a través de la celebración de eventos que demuestren la identidad y la historia se reflejaran mediante la celebración del día de identidad Marsellesa durante los cuatro años de nuestro mandato; en estos se hará acercamiento a veredas y barrios llevando expresiones de juegos tradicionales y ancestrales y manifestaciones de cantos, danza, coplas, cuentería, ente otros de arraigo y tradición.

Igualmente continuaremos apoyando celebraciones y eventos que tienen tradición y que representan atractivos turísticos en el municipio: Fiestas aniversarias del municipio, el festival de la gallina, fiestas de la amistad, Desfiles patrios, Día de los niños, Fiesta de la diversidad Cafetera y étnica (Alto Cauca), día de la danza y conciertos de navidad.

Una de las acciones que se han adelantado por parte de las administraciones para conservar el patrimonio inmaterial de los pueblos indígenas son los procesos de formación orientados a la Fabricación de canastos, vasijas de barro, formación de danzas, formación de música tradicional indígena, presentaciones culturales en los juegos departamentales indígenas, procesos que continuaremos apoyando.

Con el propósito de brindar oportunidades para las habilidades y facilitar el desarrollo sicomotriz de personas con discapacidad, gestionaremos la vinculación de profesionales y equipamiento para desarrollar aptitudes musicales.

LINEAS DE ACCION:

- Inclusión de nuestras manifestaciones, atributos y riquezas culturas en las dinámicas regionales de turismo y la cultura.
- Apoyo a los procesos de formación, promoción y difusión de manifestaciones y habilidades culturales y artísticas.
- Formulación, implementación y ejecución del Plan Municipal de Cultura.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





- Promoción y apoyo para las empresas creativas en el contexto de la Economía Naranja.
- Articulación de manifestaciones y riquezas culturales a rutas turísticas y al desarrollo turístico del municipio.
- La cultura móvil e itinerante para todos en barrios, veredas y corregimiento.
- Celebración de festividades aniversarias y patrias.
- Celebración de eventos feriales de tradiciones, cultura y arte.
- Fortalecimiento y cuidado del patrimonio inmaterial de los pueblos indígenas.
- Formación artística y cultural para personas en condición de discapacidad.

PROGRAMA 4: ENRIQUECIENDO NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL

Objetivos:

- 1 Enriquecer nuestro patrimonio cultural y artístico como fundamentos de nuestra identidad y reconocimiento en el contexto regional y nacional.
- 2 Armonizar nuestros procesos, atributos y riquezas culturales al desarrollo turístico del municipio.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO
Número de personas con habilidades artísticas desarrolladas y fortalecidas	330	2019	Dirección de deporte y cultura	400
Porcentaje de población expuesta a las expresiones culturales	29,79	2019	Dirección de deporte y cultura	45



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Número de conmemoraciones culturales realizadas	8	2019	Dirección de deporte y cultura	8
Número de personas con condición de discapacidad beneficiadas con procesos de formación	SD	2019	Dirección de deporte y cultura	10
Porcentaje de infraestructura para la cultura en buen estado	100	2019	Secretaria de Planeación	100
Número de procesos de planificación generados para la cultura y el arte	1	2019	Dirección de deporte y cultura	3

METAS DE PRODUCTO

- W A A			
PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
Eventos regionales de manifestaciones culturales con representación de talento marsellés	4.1	Numero de eventos regionales asistidos	
Gestión para ser la sede en juegos nacionales disciplina ajedrez	4.2	Numero de gestiones re <mark>a</mark> lizadas	3
Servici <mark>o</mark> de divulgación y publicación del Patrimonio cultural	tu 4.3 mε	Módulos del sistema de información implementados	1
Procesos culturales fortalecidos para la promoción regional	4.4	Numero de procesos culturales fortalecidos	8
Procesos de educación informal al sector artístico y cultural	4.5	Numero de Gestores culturales capacitados	12
Gestores culturales beneficiado con BEPS	4.6	4.6 Numero de Gestores culturales con BEPS	
Semilleros y escuelas de formación en funcionamiento	4.7	Número de escuelas de formación en funcionamiento	5



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Eventos de reconocimiento y conmemoración de la tradición, la cultura y el arte	4.9	Numero de eventos realizados	16
Medios tecnológicos utilizados para la promoción de la cultura y el arte	4.10	Numero de medios tecnológicos utilizados para la promoción de la cultura y el arte	2
Programa "La Cultura y lectura móvil e itinerante" en zona rural ejecutado	4.11	Porcentaje de programa ejecutado	100
Festividades aniversarias y patrias celebradas	4.12	Número de festividades celebradas anualmente	8

1.4 DAREMOS UN PASO FIRME CON RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LOS MARSELLESES"

Brindar condiciones de infraestructura física y programas de deporte y recreación, que permitan amplias coberturas, formación, cualificación y la practica recreativa y competitiva para la población con el propósito de desarrollar y mejorar las habilidades, destrezas y vocaciones que contribuyan a la formación de seres humanos saludables, competitivos y con mayores condiciones para la convivencia. Como lo establece el plan nacional de desarrollo, debemos promover el deporte y la recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social.

El municipio ha construido historia deportiva a través de deportes de conjunto e individuales, que le han permitido su participación en eventos recreativos y competitivos en diferentes niveles, sobre los cuales debemos dar continuidad a través de procesos de formación y masificación del deporte y la recreación, que involucren a diversos sectores de población: niñez, adolescencia, juventud, adultos mayores y la población indígena.

Daremos continuación en el fortalecimiento, apoyo y acompañamiento a los procesos de formación deportiva que se han adelantado desde tiempo atrás en el municipio, con el de



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





avanzar en la cualificación de deportistas y mejorar la competitividad de las disciplinas de conjunto que representan al municipio en diferentes eventos competitivos y recreativos, lo que contribuirá a posicionar y proyectar el buen nombre de Marsella en el entorno regional y nacional.

Se dará impulso a la celebración de eventos deportivos, recreativos y de actividad física, con enfoque diferencial para segmentos de población: niñez, jóvenes, mujeres, adultos mayores e indígenas.

La participación activa de las organizaciones de la comunidad y de actores privados del deporte y la recreación requiere el apoyo institucional por lo que brindaremos apoyos concertados para complementar la acción institucional y alcanzar mayores niveles de participación de la comunidad en las prácticas deportivas y recreativas.

Será necesario que para masificar el deporte y brindar espacios para que la población asista a los eventos en aras de ocupar su tiempo libre y el reconocimiento deportivo se promoverá la realización de eventos deportivos de carácter competitivos y recreativos, para lo cual convocaremos a las empresas privadas a colaborar para su realización.

Nuestras actividades y proyectos del deporte y recreación se ejecutarán además de la zona urbana, en la zona rural para dar mayores y mejores oportunidades de práctica y formación deportiva, el acceso a la recreación y la ocupación del tiempo libre.

La infraestructura para el deporte y la recreación represente en general estado entre regular y bueno, lo que no obsta para que sea necesario realizar intervenciones de mejoramiento, adecuaciones y mantenimiento.

Con el propósito de brindar un espacio deportivo y recreativo, que además de su uso como escenario deportivo y recreativo, se utilice como sitio de encuentro familiar y social,



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





nos proponemos desarrollar por etapas el proyecto de construcción del parque de la salud.

LINEAS DE ACCION

- Desarrollo e impulso a procesos de formación deportiva en disciplinas destacadas en el municipio, a través de monitores y/o escuelas de formación deportiva.
- Promoción y apoyo a la realización de eventos deportivos de carácter competitivo y recreativo.
- Programas de actividad física y recreación para una vida saludable, con énfasis en la población de niñez, adolescencia, mujeres y adultos mayores.
- Masificación de la recreación en zona urbana y rural.
- Apoyo a juegos y manifestaciones deportivas y recreativas de la población indígena.
- Apoyar la conformación de equipos representativos en disciplinas deportivas de conjunto.
- Desarrollo de torneos en zona urbana y rural para destacar y fortalecer la competencia en las diferentes disciplinas deportivas
- Vinculación de niños rurales en procesos de interacción con los escenarios deportivos y recreativos.
- Impulso y apoyo a los deportistas del motocross disponiendo terreno para la práctica de dicho deporte
- Promoción y apoyo de los talentos deportivos destacados.
- Mejoramiento y adecuación de la infraestructura para la práctica y la recreación.
- Construcción por etapas del "Parque de la Salud".



PAISAJE CULTURAL CAFETERO
DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
- UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





PROGRAMA 5: DEPORTE Y RECREACIÓN PARA TODOS

Objetivos:

- Promover y masificar la práctica del deporte en el municipio.
- Brindar espacios para la recreación de la población como estrategia para la convivencia, la ocupación del tiempo libre y una vida saludable.

INDICADOR DE BIENESTAR

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Número de personas beneficiadas con programas de deporte y recreación	SD	SD	Dirección de Deporte y Cultura	4000
Porcentaje de cobertura en zona rural del deporte y la recreación	SD	SD	Dirección de Deporte y Cultura	70
Numero de deportistas destacados	SD	SD	Di <mark>recc</mark> ión de Deporte y Cultura	2
Numero de escenarios deportivos y recreativos habilitados	7	2019	Dirección de Deporte y Cultura	11
Numero de eventos anuales para el posicionamiento del disciplinas deportivas a nivel municipal, departamental, regional y nacional	20	2019	Dirección de Deporte y Cultura	21
Tlaturalmente Cultural				

METAS DE PRODUCTOS

Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Direccionamiento y monitoreo al deporte en conjunto e individual	5.1	Numero de disciplinas con monitoreo	11
Eventos carácter deportivo y recreativo	5.2	Numero de eventos deportivos y recreativos realizados al año	18



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





<u> </u>			
Nueva disciplina en deporte impulsada (motocross)	5.3	Numero de disciplinas nuevas impulsadas	1
Espacios televisivos para la recreación y la actividad física por canal local	5.4	Numero de medios televisivos utilizados para la recreación y la actividad física	1
Programa de hábitos de vida saludable para el adulto mayor	5.5	Número de programas actividad física para adulto mayor	4
Actividades descentralizadas de juegos y deportes tradicionales	5.4	Numero de barrios y veredas atendidos con actividades recreativas y deportivas	20
Vacaciones recreativas zona urbana y rural	5.5	Numero de vacaciones recreativas desarrolladas	3
Eventos para niños rurales en escenarios deportivos y recreativos urbanos	5.6	Numero de eventos para niños rurales en escenarios urbanos	6
Parques y/o escenarios deportivos y recreativos adecuados	5.7	Numero de parques y/o escenarios adecuados	8
Parque de la Salud construido por etapas	5.8	Porcentaje de ejecución del proyecto "Parque de la salud"	30
Torneos para la masificación del deporte	5.9	Numero de torneos realizados	12
Eventos competitivos de carácter departamental, regional, nacional Juegos supérate municipal, departamental y nacional	5.10	Numero de eventos competitivos asistidos	9

1.5 MÁS EQUIDAD CON MENOS POBREZA Y MAS INCLUSION SOCIA

La pobreza multidimensional en Marsella afecta al 33.3 de la población, con el 50.5 % en la zona rural y del 17.3 % en la zona rural, lo que indica que existe una diferencia



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





considerable entre los dos sectores de ocupación poblacional. Las privaciones de presentan las cifras siguientes:

	MARSELLA			
PRIVACIONES POR VARIABLE	TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO	
Analfabetismo	15,6	9,8	22,8	
Bajo logro educativo	71,3	60,4	85,0	
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	1,6	1,0	2,3	
Barreras de acceso a servicios de salud	0,7	0,4	1,1	
Tasa de dependencia	30,8	29,6	32,3	
Hacinamiento crítico	4,3	5,0	3,6	
Inadecuada eliminación de excretas	11,0	0,7	23,9	
Inasistencia escolar	4,8	3,9	6,0	
Material inadecuado de paredes exteriores	9,4	3,0	17,5	
Material inadecuado de pisos	6,8	0,2	15,2	
Rezago escolar	16,2	10,5	23,3	
Sin acceso a fuente de agua mejorada	20,6	0,3	46,1	
Sin aseguramiento en salud	13,1	12,2	14,2	
Trabajo infantil	1,6	1,0	2,3	
Trabajo informal	85,4	83,8	87,4	

De acuerdo con las cifras es necesario trabajar en la superación de las privaciones más representativas en el índice de pobreza multidimensional que presente el municipio. Es nuestra responsabilidad hacer que la población más pobre del municipio logre alcanzar condiciones de vida para que su bienestar llegue a los niveles mínimos que se requieren para tener mejor bienestar social y que habilite a los individuos y las familias para tener ascenso social.

Trabajaremos en acompañamiento y apoyo a los procesos liderados por el Departamento para la Prosperidad Social – DPS, para la superación de la pobreza y en los proyectos de inclusión productiva a los cuales podrán acceder las familias, los jóvenes y las mujeres, en proyectos de emprendimiento que requieren acompañamiento institucional.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Nuestras inversiones en otros sectores tendrán como uno de sus compromisos incluir familias en condiciones de pobreza, de modo que el enfoque de derechos para los más excluidos se cumpla en nuestra administración, lo que nos conducirá a construir una sociedad más equitativa.

De conformidad con la estrategia del DPS, nuestros propósitos serán dirigidos a superar las condiciones de pobreza de hogares urbanos y rurales, estableciendo capacidades en armonía con los lineamientos de la política nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

LINEAS DE ACCION:

- Apoyo y acompañamiento a las familias para el acceso a los beneficios de política de reducción de la pobreza liderada por el DPS.
- Focalización de inversiones sectoriales y transversales del municipio y otras entidades, para las familias en condición de pobreza.
- Inserción de familias, jóvenes y mujeres en proyectos de inclusión productiva promovidos por el DPS.

PROGRAMA 6: REDUCCION DE LA POBREZA E INCLUSIÓN PRODUCTIVA

Objetivos:

- Reducir los niveles de la pobreza multidimensional en el municipio.
- Habilitar a las familias más pobres para su inserción en procesos de mejoramiento y habilitación social.

INDICADOR DE BIENESTAR



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Índice de Pobreza Multidimensional	33,3	2018	DANE	31,0

METAS DE PRODUCTOS

Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Personas beneficiarias de los programas de beneficios del DPS, incluye familias en acción	6.1	Número de personas beneficiarias de los programas del DPS	1.700
Participación del municipio en Proyectos de inclusión productiva convocados por el DPS	6.2	Porcentaje de convocatorias con participación del municipio	100

1.6 MARSELLA UNIDA Y SEGURA PARA LOS MÁS VULNERABLES

En las sociedades de todos los tiempos las situaciones injustas son permanentes. Éstas pueden afectar a sectores de población determinados: mujeres, grupos minoritarios o desprotegidos, viéndose afectados por acciones discriminatorias y excluyentes.

El Estado no puede ser causante de las situaciones injustas que vive la población vulnerable, tampoco puede quedarse en una posición de observador por el contrario tiene la obligación de actuar contundentemente con el fin de cerrar brechas, restablecer derechos y promover desarrollo.

Conocedores del trabajo, los recursos y las capacidades que se deben disponer para atender las situaciones evidenciadas en el municipio de inequidad, abandono, inseguridad de nuestros niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores, victimas, jóvenes, personas en condición de discapacidad, indígenas, se hace necesario la gestión y



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





articulación constante ante las instancias Departamental, Nacional e internacional y con el sector privado, abriendo oportunidades de reconciliación, mejoramiento de la prestación de servicios, atención integral y crecimiento armónico de la población marsellesa.

Se establecerán procesos de transformación cultural frente a la percepción y acciones que promueve el estado y la comunidad, implementando acciones afirmativas transversales a todos los procesos que la Alcaldía de Marsella desarrolle, en la búsqueda de una igualdad real pues es una obligación ética que atañe a todos.

Para nuestra administración es inconcebible que se estén generando en nuestros municipios actos de violencia en contra de nuestra población vulnerable, que nuestros niños y niñas y mujeres sean asesinados, abusados sexualmente y psicológicamente, que nuestros discapacitados, adultos mayores, indígenas y víctimas se sientan abandonados. Por ello, es fundamental que todos los escenarios institucionales sean reconocedores del rol que debemos tomar cada uno en la defensa de nuestra población vulnerable. Por ellos se establecen las siguientes líneas de acción y programas.

1.6.1 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN DE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

LINEAS DE ACCIÓN

- Articular las instituciones públicas y la sociedad civil para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes del municipio.
- Garantizar instituciones educativas seguras para la primera infancia, infancia y adolescencia.
- Vincular todo el grupo familiar en procesos de conocimiento de derechos de la niñez y la adolescencia, control y establecimiento de límites con respeto.
- Activar a través de la mesa de infancia y adolescencia, mecanismos de prevención y atención oportuna en casos de posible violencia hacia los niños, niñas y adolescentes.

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA"



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





- Establecer Plan de atención con enfoque diferencial (Indígenas, victimas, mujeres, discapacidad), para atender la satisfacción de necesidades de los niños, niñas y adolescentes, relacionado con la salud, salud mental, educación sexual, nutrición.
- Incentivar la participación de los niños, niñas y adolescentes en los eventos, grupos y procesos de formación cultural y deportiva.
- Dinamizar acciones establecidas en la política pública de infancia y adolescencia con la priorización de derechos a restablecer.
- Fortalecer la mesa de infancia y adolescencia, brindando alternativas para garantizar la participación de los niños y adolescentes rurales PIAF
- Implementar la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.
- Alternativas para establecer hogar de paso para

PROGRAMA 7: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEGUROS EN MARSELLA

Objetivo: Establecer mecanismos de prevención y atención inmediata en contra de la violencia en contra de nuestros niños, niñas y adolescente en cualquiera de sus contextos y entornos.

OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADORES DE BIENESTAR SECTORIAL	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENI O
	Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes	128,53	2018	Instituto de medicina legal	42,84
Establecer mecanismos de prevención y	Tasa de violencia intrafamiliar	46,4	2017	SUIN	35
atención inmediata en contra de la violencia en	Familias con procesos de atención integral para el desarrollo	ND	ND	ND	20



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





contra de nuestros niños, niñas y adolescente en cualquiera de sus contextos y entornos.	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado (por curso de vida).	18,5	2017	RNI	18,5
	Número de exámenes médicos legales por presunto abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes	16	2017	Instituto de medicina legal	6,0

METAS DE PRODUCTOS:

~ 111			
PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
Ruta de Atención Integral Diseñada e Implementada	7.1	Número de rutas de atención implementadas	1
Servicio de educación informal de niños, niñas y adolescentes para el reconocimiento de sus derechos	7.2	Porcentaje de Niños, niñas y adolescentes capacitados	70
Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	7.3	Número de eventos de divulgación realizados	10
Estructura organizacional fortalecida para la atención de la infancia y la adolescencia	7.4	Número de dependencias creadas para la atención de la infancia y adolescencia	1
Alternativa para establecimiento de hogar de paso para los NNA	7.5	Numero de alternativas seleccionadas para establecimiento de hogar de paso	1
Programa Escuela de Familias implementado	7.6	Número de familias beneficiadas	1000



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Servicio de protección para los niños, niñas y adolescentes	7.7	Porcentaje de Niños, niñas y adolescentes atendidos con procesos de restablecimiento de derechos	100
Comisaria de familia fortalecida con talento humano para la atención de los niños, niñas y adolescentes	7.8	Número de personas de apoyo para fortalecer la comisaria de familia	1

PROGRAMA 8: ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Objetivo: Generar condiciones de bienestar para nuestros niños niñas y adolescentes en los componentes de salud, recreación, alimentación y educación

OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADORES DE BIENESTAR SECTORIAL	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO
Generar condiciones de bienestar para	Cobertura de atención integral a la primera infancia	ND	ND	ND	60
nuestros niños niñas y adolescentes en los componentes de salud, recreación,	Porcentaje de nacidos vivos hijos de mujeres entre los 14 y 17 años	14,59	2017	Terridata	9,0
alimenta <mark>c</mark> ión y educación	Porcentaje de Niños y niñas con valoración de su estado nutricional.	E _{ND} E	ND	ND	80
	Número de Niños, niñas y adolescentes participando en mesa de infancia y adolescencia	20	2019	Secretaria de Gobierno	30

METAS DE PRODUCTO

PRODUCTO	CÓDIGO	INDICADOR DE	META DE
	DEL	PRODUCTO	CUATRENIO

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA" NIT: 800.099.317-7

Calle 9 No. 9-12 Marsella-Risaralda-Colombia. Teléfonos (57) (3) 3685178 - Fax (57) (3) 3686258



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





	INDICADOR		
Familias beneficiadas con estrategias de atención integral	8.1	Número de familias vinculadas al programa familias en acción	1950
Política pública adoptada e implementada	8.2	Informes semestrales presentados	7
Estrategia de atención con enfoque diferencial para atender la satisfacción de necesidades de los niños, niñas y adolescentes, relacionado con la salud, salud mental, educación sexual, nutrición.	8.3	Informe de caracterización de *niños, niñas y adolescentes con enfoque diferencia atendidos	4
Acciones definidas e implementadas en la política pública de infancia y adolescencia con la priorización de derechos a restablecer a hijos de menores de edad	8.4	Número <mark>de</mark> acciones definidas e implementadas	
Niños y niñas con buen estado nutricional valorado	8.5	Matriz de valoración nutricional de Niños y niñas	1
Gestiones para facilitar la asistencia de los niños, niñas adolescentes en escenarios de participación	8.6	Numero de gestiones anuales realizadas	A
Actividades de inclusión de niños y adolescentes en la Economía Naranja	utalme 8.7	Número de iniciativas de economía desarrolladas	3
Sistema de medición de la atención integral a los niños, niñas y adolescentes	8.8	Numero de sistemas de medición operando	1

1.6.2 TERRITORIOS INDÍGENAS SEGUROS Y SOSTENIBLES

LINEAS DE ACCIÓN

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA" NIT: 800.099.317-7

Calle 9 No. 9-12 Marsella-Risaralda-Colombia. Teléfonos (57) (3) 3685178 - Fax (57) (3) 3686258



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





- Diseñar e implementar programas con enfoque diferencial para la cultura, el deporte y recreación para las comunidades de los resguardos indígenas.
- Apoyar la implementación del plan de vida de las comunidades indígenas con el fin de fortalecer la planeación integral de los grupos existentes en nuestro Municipio.
- Promover reconocimiento y respeto por las tradiciones y las dimensiones particulares de las comunidades indígenas como patrimonio cultural.
- Establecer programas de alfabetismo en la población indígena para mejorar las condiciones de acceso a programas y proyectos de desarrollo.
- Incorporar política para la prevención de la vulneración de los derechos bajo con la respectiva concertación democrática y participativa de cada grupo.
- Gestionar de manera conjunta el reconocimiento del Jaibana como alternativa medicinal para la comunidad indígena.
- Establecer estrategias en los territorios indígenas para la producción agropecuaria y seguridad alimentaria.
- Fortalecer las iniciativas y emprendimientos de las comunidades indígenas con el fin de dinamizar su economía.
- Gestionar mejores condiciones de vivienda, educación y saneamiento básico para las comunidades indígenas.

PROGRAMA 9: LA CULTURA INDÍGENA RESCATADA Y PROMOVIDA

Objetivo: Implementar acciones concertadas con la comunidad indígena para que sus costumbres y tradiciones permanezcan y se reconozcan por propios y foráneos

OBJETIVO INDICADORES DE UNIDAD LÍNEA AÑO META



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





PRIORIZADO	BIENESTAR SECTORIAL	DE MEDIDA	BASE	LINEA BASE	CUATRIE NIO
Implementar acciones concertadas con la	Número de iniciativas indígenas para la economía naranja	0	2019		1
comunidad indígena para que sus costumbres y	indígenas atendidos con programas sociales	ND	ND	ND	500
tradiciones permanezcan y se reconozcan por propios y foráneos	Numero de Conocimientos ancestrales reconocidos	1	2019	Comunidad indígena	3

METAS DE PRODUCTO:

PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
Servicio de educación informal para Comunidades Indígenas	9.1	Líderes de comunidades indígenas capacitados	25
Emprendimientos para mejorar ingresos en las comunidades indígenas	9.2	Numero de emprendimiento de la comunidad indígena	2
Programas <mark>d</mark> e deporte y cultura con enfoque étnico	9.3	Número de programas con enfoque étnico en deporte y cultura promovidos	2
Servicio de asistencia técnica a comunidades Indígenas en promoción cultural y ancestral	9.5	Personas capacitadas en promoción cultural y ancestral de Comunidades Indígenas	2



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





PROGRAMA 10: CONDICIONES SEGURAS Y SOSTENIBLES PARA EL DESARROLLO INDIGENA

Objetivo: Generar estrategias de intervención en infraestructura y de procesos para mejorar condiciones en salud, educación, vivienda y saneamiento básico en las comunidades indígenas.

OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADORES DE BIENESTAR SECTORIAL	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO
11/	Numero de resguardos con planes de vida en ejecución	0	2019	Secretaria de Gobierno	2
Generar estrategias de intervención en	Índice de Hogares indígenas con seguridad alimentaria	ND	ND	ND	100
infraestructura y de procesos para mejorar condiciones en salud, educación,	Número de hogares indígenas con mejores condiciones de habitabilidad	ND	ND	ND	50
vivienda y saneamiento básico en las comunidades indígenas.	Numero de resguardos con apoyo institucional	2	2019	Secretaria de Gobierno	2
	Natural	mente	Culti	ical	

METAS DE PRODUCTO:

PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
Programa de alfabetismo con enfoque étnico ejecutado	10.1	Porcentaje de personas analfabetas atendidas con el programa	70
Agenda concertada para la prevención de la vulneración de derechos	10.2	Numero de agendas concertadas por resguardo	1



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Servicio de educación informal en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y organizaciones étnicas	10.3	Talleres para fortalecer la gobernabilidad organizativa de las comunidades indígenas realizados	3
Capacitación a la mujer y a los jóvenes indígenas para la generación de ingresos	10.4	Número de mujeres y jóvenes con capacidades para la generación de ingresos	30
Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria	10.5	Número de Hogares apoyados con seguridad alimentaria	100
Mejor infraestructura en vivienda, educación y saneamiento básico para la comunidad indígena	10.6	Proyecto de mejoramiento de infraestructura con enfoque étnico ejecutado	1
Plan de fortalecimiento de los resguardos indígenas	10.7	Plan de fortalecimiento formulado	2

1.6.3 UNIDAD PARA LAS MUJERES VALIOSAS DE MARSELLA

LINEAS DE ACCIÓN

- Promover la participación de las mujeres en el 100% de los organismos comunales, procesos políticos y sociales
- Desarrollar estrategias articulando los entes educativos, comisaria de familia, centro de bienestar familiar para el reconocimiento y promoción de los valores en la mujer.
- Formular proyectos con las mujeres asociadas para el emprendimiento
- Desarrollar campañas de prevención del maltrato intrafamiliar y sexual evitando que los derechos de la mujer no sean vulnerados.
- Propiciar escenarios de desarrollo social y económico para que la mujer sea agente de su propio desarrollo.
- Implementar la ruta de atención y protección a la mujer.

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA"



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





- Implementar una escuela de formación y Capacitación en liderazgo, política y género.
- Diseñar estrategia de promoción de la denuncia por violencia intrafamiliar, maltrato familiar y daño a la autoestima.
- Adoptar e implementar la política pública departamental para la mujer.

PROGRAMA 11: UNIDAD PARA LA MUJER LIDER Y LIBRE DE VIOLENCIA

Objetivo: Establecer las directrices y recursos para garantizar el liderazgo, las seguridad e independencia de la mujer en Marsella.

OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADORES DE BIENESTAR SECTORIAL	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENI O
A	Numero de Espacios de participación para la equidad de género y diversidad	(-K	2019	Secretaria de Gobierno	3
Establecer las directrices y recursos para garantizar el	Tasa de viol <mark>encia</mark> intrafamiliar hacia mujeres	119,84	2018	Instituto de medicina legal	60
liderazgo, la seguridad e independencia de la mujer en Marsella.	Porcentaje de mujeres con alternativa de independencia económica	lmente	Cult	ND Wal	20
	Porcentaje de política pública de mujer y genero implementada	0	2019	Secretaria de Gobierno	100

METAS DE PRODUCTO:

PRODUCTO CÓDIGO DEL INDICADOR DE	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
----------------------------------	--------------------------	----------------------



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





	PRODUCTO		
Capacitación de la mujer para el liderazgo político y social	11.1	Porcentaje de personas de la mesa de mujeres capacitadas	90
Escuela de liderazgo femenino	11.2	Número de escuelas de liderazgo conformadas	1
Ruta Interinstitucional de prevención y atención de la violencia contra la mujer	11.3	Número de seguimientos anuales a la implementación de ruta de prevención	2
Campaña para la prevención del maltrato intrafamiliar y sexual contra la mujer	11.4	Número de campañas anuales realizadas para la prevención del maltrato	1
Proyectos de emprendimiento con asociaciones de mujeres	11.5	Número de proyectos de emprendimiento formulados y en ejecución	2
Política pública de la mujer marsellesa implementada	11.6	Número de política pública para la mujer implementada	4

1.6.4 DISCAPACIDAD ATENDIDA Y SEGURA

LINEAS DE ACCIÓN

- Implementar proyecto para la atención focalizada de las diferentes discapacidades.
- Fortalecer la atención e inclusión social de las personas en condición de discapacidad.
- Identificar y apoyar los grupos conformados por personas en condición de discapacidad.
- Realizar caracterización dinámica de la población en condición de discapacidad.
- Fortalecer las capacidades de atención y las condiciones de vida de los cuidadores.
- Establecer un sistema de atención prioritario para la discapacidad con enfoque diferencial.

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA"



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





PROGRAMA 12: LA CONDICION DE DISCAPACIDAD CON GOCE PLENO DE SUS DERECHOS

Objetivo: Generar herramientas y procesos para que las personas con discapacidad gocen de sus derechos fundamentales y mejoren sus condiciones de vida.

OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADORES DE BIENESTAR SECTORIAL	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENI O
	Número de Espacios de inclusión para población con discapacidad	1	2019	Secretaria de Gobierno	3
Generar herramientas y procesos para que las personas con discapacidad	Porcentaje de población en condición de discapacidad con atención integral para la población con discapacidad	ND	ND	DN	60
gocen de sus derechos fundamentales y mejoren sus condiciones de	Numero de edificios o espacios públicos adecuados para la población discapacitada	0	2019	Secretaria de Gobierno	2
vida.	Porcentaje de personas en condición de discapacidad con inclusión social	ND	ND	ND	90

METAS DE PRODUCTO:

PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
Caracterización actualizada y dinámica de las personas en condición de discapacidad	12.1	Número de actualizaciones reportadas al año	3
Proyecto de atención focalizada para las diferentes discapacidades (Físicas, cognoscitivas, sensorial)	12.2	Número de proyectos formulados para la atención focalizada	1



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Cuidadores de personas en condición de discapacidad con mejores conocimientos para su atención	12.3	Porcentaje de cuidadores capacitados	
Sistema de atención prioritario de la discapacidad con enfoque diferencial	12.4	Número de matrices de seguimiento a la atención prioritaria	1
Inventario técnico de requerimiento para adecuación de espacios e instituciones públicas para la discapacidad	12.5	Número de inventarios realizados	3
Alternativas de ocupación, empleo o emprendimiento para la inclusión social	12.6	Número de alternativas identificadas y ejecutadas	2

1.6.5 VICTIMAS

LINEAS DE ACCIÓN

- Diseñar estrategia para la construcción de la paz con música, arte, folclor, cultura, fortaleciendo la identidad de Marsella como patrimonio cultural cafetero.
- Implementar estrategias con el acompañamiento del estado y de las instancias departamentales y los entes Municipales para prevenir el desplazamiento y contrarrestar las necesidades ocasionadas por el mismo
- Promover ante las entidades públicas y organización civil el goce de los derechos ciudadanos para las víctimas del conflicto.
- Implementar y ejecutar el plan integral único, plan de retorno y reubicación
- Vincular a la población víctima del conflicto en la oferta de procesos de recreación, cultural, económico que desarrolle la administración municipal.
- Capacitar a las madres cabeza de hogar en convenios con diversas entidades. en habilidades para generar y fomentar el ingreso y empleo.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





- Gestionar un banco de tierras para desplazados ante las instancias Departamentales, Nacionales y la Agencia Nacional de Tierras - ANT.
- Garantizar la operatividad de las mesas y escenarios de participación de las víctimas del conflicto.
- Establecer escenarios de atención psicosocial y salud integral a víctimas

PROGRAMA 13: ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN PARA NUESTRAS VICTIMAS

Objetivo: Integrar esfuerzos para que la condición de víctima sea transformada con acciones de empoderamiento e inclusión.

OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADORES DE BIENESTAR SECTORIAL	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIE NIO
	Número de víctimas con atención integral	ND	2019	RNI	1000
Integrar esfuerzos para que la condición de víctima sea transformada con acciones de empoderamiento e	Número de víctimas con reparación	ND ND	2019	Secretari a de Gobiern o	30
inclusión.	Porcentaje de víctimas con superación de derechos	ND	2019	Secretari a de Gobiern o	60

METAS DE PRODUCTO:

PRODUCTO CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
--	--------------------------	----------------------



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Programa cultura para la paz	13.1	Número de programas de cultura para la paz ejecutados al año	1
Servicio de ayuda y atención humanitaria	13.2	Porcentaje de ayudas efectivas entregadas	100
Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	13.3	Víctimas y organizaciones de víctimas asistidas técnicamente	4
Actualización e implementación del Plan de Prevención, promoción y garantías de no repetición.	13.4	Número de planes actualizados	1
Reconocimiento del día nacional de memoria y solidaridad con las víctimas	13.5	Número de eventos de conmemoración realizados - anualmente	1
Capacitación para la mujer víctima del conflicto en habilidades para la generación de ingresos	13.6	Porcentaje de mujeres víctimas del conflicto capacitadas	50
Gestiones para la reparación integral e incorporación social de las victimas	13.7	Numero de gestiones realizadas	1
Escenarios de participación de las víctimas operando de manera eficiente	13.8	Número de escenarios de participación operando	3
Acciones <mark>del PIC focalizadas</mark> para la población víctima	13.9	Número de informes anuales de acciones focalizadas	4
Servicio de apoyo para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad para población víctima de desplazamiento forzado	13.10	Número Hogares víctimas apoyados para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad	30
Sistema de información veraz, disponible y continuo	13.11	Número de enlaces operando el sistema de información	1
		Illioilliacion	

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA" NIT: 800.099.317-7

Calle 9 No. 9-12 Marsella-Risaralda-Colombia.
Teléfonos (57) (3) 3685178 - Fax (57) (3) 3686258



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





1.6.6 EL ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y DIGNIDAD

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fortalecer la infraestructura y los procesos de atención al adulto mayor con la Creación de un centro día.
- Mejorar las condiciones locativas del hogar del anciano.
- Realizar Identificación y seguimiento a la población adulta mayor que se encuentre en riesgo por maltrato, desnutrición o abandono.
- Gestionar la ampliación de la cobertura al programa Colombia Mayor
- Promover cambios en los hábitos y estilos de vida para mejorar la salud
- Desarrollar actividades de promoción, prevención y rehabilitación biosocial, para restaurar la independencia para las actividades de la vida diaria y llevar una vida social activa.
- Realizar campañas de capacitación y entrenamiento al cuidador del adulto mayor.

PROGRAMA 14: TRATO DIGNO PARA EL ADULTO MAYOR

Objetivo: Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida y el grado de satisfacción del adulto mayor.

OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADORES DE BIENESTAR SECTORIAL	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO
Contribuir en el mejoramiento	Numero de sedes del adulto mayor en óptimas condiciones	0	2019	Secretaria de Gobierno	1
de la calidad de vida y el grado de satisfacción del adulto	Numero de adultos mayores con atención prioritaria	ND	2019	Secretaria de Gobierno	200
mayor.	Cobertura de atención integral a adultos	13	2019	Secretario de	20



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





mayores	Gobierno
---------	----------

METAS DE PRODUCTO:

PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
Mejor infraestructura para las actividades de centro día y centro vida	14.1	Número de edificaciones con cumplimiento de requisitos	1
Proyecto para mejorar las condiciones locativas para el hogar del anciano	14.2	Número de proyectos formulados	1
Observatorio de vio <mark>lencia c</mark> ontra el adulto mayor	14.3	Número de observatorios en fu <mark>ncio</mark> namiento	1
Gestiones para ampliar la cobertura del programa Colombia mayor	14.4	Numero de gestiones realizadas	2
Servicio de promoción social para poblaciones vulnerables	14.5	Programa de promoción y seguimiento a los hábitos y estilos de vida saludable	
Centro día en funcionamiento constante y con calidad para promover la vida social activa del adulto mayor	14.6	Porcentaje de recursos económicos y administrativos garantizados durante el año para operación	100
Campaña de capacitación y entrenamiento del cuidador del adulto mayor	14.7	Porcentaje de cuidadores capacitados	60
Aumentar la cobertura de atención institucional del adulto mayor en zona rural	14.8	Porcentaje de adultos de zona rural atendidos anualmente	30

1.6.7 JUVENTUDES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

LÍNEAS DE ACCIÓN

• Gestionar recursos a nivel municipal, departamental y Nacional con el fin de vincularlos a la oferta municipal.

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA"



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





- Fomentar los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes y jóvenes para que tomen decisiones informadas.
- Incentivar el aprovechamiento del tiempo libre para reducir el consumo de sustancias psicoactivas en niños, adolescentes los jóvenes.
- Fortalecer las competencias y las capacidades de los jóvenes para el empleo y el emprendimiento
- Actualizar e implementar la política pública de juventudes
- Fortalecer la plataforma juvenil para el crecimiento de talentos y emprendimientos
- Promover los talentos para la inclusión de la economía naranja en los procesos de formación en que participen los jóvenes.
- Adelantar campañas de educación sexual y reproductiva responsable.
- Fomentar la ciencia la innovación y la creatividad.
- Buenas prácticas de conectividad y uso responsable de las redes sociales y de los dispositivos móviles.

PROGRAMA 15: JÓVENES SEGUROS PARA LA CONSTRUCCION DE CAPITAL SOCIAL.

Objetivo: Fortalecer todos los escenarios, iniciativas y procesos en que participan los jóvenes para la transformación sostenible y equitativa de Marsella.

OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADORES DE BIENESTAR SECTORIAL	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRI ENIO
Fortalecer todos los escenarios, iniciativas y	Mortalidad por VIH	3	2019	Dirección Local de Salud	0



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





procesos en que participan los jóvenes para la transformación sostenible y equitativa de Marsella.	Porcentaje de jóvenes superando el consumo de sustancias alucinógenas	ND	ND	ND	10
	Número de jóvenes con emprendimientos operando	ND	ND	ND	15
	Número de jóvenes con participación en escenarios de decisión	ND	ND	ND	50
	Tasa de muertes de jóvenes por homicidio (18 a 28 años).	45,57	2018	Instituto de medicina legal	22

METAS DE PRODUCTO:

PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
Servicio de gestión del riesgo para la prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos	15.1	Campañas de prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos implementadas	3
Programa jóvenes activos por la paz y est <mark>ilo</mark> s de vida saludable	15.2	Núme <mark>ro de progra</mark> mas ejecutados	1
Cursos de educación formal e informal para generar capacidades para la generación de ingresos	15.3	Número de cursos gestionados	3
Política pública para juventudes actualizada y aplicada	15.4	Numero políticas públicas para juventudes implementadas	3
Espacios de participación para jóvenes fortalecidos con mayor cobertura (Plataforma Juvenil consejos de juventud, la mesa municipal de juventud)	15.5	Acciones de fortalecimiento para los escenarios de participación de los jóvenes	4



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Iniciativas de economía naranja juvenil consolidadas con apoyo institucional	15.6	Número de iniciativas consolidadas	3
Semana de la juventud, semana de la ciencia celebradas	15.7	Número de eventos de semanas de la juventud y semana de la ciencia realizadas anualmente	8
Campañas de prevención de violencia juvenil	15.8	Número de campañas de prevención realizadas	3

Artículo decimotercero: Eje programático 2: DESARROLLO ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y COMPETITIVIDAD.

2. EJE PROGRAMÁTICO 2: DESARROLLO ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y COMPETITIVIDAD

El desarrollo económico, empresarial y la competitividad del municipio se fundamentan en nuestras vocaciones tradicionales que han adquirido relevancia y reconocimiento en el contexto regional y en las cuales nuestros ciudadanos han adquirido conocimientos, destrezas y habilidades que cimentan el crecimiento económico mediante el desarrollo de estrategias que consoliden los renglones y sectores de mejor desempeño en el municipio.

uuvaimenie Luituvai

No todo está ganado y por lo tanto debemos trabajar para afianzar los sectores y renglones que favorecen nuestro desarrollo y que a la vez son reconocidos en los frentes de trabajo definidos por la Comisión Regional de Competitividad de Risaralda y que están incluidos en la agenda regional y que son afines y aplicables a nuestro municipio: El turismo, la agroindustria y cafés especiales.

Pero los proyectos de la agenda por sí solos no son garantía de avanzar en la competitividad del municipio, se requieren condicionantes como: i) mejoramiento de la infraestructura, ii) mejoramiento de la cobertura y calidad de la educación, iii) Innovación,



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





ciencia y tecnología, iv) Medio ambiente, condicionantes en los que el plan de desarrollo plantea ejecutorias.

Para ganar en crecimiento económico, desarrollo empresarial del campo y alcanzar mayor competitividad, es necesario trabajar en proyectos de conectividad vial del municipio, que faciliten la movilidad hacia centros de consumo y de otros desarrollos conexos a nuestra vocación agrícola, turística y cultural.

Gestionaremos en compañía del gobierno departamental el desarrollo de proyectos de infraestructura vial que nos den alternativas de conectividad: la conexión vial con la troncal de Occidente que incluye la construcción de un puente sobre el río Cauca, la conectividad vial con el Aeropuerto de Palestina, y la exploración de vías alternas que nos comuniquen con la conurbación Pereira – Dosquebradas.

El desarrollo equilibrado y sostenible del campo requieren apoyo decidido de la administración en los renglones que tienen historia en asociatividad, solo en la medida en que la asociatividad se fortalezca creceremos en nuestra ruralidad productiva, bajo esa premisa trabaremos hacia la consolidación de renglones como: café, plátano, aguacate, cacao, cítricos, sector ganadero, porcícola, piscicultura, apicultura flores y follajes tropicales.

La inserción de nuestros productores y actores económicos urbanos y rurales, del agro, el turismo y la cultura en los proyectos liderados por actores encomendados por la comisión regional de competitividad para desarrollar proyectos de cafés especiales, de agroindustria y de turismo.

Igualmente, para fortalecernos en el turismo y para ser más competitivos en diferentes campos, requerimos tomar decisiones en el ordenamiento territorial y en el manejo del espacio público urbano, en los siguientes aspectos:



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Ш	Inclusion de proyectos viales en el EOT.
	Expedición de normatividad actualizada sobre usos del suelo.
	Decisiones sobre la ocupación del espacio público urbano que le de prioridad al uso peatonal en zonas como el parque principal y durante días y eventos de mayor afluencia de visitantes.
	La habilitación de zonas o sitios de parqueo.
	La regulación del tránsito urbano.
	Señalización en zona urbana orientada al turismo.

Los anteriores son condicionantes que debemos asumir para ganar en los sectores que nos favorecen para el desarrollo económico y la competitividad.

Para garantizar que nuestro desarrollo no contribuya a la degradación del medio ambiente, incorporaremos en los procesos de producción, en los servicios y el comercio que prestan nuestros empresarios, factores y reglas de consumo responsable y producción limpia, el uso de energías alternativas, así como las buenas prácticas en el sector agropecuario.

2.1 DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CON MAYOR PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Para el fortalecimiento de nuestro sector rural y ganar en competitividad trabajaremos en los siguientes aspectos:

El sector agropecuario requiere la aplicación de principios de planificación, para lo cual es necesario que adelantemos la actualización e implementación del Plan Agropecuario Municipal, en concertación con todos los actores sociales que conforman el CMDR

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA"



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





(Consejo Municipal de Desarrollo Rural), para lo cual es necesario que el trabajo de Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CDMR, dándole importancia mediante el desempeño continúo de sus funciones y competencias.

Para avanzar en planificación debemos contar con un sistema de información que contenga zonificación de áreas productivas y caracterización de los productores de los principales renglones del sector.

Asistencia técnica califica a los productores agropecuarios, focalizada a los renglones de mayor importancia en cobertura de población y áreas de producción, mediante la vinculación de profesionales especializados que posibiliten el fortalecimiento del servicio de extensión agropecuaria del Municipio (Aplicación de la ley 1876 de 2017); igualmente que acompañen el fomento de proyectos productivos y el acompañamiento a los emprendimientos para una mayor competitividad y productividad.

Una condición necesaria para el desarrollo efectivo del sector es la presencia de institucionalidad local por lo que incorporaremos en la estructura administrativa del municipio una dependencia de desarrollo rural, que interactúe, lidere, concerté el desarrollo del sector agropecuario.

Apoyaremos proyectos de construcción de infraestructura física, asociada al cultivo de café y la renovación de 150 Has, en el contexto de programas de acciones para la recuperación de la caficultura Marsellesa en acuerdos con el comité de cafeteros; juntamente con el gremio, trabajaremos en la formulación e Implementación del Plan de Recuperación de la Caficultura para Marsella (Producción, Transformación y Comercialización de Cafés de Alta Calidad). En consecuencia, trabajaremos en el impulso a los proyectos e iniciativas de producción de cafés especiales, con inserción en el plan regional de competitividad.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Los procesos de valor agregado asociados a la agroindustria serán promovidos con el aporte y respaldo de actores institucionales y de las cadenas productivas, en los renglones que tengan desarrollos asociativos exitosos; para hacerlo posible se requiere el concurso de los productores, de sus asociaciones y recurriremos a los actores designados en el seno de la comisión regional de competitividad. En esta dirección abordaremos la gestión ante las entidades pertinentes con el fin de fortalecer los grupos asociativos en la productividad, competitividad y comercialización de los productos, priorizando las cadenas productivas del municipio, como son Plátano, Aguacate, Cacao, cítricos, sector ganadero, porcícola, piscicultura y apicultura flores y follajes tropicales.

Consecuentes con la responsabilidad que debemos asumir frente a la degradación ambiental y el cambio climático trabajaremos en el fomento de la siembra de árboles maderables y forrajeros, para el establecimiento de sistemas agroforestales y silvopastoriles en nuestro campo. Estas prácticas nos ayudarán a la adaptación al cambio climático y a la reducción de la degradación ambiental (suelos, recurso hídrico, bosques).

Promoveremos los procesos de buenas prácticas agropecuarias (BPA-BPP-BPM) en las diferentes cadenas productivas existentes en el Municipio de Marsella, entre otras Plátano, aguacate, cacao, sector pecuario con el fin de mejorar y asegurar la calidad del producto, certificación de productores y disminuir el impacto ambiental, para lo cual propiciaremos asistencia técnica calificada y focalizada hacia esos propósitos. Igualmente promoveremos el adecuado manejo posconsumo de residuos en las unidades productivas rurales.

Es necesario introducir en las prácticas agrícolas criterios de producción limpia como soportes de protección de los recursos naturales para lo cual se desarrollarán proyectos piloto con grupos con agricultores que tengan la disposición de introducirse en programas de agricultura de conservación; en coherencia con programas de seguridad alimentaria, incorporando el uso de especies y variedades autóctonas que ayuden a recuperar conocimientos ancestrales y se dará apoyo y promoción para la incorporación de



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





proyectos de huertas caseras, siembra de frutales para autoconsumo e hidroponía familiar.

Como un componente para asegurar el fortalecimiento de la producción agropecuaria, la comercialización de sus productos requiere canales de comercialización que permitan acercarlos a los mercados en condiciones de precios adecuados, siendo importante que se promuevan los encadenamientos la realización de eventos para la comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales y artesanales. Para avanzar en estos propósitos implementaremos estrategias para lograr la participación en mercados (Ruedas de negocio, Ferias) a nivel departamental, Nacional que ayuden al fortalecimiento de la comercialización de los productos agropecuarios. En este mismo propósito proponemos institucionalizar el mercado campesino que facilite la venta de los productos de los agricultores y mejorar sus ingresos.

Cómo una infraestructura de apoyo a la producción agropecuaria debemos mejorar el centro de acopio, por lo que gestionaremos proyectos ante el departamento y el gobierno nacional para adecuar y equipar dicha infraestructura a las necesidades y propósitos del desarrollo agropecuario.

Promoveremos la inserción de las TIC, en las empresas agropecuarias brindando capacitación a los productores y sus asociaciones para su uso, con el fin de ser más eficientes, productivos y competitivos.

Con el propósito de fortalecer la competitividad de las unidades productivas, acompañaremos y promoveremos emprendimientos que incorporen procesos tecnológicos (ciencia, Tecnología e innovación) que den valor agregado al sector agropecuario, para lo cual debemos hacer gestión de recursos ante las instancias Departamental y Nacional o internacional y el acompañamiento de la comisión regional de competitividad.

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA"



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Para la inserción de la mujer y familias vulnerables, a los procesos productivos y para avanzar en el reconocimiento de sus capacidades y como actores del desarrollo y la generación de ingresos, promoveremos y fortaleceremos programas y proyectos productivos que beneficien a las mujeres rurales, población vulnerable y comunidad indígena del municipio.

Coherentes con los ODS desarrollaremos programas enfocados a la seguridad alimentaria asegurando la disponibilidad y acceso a los alimentos para la población (CONPES 113 de 2008), en especial de la población vulnerable.

Acompañaremos la gestión de grupos organizados de campesinos sin tierra y población víctima del conflicto, ante la Agencia Nacional de Tierras, para la presentación de proyectos de asignación de tierras y apoyo a proyectos productivos.

2.1.1 PROGRAMA PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS DEL COVID – 19

El municipio de Marsella es inminentemente agropecuario, de las 14.968 has que compone su territorio, por lo menos 11.016 has están dedicadas a la explotación agropecuaria (73%); por lo tanto su economía y su población esta soportada en la producción del campo, especialmente del café, seguidamente Plátano, Cacao y aguacate, y en el sector pecuario la ganadería, porcicultura y piscicultura; en la actualidad dicho sector en el municipio ha tenido algunos altibajos especialmente en algunos sobrecostos en los insumos y costos altos en algunos productos básicos de la canasta familiar como es el caso de la panela; ante estas circunstancias el sector no es ajeno a la situación nacional, con relación a los efectos y consecuencias de la pandemia del COVID-19, pues se han presentado, entre otras, las siguientes situaciones:



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





- Interrupción en la cadena de abastecimiento alimentario; se presenta desabastecimiento y escasez, de algunos alimentos, ocasionando alzas en los precios para los consumidores.
- 2. Aumento en los costos de producción por alza en los precios de los insumos agropecuarios, en especial concentrados, e igualmente desabastecimiento de estos.
- Disminución de los ingresos de los agricultores por dificultades de comercialización y de transporte de las zonas productoras al centro de consumo. Cabecera municipal.

Ante esta nueva realidad del económica marsellesa, se plantea la implementación de un programa de reactivación económica y fortalecimiento del campo, fundamentado en 5 aspectos fundamentales:

- Programa de fortalecimiento y ampliación de los sistemas productivos de mayor importancia económica del municipio, y que beneficiará a 450 pequeños productores en 450 hectáreas de cultivo, como lo son: el café, el plátano y el cacao,
- 2. Procesos de valor agregado a los principales renglones agrícolas.
- Seguridad alimentaria: mediante la implementación de programas de siembra de maíz, fríjol, verduras (como precursores de carbohidratos y proteína de origen vegetal a bajo costo).
- 4. Establecimiento de un programa de piscicultura (como proveedor de la proteína de origen animal, para pequeños productores del campo.
- 5. El programa además se convertirá en un medio para generación de empleo y consecuentemente el incremento de los ingresos a las familias del campo.

A través de la dependencia del sector agropecuario se coordinará este programa de reactivación del campo con las siguientes acciones:

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA"



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





- 1. La formulación técnica del plan de reactivación, con los programas y los proyectos para su gestión ante las instancias departamentales, nacionales e internacionales para la consecución de los recursos económicos necesarios.
- 2. La prestación del servicio de extensión a los productores agropecuarios.
- 3. La aplicación de tecnologías de agricultura sostenible (BPA; PBPP Y BPM) y de TIC's en sus procesos productivos
- 4. El fortalecimiento de la asociatividad.
- 5. La orientación y el acompañamiento a los pequeños productores agropecuarios en la gestión para la obtención de créditos ante el Banco Agrario básicamente.
- La orientación y el acompañamiento a los pequeños productores agropecuarios en la gestión para la comercialización de sus productos.
- 7. Fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Actualización e implementación del Plan Agropecuario Municipal.
- Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR, en permanente interacción para el desarrollo del sector agropecuario.
- Diseño de un Sistema de Información del sector agropecuario, con priorización de renglones productivos de mayor relevancia.
- Asistencia técnica agropecuaria focalizada hacia los renglones relevantes del municipio.
- Fortalecimiento de la institucionalidad local para el sector agropecuario.
- Apoyo a proyectos de caficultura en conjunto con el comité de cafeteros en el contexto de recuperación y fortalecimiento de la actividad cafetera.
- Promoción y apoyo a proyectos de cafés especiales.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





- Fortalecimiento de la asociatividad de productores del sector agropecuario, con inserción en encadenamientos y alianzas productivas.
- Promoción y apoyo a proyectos de agroindustria y de valor agregado con base productiva local. Escuela del café Institución Educativa Alto Cauca y proyecto agroindustrial en la Institución Educativa Agrícola Urbana. Instalación y puesta en marcha de la Planta peladora de plátano.
- Desarrollo de proyectos agropecuarios con incorporación de adaptación al cambio climático y conservación de recursos naturales, (sistemas silvopastoriles y agroforestales), producción agropecuaria con criterios de sostenibilidad.
- Apoyo y promoción procesos de buenas prácticas agropecuarias (BPA-BPP-BPM)
 en las diferentes cadenas productivas existentes en el Municipio de Marsella, entre
 otras Plátano, aguacate, cacao.
- Desarrollo de proyectos piloto de agricultura de conservación y producción limpia.
- Desarrollo de mejores condiciones y canales para la comercialización de los productos del sector agropecuario.
- Institucionalización del "Mercado Campesino" para aproximar los agricultores a los consumidores.
- Promoción del uso de las TIC en las unidades productivas rurales.
- Apoyo y promoción a iniciativas y emprendimientos productivos que incorporen desarrollos de Ciencia, tecnología e innovación.
- Fomento, promoción y apoyo a programas y proyectos con mujeres rurales, población vulnerable y comunidad indígena.
- Desarrollo de proyectos para la seguridad alimentaria.
- Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento del centro de acopio.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





- Apoyo para la gestión de proyectos orientados a la asignación de tierras y proyectos productivos a campesinos sin tierra y víctimas del conflicto, ante la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura.
- Formulación e implementación del "programa para la reactivación económica en el contexto de la crisis del covid – 19", en el marco de los programas del sector agropecuario establecidos en el plan de desarrollo.

PROGRAMA 16: DESARROLLO AGROPECUARIO CON PLANIFICACIÓN, INSTITUCIONALIDAD Y ASOCIATIVIDAD.

Objetivo: Avanzar en el desarrollo agropecuario bajo la coordinación y liderazgo de la institucionalidad local, con asociatividad de productores y procesos de valor agregado a la producción, con fundamento en instrumentos de planeación sectorial.

OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADORES DE BIENESTAR SECTORIAL	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENI O
Avanzar en el desarrollo	Número de predios bovinos con autorización sanitaria y de inocuidad	Predios	18	2018	20
agropecua <mark>ri</mark> o bajo la coordinación y liderazgo de la institucionalidad local, con	Número de predios porcinos con autorización sanitaria y de inocuidad	Predios	Culti 7	2018	10
asociatividad de productores y procesos de valor agregado a la producción, con fundamento en	Porcentaje de hectáreas sembradas con cultivos transitorios y/o permanentes del área total del municipio	Porcentaje	50	2019	51
instrumentos de planeación sectorial.	Asociaciones de productores del sector agropecuario	Número	16	2019	16



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Producción agrícola en cadenas priorizadas	Ton/año	17.073	2018	17.600
Cadenas productivas vigentes	Número	10	2019	10

METAS DE PRODUCTO

> PRODUCTO	➤ CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	> INDICADOR DE PRODUCTO	> META DE CUATRIE NIO
Plan AgropecuarioMunicipal – PAM	> 16.1	 Plan agropecuario municipal - PAM, actualizado e implementado 	> 1
 Consejo Municipal de Desarrollo Rural activo 	▶ 16.2	Número de sesiones del CDMR	> 8
Sistema de información del sectorAgropecuario	> 16.3	 Número de Sistemas de información diseñado 	> 1
 Extensión agropecuaria focalizada a renglones productivos 	≻ 16.4	Número de renglones productivos asistidos	> 7
➤ Apoyos a	Yatutalma ➤ 16.5	 Número de unidades productivas de pequeños caficultores apoyadas 	> 300
 Apoyo a la promoción y desarrollo de proyectos asociativos de 	≻ 16.6	 No. de Proyectos asociativos de cafés especiales apoyados 	> 2

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA" NIT: 800.099.317-7

Calle 9 No. 9-12 Marsella-Risaralda-Colombia. Teléfonos (57) (3) 3685178 - Fax (57) (3) 3686258



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





cafés especiales			
 Promoción y apoyo a proyectos de asociaciones de productores agropecuarios en alianzas productivas 	> 16,7	 No. de Proyectos asociativos de alianzas productivas promovidos y apoyados 	> 4
 Apoyo a proyectos de valor agregado (agroindustria) con base asociativa de productores agropecuarios, vinculados a encadenamientos productivas 	> 16.8	 Número de proyectos de agroindustria con base asociativa apoyados 	> 3
 Promoción y apoyo para la incorporación de uso de TIC en unidades productivas agropecuarias 	> 16.9	Número de unidades productivas agropecuarias con uso de TIC	> 50

PROGRAMA 17: DESARROLLO AGROPECUARIO CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.

Objetivo: Desde el sector agropecuario plantear desarrollo de proyectos con criterios de sostenibilidad y conservación ambiental.

OBJETIVO PRIROIZADO	INDICADORES DE BIENESTAR SECTORIAL	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO
Desde el sector	predios certificados en buenas prácticas agrícolas	Predios	2	2019	5
agropecuario plantear desarrollo de proyectos con criterios de	Precios certificados en buenas prácticas ganaderas	Predios	1	2018	3
sostenibilidad y	Unidades productivas	Unidades	ND	2019	15



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





conservación ambiental.	agropecuarias con incorporación de sostenibilidad ambiental	productivas				
----------------------------	--	-------------	--	--	--	--

METAS DE PRODUCTO

PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
Servicios de Asistencia para el desarrollo de proyectos agropecuarios con incorporación de adaptación al cambio climático y conservación de recursos naturales, (sistemas silvopastoriles y agroforestales), producción agropecuaria con criterios de sostenibilidad.	17.1	Proyectos con asistencia	4
Servicios de asistencia para la incorporación de Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA, BPM, BPM) en los proyectos de cadenas y alianzas productivas	17.2	Proyectos con Buenas Prácticas Agropecuarios	5
Asistencia y apoyo para el desarrollo de proyectos piloto de agricultura de conservación y producción limpia	17.3	Número de proyectos piloto desarrollo	8
Nai	7		

PROGRAMA 18: DESARROLLO RURAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN

Objetivo: Contribuir al cierre de brechas relacionadas con la pobreza y la exclusión en el desarrollo de la comunidad rural, brindando oportunidades de acceso a proyectos productivos y comercialización campesina.

OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADORES DE BIENESTAR SECTORIAL	LÍNEA BASE	AÑO LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIE NIO
------------------------	--	---------------	----------------------	--------	------------------------



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Contribuir al cierre de brechas relacionadas con la pobreza y la exclusión en el	Familias vinculadas a programas de Seguridad alimentaria	450	2017		500
desarrollo de la comunidad rural, brindando oportunidades de acceso a proyectos productivos y comercialización campesina.	Organizaciones y comunidades con acceso a las oportunidades del desarrollo rural	ND	2019	NA	4

METAS DE PRODUCTO

PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
Institucionalización del "Mercado Campesino"	18.1	Número de eventos del "Mercado Campesino" realizados	20
Promoción y apoyo para el desarrollo de proyectos productivos de organizaciones de mujeres rurales.	18.2	Número de proyectos productivos promovidos y apoyados	2
Apoyo para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque diferencial con la comunidad indígena.	18.3	Número de proyectos productivos agropecuarios con enfoque diferencial desarrollados	2
Apoyo para la presentación de proyectos orientados a la asignación de tierras y proyectos productivos a campesinos sin tierra y víctimas del conflicto, ante la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura.	18.4	Número de proyectos presentados	2
Desarrollo de Programa de Seguridad alimentaria con	18.5	Programa de seguridad alimentaria	1

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA" NIT: 800.099.317-7

Calle 9 No. 9-12 Marsella-Risaralda-Colombia. Teléfonos (57) (3) 3685178 - Fax (57) (3) 3686258



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





familias rurales y urbanas		desarrollado	
----------------------------	--	--------------	--

2.2 MARSELLA TURÍSTICA

El turismo se proyecta como uno de los renglones promisorios para la economía del Municipio, dadas las características propias del territorio donde el patrimonio cultural y natural es de gran valor y representatividad para la región sumado la preferencia de la población actual por desarrollar actividades de turismo natural y ecoturismo, hace que cada vez exista mayor interés por explorar en este una nueva apuesta económica.

El Municipio cumplió con el 96% de los requisitos establecidos en la Norma Técnica Sectorial Colombiana de Destinos Turísticos – Área Turística NTS -TS 001 - 1: 2014, es decir de los 121 requisitos solo se identificaron 5 hallazgos obteniendo el certificado como el segundo destino turístico sostenible del Departamento y 14avo Destino Turístico Sostenible de Colombia, siendo una tarea por realizar la subsanación de los hallazgos para mantener la certificación la cual ha sido el resultado de trabajo articulado entre el sector público y privado.

El municipio cuenta con el plan estratégico de desarrollo turístico, el cual plantea trabajar en cinco frentes de acción: factor atracción, factor producción, factor soporte, factor gestión y factor comercialización, cada uno de los cuales plantea las siguientes actividades:

En el factor de atracción, se busca principalmente favorecer las potencialidades existentes del Municipio mediante el desarrollo de nuevas estrategias llamativas para la comunidades, por lo tanto se propone consolidar el turismo de naturaleza en las áreas protegidas mediante el desarrollo de senderos, centro de visitantes y promover el aviturismo y ecoturismo; se propone mejorar y fortalecer el jardín botánico como atractivo para el turismo, desarrollo del bici turismo como propuesta innovadora, desarrollar el agroturismo y artesanías en zona rural, entre otros.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





La estrategia del factor producción está orientada a mejorar las condiciones de los prestadores de servicios turísticos actuales así como incentivar la consolidación de nuevos, fomentando la asociatividad para garantizar la prestación de un excelente servicio, entre las propuestas planteadas se destaca la creación de alojamiento y agencia de viaje con registro Nacional de turismo, la capacitación al personal en servicios turísticos y el mejoramiento tecnológico que permitirá la exploración de nuevos nichos de mercado y la atracción de nuevos visitantes.

En cuanto a la estratégica del factor soporte se busca principalmente garantizar los servicios básicos para el desarrollo del turismo en el Municipio, previendo las afectaciones generadas en el sistema natural asociada a la prestación de las necesidades básicas de los turistas y visitantes, entre los aspectos a tener en cuenta esta, la gestión del recurso hídrico, el mantenimiento vial, la atención de posibles emergencias mediante los Planes de Gestión del Riesgo, la atención de servicios de salud, el manejo responsable de los residuos.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que para el despliegue de los proyectos y actividades turísticas en el territorio tanto en los ámbitos naturales como los artificiales, es necesario introducir las consideraciones inherentes a la sostenibilidad ambiental, social y cultural, con énfasis en las variables asociadas a la capacidad de carga de los espacios ofertados para el turismo, de modo que se eviten saturaciones tanto en los ecosistemas como en los espacio urbanos y que se adviertan fenómenos colaterales como migración o desplazamiento de los pobladores locales e insuficiencia de abastecimiento y deficiencias en la prestación de servicios públicos como acueducto y aseo; al respecto no se tienen adelantados estudios que permitan establecer con certezas las ocupaciones que garanticen la sostenibilidad de dichas ofertas.

La Estrategia factor gestión está orientada a fortalecer la institucionalidad para el desarrollo del turismo, garantizando el Funcionamiento Consejo Municipal de turismo, el Punto de Información turística y el desarrollo de sistemas de información estadísticas.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Por último, la estrategia del factor comercialización busca principalmente promocionar el Municipio como destino turístico regional, Nacional e internacional, para lo cual se plantea la presencia en vitrinas turísticas, ruedas de negocios, apropiación de las tecnologías y redes sociales.

Corresponde diseñar e implementar propuestas encaminadas a fortalecer el sector turístico del Municipio de Marsella, con base en los factores definidos en el plan estratégico del turismo, fortaleciendo los sitios de interés con el acompañamiento, capacitación, equipamiento a través de la innovación, ciencia y tecnología con el fin de recuperar y mantener la imagen de Municipio verde de Colombia y aprovechar la inclusión como Paisaje Cultural Cafetero, para lo cual se requiere conjugar esfuerzos y recursos de los actores sectoriales acompañados de la gestión de recursos ante los entes Departamental, Nacional, la Academia, sector privado para el logro de los objetivos propuestos.

Reviste suma importancia y necesidad que el municipio acuda al apoyo y trabajo concertado de conformidad con los procesos que adelante la Comisión Regional de Competitividad en el sector del turismo el cual es uno de los sectores definidos para la competitividad del departamento de Risaralda.

Igualmente es necesario hacerse parte en el desarrollo conjunto con el departamento de Risaralda, de los proyectos y acciones que hacen parte del producto "RISARALDA, UN DESTINO LLENO DE VIDA", en el cual se inserta la implementación de la ruta turística de la cual hace parte el municipio de Marsella que se encuentra definida en el proyecto "Implementación de una ruta turística en el Centro – Occidente del Departamento de Risaralda."

"JARDÍN BOTÁNICO SÍMBOLO MARSELLES"



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





El jardín botánico Alejandro Humboldt, representa un símbolo de reconocimiento del municipio, en aspectos de aprendizajes de ciencia y tecnología y flora, a la vez que ha sido un ícono atractivo de visitantes, que requiere intervenciones en el modelo de administración y en sus componentes que permitan su continuación e inserción en la ruta turística del municipio. Con el fin de alcanzar esos propósitos trabajaremos en las siguientes acciones:

- Mejoramiento de la infraestructura física del jardín, incluyendo el parque de la ciencia y la tecnología.
- A través de la formulación, presentación y gestión de proyectos ante instancias departamentales, nacionales e internacionales, para la incorporación de nuevos atractivos y servicios ambientales, para mejorar la oferta turística y educativa.
- Promocionar turística y ambientalmente el jardín botánico implementando diferentes estrategias con énfasis en el sector educativo.
- Apoyar el mantenimiento permanente y operativo del jardín botánico.

Mediante la conjugación de las acciones definidas en el plan estratégico sectorial, el fortalecimiento del jardín botánico y con el compromiso del sector privado, con el apoyo de la gobernación de Risaralda y bajo el amparo de la comisión regional de competitividad el municipio podrá avanzar el fortalecimiento y competitividad del turismo en el municipio.

LINEAS DE ACCION

- Participación y desarrollo de las acciones para la consolidación del del producto turístico "RISARALDA, UN DESTINO LLENO DE VIDA", liderado por la gobernación del departamento.
- Desarrollo de proyectos y acciones para la sostenibilidad del sector turístico en el municipio en el marco del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





- Implementación de las acciones definidas en el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico del municipio, convocando y comprometiendo la participación de los diversos actores sectoriales.
- Creación y adecuación del Centro de Atención e Información al Turista.
- Formación de guías locales de turismo.
- Capacitación de las personas encargadas de hoteles, restaurantes, cafeterías y conductores de servicio público de pasajeros.
- Promoción del municipio como destino turístico: divulgación de eventos, guía turística, fotografías y postales de los sitios de mayor atracción turística, medios audiovisuales, redes sociales, páginas web.
- Destinación, adecuación y dotación de un local para las tiendas artesanales (Centro Agroindustrial).
- Promover la conformación de una Asociación de Artesanos marselleses.
- Programación y desarrollo de una agenda mensual de eventos para atraer visitantes al municipio.
- Promoción a nivel Nacional y regional las fiestas aniversarias, eventos culturales y la exposición equina grado B, entre otros.
- Promoción para la ornamentación en los equipamientos y patrimonio municipal, balcones floridos y atractivos turísticos.
- Señalización y orientación para el turismo.
- Fortalecimiento del Jardín Botánico Alejandro Humboldt.
- Identificación, análisis y prevención de factores de riesgo sobre la sostenibilidad ambiental, social y cultural del turismo en el municipio.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





PROGRAMA 19: MARSELLA TURÍSTICA

Objetivo: Realizar una gestión integral para fortalecer la oferta turística local, incrementando los niveles del reconocimiento del municipio como destino turístico.

OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADORES DE BIENESTAR SECTORIAL	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENI O
Realizar una gestión integral para fortalecer la oferta turística local, incrementando los niveles del reconocimiento del municipio como destino turístico.	Prestadoras de Servicios Turísticos con RNT activos	9	2019	Mincomercio ind y turismo	15

METAS DE PRODUCTOS

PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO		
Conservación de la certificación del municipio como destino turístico sostenible	19.1	Certificación vigente	1		
Seguimiento y evaluación a la Implementación de las acciones definidas en el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico del municipio,	19.2	Porcentaje del Plan implementado	50		
Participación de actores locales en el producto turístico "RISARALDA, UN DESTINO LLENO DE VIDA".	19.3	Número de actores que participan	20		
Desarrollo de corredores turísticos y agroturísticas	19.4	Número de rutas turísticas desarrolladas	3		
Implementación de las acciones fijadas para la Sostenibilidad del sector turístico en el municipio en el marco del Paisaje Cultural Cafetero	19.5	Porcentaje de acciones implementadas	75		
Atención turística municipal mediante un centro de servicios de información turística	19.6	Servicios de información turística	1		



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo del turismo	19.7	Número de Personas con formación	100
Promoción y divulgación turística del municipio, a través de festividades, eventos culturales y feriales	19.8	Numero de eventos de promoción y divulgación realizados	36
Infraestructura adecuada para el desarrollo de actividad artesanal	19.9	Sede adecuada	1
Apoyo a la formación y consolidaciones de organizaciones para el desarrollo del turismo	19.10	Numero de organizaciones formadas y consolidadas	3
Promoción y apoyo para la ornamentación en los equipamientos y patrimonio municipal, balcones floridos y atractivos turísticos.	19.11	Numero de equipamientos, balcones y atractivos ornamentados	20
Servicios de señalización y orientación para el turismo.	19.12	Señalización instalada	1
Estudio de Identificación, análisis y prevención de factores de riesgo sobre la sostenibilidad ambiental, social y cultural del turismo en el municipio.	19.13	Documento de investigación sobre turismo	1
El Jardín Botánico Alejandro Humboldt, como producto turístico	19.14	Producto turístico	1

2.3 TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN – TIC, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Considerando las deficiencias existentes en el Municipio relacionadas con el acceso de las personas al servicio de internet, se busca garantizar la operatividad y funcionalidad de la infraestructura instalada a través del ministerio TIC durante el período anterior, para lo cual se deberá gestionar recursos que permita conectar las zonas wifi y kisocos rurales existentes, garantizando el acceso gratuito por parte de la comunidad a dicho servicio; pues dicha propuesta es coherente con la con el Plan de Desarrollo Departamental específicamente con el Subprograma Fortalecimiento del ecosistema digital mediante

Naturalmente Cultural



PAISAJE CULTURAL CAFETERO
DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
- UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





el aprovechamiento de los puntos de conexión público con el cual se busca brindar servicio de forma gratuita a los Risaraldenses.

Además, y acorde con las iniciativas de ciudadanía digital, se deberá fortalecer el uso y apropiación tecnológica por parte de la comunidad para lo cual se deberán desarrollar programas de alfabetización digital y comercio electrónico en el Municipio; así mismo y en coherencia con la estratégica "Tic confío" se deberán articular esfuerzos para impactar a la ciudadanía y en especial a los niños y jóvenes en el manejo y uso responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones.

Por otro lado, y consecuentes con el programa Computadores para educar con el cual se busca la innovación educativa mediante el acceso y uso de la tecnología en las instituciones educativas, se debe avanzar en la dotación de equipos para las instituciones educativas logrando una reducción del número de estudiantes por computador, así como en la formación de los docentes frente al uso de dichas herramientas como parte complementaria de la educación y estrategia para facilitar el proceso de aprendizaje por parte de los estudiantes, propósitos estos que se indican en el programa de educación del plan de desarrollo, por lo que en este programa no se incluyen metas orientadas a este aspecto.

El Plan Nacional de Desarrollo específicamente en el Pacto por la transformación digital de Colombia, reconoce las deficiencias existentes en materia de cobertura para los estratos menos favorecido, así como las dificultades para la zona rural; para lo cual el gobierno propone incentivos al despliegue de redes para llevar el servicio a los hogares más necesitados así mismo establece la definición de un modelo sostenible para las soluciones de acceso público a internet en zona rurales.

Por lo tanto y acorde con las estrategias del Ministerio TIC de centros digitales para mejorar la conectividad rural; se deberá gestionar el desarrollo de infraestructura que



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





permita llevar el servicio de internet a las veredas de mayor densidad poblacional del Municipio, beneficiando no solo a la comunidad estudiantil sino comunidad en general.

Respecto a la ciencia, tecnología e innovación es necesario insertarse en las corrientes de trabajo establecidas por el gobierno nacional y el departamento, así como la comisión regional de competitividad, para fortalecer las iniciativas de ciencia, tecnología e innovación de nuestros estudiantes, profesionales y empresarios, para avanzar en productividad y competitividad y destacarnos a nivel departamental, regional y nacional. Si bien el municipio como entidad no tiene los alcances para apoyar financieramente proyectos de investigación si nos corresponde insertar en la mentalidad de nuestros habitantes desde sus primeros años de estudio para que se estimulen a trabajar en proyectos o iniciativas que incorporen el conocimiento científico y la tecnología.

Apoyar los procesos de los semilleros de investigación en las instituciones educativas, promover los eventos demostrativos de investigación y desarrollo del conocimiento a través de eventos feriales y la inserción de las iniciativas de nuestros empresarios e investigadores en los procesos que se llevan a cabo a nivel departamental; para ello debemos estar atentos para que desde los programas y proyectos que desarrolle el gobierno departamental, tengan cabida nuestros grupos de trabajo en torno a ciencia, tecnología e innovación.

LINEAS DE ACCION

Armonizarse desde lo local, con los propósitos en materia de ciencia, tecnología y
 TIC con las estrategias del gobierno nacional y departamental.

Naturalmente Cultural

- Gestiones ante el gobierno nacional para la prestación de servicios de internet subsidiado en el municipio.
- En conjunto con el gobierno nacional y departamental procurar la puesta en servicio de los puntos de acceso público a internet (zonas wifi, kioscos digitales).
- Procurar la operatividad y funcionamiento de los puntos vive digital.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





- Promoción y apoyo a las iniciativas de ciencia, tecnología e innovación a través de los semilleros de investigación de las instituciones educativas.
- Promoción y apoyo a las iniciativas locales de ciencia, tecnología e innovación para su inserción en los procesos del gobierno departamental, las universidades y otras entidades pertinentes.

PROGRAMA 20: CONECTIVIDAD DIGITAL Y APROPIACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGICA

Objetivos:

- Brindar condiciones para el acceso de la población al uso de internet y propender por el acceso de la población al uso responsable de las tecnologías, así como promover el uso de las TIC como herramienta de apoyo a los procesos de la vida cotidiana.
- Brindar oportunidades para el desarrollo de iniciativas de ciencia, tecnología e innovación.

OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Brindar condiciones para el acceso de la población al uso de internet y propender por el acceso de la población al uso responsable de las tecnologías, así como promover el uso de las TIC como herramienta de apoyo a los procesos de la vida cotidiana.	Viviendas con acceso a internet	13,7	2018	Terridata	20
	Número de personas capacitas para acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio	ND	2019	NA	300
Brindar oportunidades para el desarrollo de iniciativas de ciencia, tecnología e innovación.	Personas que trabajan en procesos de ciencia, tecnología e innovación	ND	2019	NA	50

METAS DE PRODUCTO



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrenio
Kisocos rurales con conexión	20.1	Kioscos rurales conectados	2
zonas wifi con conexión	20.3	Numero de zonas wifi urbanas operando	4
Servicio de educación para el trabajo en tecnologías de la información y las comunicaciones	20.5	Número de personas capacitadas en alfabetización digital	100
Punto vive digital con conexión	20.2	Número de puntos vive digital operando	1
Fortalecimiento de los Procesos de investigación ciencia y tecnología a través de semilleros de investigación en las Instituciones educativas	20.3	Número de Semilleros de investigación fortalecidos	4
Promoción de Procesos de investigación, ciencia y tecnología para su inserción en corrientes de trabajo regional, departamental	20.4	Número de procesos promovidos	5

2.3 UNA MALLA VIAL EN BUENAS CONDICIONES PARA LA MOVILIDAD, ES UNA VÍA AL PROGRESO MUNICIPAL (INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL Y URBANA.

La elevada extensión de las vías terciarias del municipio de las cuales solamente 5 km se encuentran mejoradas con placa huella hacen que éstas registren regular estado durante la mayor parte del tiempo, la casi totalidad de las vías terciarias corresponde al departamento velar por su estado, no obstante, el municipio debe concurrir y velar por que la malla vial terciaria se conserve en buen estado.

Las afectaciones de la calidad de vida de la comunidad rural, así como a la competitividad del sector agropecuario por la carencia de un sistema vial en buenas condiciones son muy sentidas por la comunidad, de ahí la importancia de las vías. Adicionalmente la incorporación de las vías a circuitos de agroturismo y ecoturismo constituyen alternativa significativa para la competitividad sectorial.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Con el fin de mejorar las condiciones de las vías terciarias es necesario adelantar la gestión de proyectos para su mejoramiento con placa huella y/o estabilización de las superficies de rodadura, en sectores críticos por elevadas pendientes y focalizadas de acuerdo con variables de población y volúmenes de producción, dicho mejoramiento debe incluir la construcción o mejoramiento de transversales, cunetas y estabilización de taludes o bancas, en los casos críticos; es nuestro deber reconocer que la capacidad financiera del municipio no posibilita realizar inversiones de impacto en este tipo de intervenciones por lo que nos corresponde la búsqueda de recursos con entidades del orden nacional, así como recurrir al departamento para que se realicen las actividades de mantenimiento periódico.

Para optimizar las intervenciones de mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias se hará una zonificación del municipio por núcleos veredales con base en la red vial, teniendo como fin principal que el mantenimiento de la malla vial sea permanente y que se conserven condiciones para una movilidad segura de los habitantes rurales.

Con el fin de mantener condiciones de seguridad de las vías Pereira – Marsella y Marsella – Río San Francisco, Marsella – Alto Cauca, y otras vías relevantes, promoveremos la contratación de mano obra que realice rocerías y limpieza de berma y cunetas, en la estrategia que denominamos "Obreros Camineros", para lo cual propondremos al gobierno departamental que nos facilite la implementación de este modelo.

También fomentaremos la vinculación de la comunidad rural para desarrollar mantenimiento de vías terciarias mediante convites comunitarios, así como la celebración de convenios solidarios con las Juntas de acción comunal para mantenimiento vial.

Con relación a la malla vial urbana, se requiere la ejecución de inversiones para ampliar la cobertura de vías pavimentadas, la rehabilitación de pavimentos deteriorados y el mantenimiento de aquellos que sea posible, incluyendo el mejoramiento de andenes con



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





la incorporación de consideraciones para la movilidad reducida. En algunos tramos urbanos se realizarán intervenciones de rehabilitación de pavimentos con base en las necesidades de mejoramiento y reposición de infraestructura de redes de acueducto y alcantarillado que se definan en concertación con la Empresa de Servicios Públicos – EMPUMAR y otras empresas prestadoras que usen redes subterráneas, es decir, mediante la articulación de manera efectiva la intervención de las obras viales con las necesidades de intervención en redes acueducto, alcantarillado, energía, teléfono.

Las intervenciones sobre la malla vial Incluye las acciones de conservación periódica o rutinaria de las vías urbanas y terciarias con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y el uso adecuado de la infraestructura de transporte.

Para atender las metas en mejoramiento de la malla vial urbana, será indispensable recurrir a fuentes de financiación externas tales como el DPS, departamento de Risaralda y explorar la destinación de recursos del Sistema General de Regalías que sumados a los recursos de la ESP posibiliten impactar. Teniendo en cuenta las dificultades para financiar las obras de nuevos pavimentos propondremos trabajar con la comunidad de barrios que manifieste interés para trabajar en autoconstrucción.

Las vías urbanas requieren mantener señalización horizontal y vertical adecuada a las necesidades de la movilidad segura responsabilidad que será atendida.

Gestión del Riesgo en vías rurales

La integridad vial deriva de la eficiencia de los sistemas de estabilización de taludes y laderas por lo que adelantar un proceso de identificación de escenarios de riesgo latentes a nivel vial rural es preponderante para garantizar una transitabilidad constante y eficiente en la medida que se pueda garantizar la integridad estructural y la mitigación de la meteorización por intemperismo de los taludes y laderas



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Las medidas preventivas componen el factor principal de acción administrativa para establecer puntos críticos y avanzar en la mitigación del riesgo existente con el apoyo de entes gubernamentales a nivel departamental y nacional.

El componente agrícola tiene una incidencia directa en la integridad vial puesto que el cambio en los usos del suelo en relación a cambio de cultivos repercute en la integridad de las laderas por lo que se debe contar con una identificación de este aspecto para determinar acciones puntuales desde el punto de vista técnico.

El componente hidráulico es otro aspecto que deriva en un riesgo en las vías puesto que la presencia del fluido vital en las vías acelera el desgaste y la desestabilización de los terrenos que por la topografía municipal avanza a un ritmo apresurado, es por esto que también es necesario verificar a nivel vial rural la identificación de las zonas más desprovistas de elementos de drenaje y manejo de aguas lluvias para mitigar el riesgo existente y evitar la obstaculización a lo largo de las calzadas o perdidas de banca y de esta manera mantener el flujo constante de vehículos.

Restricciones vehiculares

El municipio esta desprovisto de un ordenamiento a nivel vehicular visiblemente aplicable según reglamentación actual, la movilidad en muchos sectores se ve interrumpida de manera premeditada por muchos vehículos en la mayoría de los casos sin justificación, es por esto que se deben implementar medidas de orden público para esclarecer y limitar el entorpecimiento del flujo vehicular a nivel urbano puesto que esta situación dificulta la tarea de los organismos de socorro y de los servicios médicos o emergencias que puedan suscitar de manera imprevista.

Otros tipos de beneficios:



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Propiciar desarrollos a escala municipal planificados y mejorar el sistema vial departamental y municipal, considerándolo como un circuito de Integración que obra en un medio de producción en sentido amplio capaz de incrementar la productividad y con ello hacer de Marsella un municipio verdaderamente competitivo donde el suelo es su mayor riqueza y la agricultura como factor económico, Conectar las 33 veredas y agilizar el tráfico vehicular, descongestionar vías, reduciendo tiempos de desplazamiento y servir de alternativas cuando se presenten cerramientos viales producto de avalanchas, inundaciones y demás riesgos que se puedan presentar

Estabilización de taludes mediante la intervención apropiada de los mismos, debido a que el Sistema de la Contribución exige diseños apropiados mantenimientos, calidad de obra, financiamiento real y oportuno, interventores responsables, participación institucional y de propietarios. Se recalca que el sujeto pasivo de la contribución son única y exclusivamente los propietarios y poseedores de predios adyacentes

Posibilita y optimiza los usos del suelo acordes con el desarrollo potencial de la zona y enmarcados dentro del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), tales como incremento y mejoramiento de la actividad productiva, dinamizando y armonizando, el triángulo de economía agraria y campesina en materia de Producción, comercialización e infraestructura.

Mejora la calidad de vida por acercar a los habitantes a la disponibilidad de servicios públicos. Se recuerda que el Plan Vial municipal y sus obras complementarias permiten desarrollar redes subterráneas de Acueductos regionales, alcantarillados, redes eléctricas, telefonía, gas natural, educación, salud y entre otros más, terminales de transporte de carga y pasajeros

LINEAS DE ACCION:

- Zonificación de la red vial terciaria por núcleos veredales.
- Mantenimiento rutinario, preventivo y de urgencias de la red vial terciaria.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





- Mejoramiento de vías terciarias con placa huella y/o estabilización de capas de rodadura, estabilización de taludes y bancas y adecuado manejo de aguas lluvias.
- Mejoramiento de vías urbanas (construcción de nuevos pavimentos y rehabilitación de pavimentos).
- Mantenimiento de la malla vial urbana.
- Señalización de vías para la movilidad segura.

PROGRAMA 21: RED VIAL TERCIARIA

Objetivo: Mejorar las condiciones para la movilidad segura en las vías terciarias.

OBJETIVO	INDICADOR DE	LÍNEA	AÑO	FUENTE	META DE
PRIROIZADO	BIENESTAR	BASE	BASE		CUATRIENIO
Mejorar las condiciones para la movilidad segura en las vías terciarias.	red vial terciaria en buen estado	50%	2019	Secretaría de Planeación Municipal	75

METAS DE PRODUCTO

PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
Vías terciarias con mantenimiento periódico o rutinario	21.1	Km de vía terciaria con mantenimiento	106
Vía terciaria mejorada	21.2	Km de placa huella	8

PROGRAMA 22: RED VIAL URBANA

Objetivo: Mejorar las condiciones de las vías urbanas para la movilidad segura.

	OBJETIVO PRIROIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO	
--	------------------------	---------------------------	---------------	-------------	--------	-----------------------	--



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Mejorar las condiciones de las vías urbanas para la movilidad segura.	63%	2019	Secretaría de Planeación municipal	71
---	-----	------	--	----

METAS DE PRODUCTO

PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
Km de vía urbana con mantenimiento	22.1	Km de vía urbana con mantenimiento	11
Km de vía urbana mejorada	22.2	Km de vía urbana mejorada	1,5

Artículo decimocuarto: Eje programático 3: GESTION AMBIENTAL Y HABITAT.

3 EJE PROGRAMÁTICO 3: GESTIÓN AMBIENTAL Y HÁBITAT

Conscientes de la estrecha relación existente entre la riqueza natural y el bienestar de las comunidades, Marsella ha orientado su desarrollo en el uso racional de los recursos como premisa de sostenibilidad.

El Municipio se proyecta como destino turístico de la región, sin embargo, deber ser consciente de las implicaciones desde el punto de vista ambiental, en la medida que se prepara para afrontar los retos asociados a la variabilidad y cambio climático; en ese sentido para fomentar y promover dicho renglón económico sin perder la vocación se



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCO-SECRETARIA DE PLANEACIÓN





debe priorizar la conservación de la estructura ecológica como principal capital de desarrollo.

Por lo tanto, las acciones que desde este eje programático se establecen están orientadas a mejorar los servicios básicos de la población, favoreciendo el desarrollo de las mismas, en la medida que se conserva la riqueza natural y se garantiza el cumplimiento de la función ecológica de los ecosistemas en el corto, mediano y largo plazo.

3.1 "EN MARSELLA VIVIMOS EN UN AMBIENTE SEGURO Y SOSTENIBLE"

Entre las situaciones que se han podido identificar como críticas en el Municipio, se encuentra el inadecuado manejo de residuos sólidos en el sector rural y la baja cobertura del servicio alcantarillado, lo que no solo representa deterioro y contaminación de ecosistemas estratégicos sino un riesgo para la salud pública de las comunidades.

Así mismo, se reconoció la necesidad de fortalecer el proceso de separación en la fuente y formalizar la prestación del servicio público de aprovechamiento, aumentado la cantidad de material que es nuevamente incorporado en los procesos de producción, reduciendo el consumo de materias primas y ampliando la vida útil del relleno sanitario.

Otro aspecto fundamental para avanzar hacia un desarrollo sostenible de las comunidades es dinamizar los procesos de educación ambiental tanto formal como no formal, de manera transversal para poder avanzar hacia productores y consumidores comprometidos y responsable con el cuidado y protección ambiental.

Por lo tanto y coherentes con el Plan Nacional De desarrollo 2018- 2022, especialmente con los objetivos del PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD que busca un equilibrio entre el desarrollo económico de los territorios y la conservación del ambiente, es necesario que las metas en materia ambiental que se proyectan desde los Municipios apunten a las prioridades del orden nacional; como reducir la deforestación mediante acciones

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA"



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





orientadas a mantener las áreas de bosque estable e implementación de incentivos para la conservación, aumentar las hectáreas en conservación a través de la adquisición predios para la protección del recurso hídrico y la declaratoria de nuevas zonas de importancia ambiental, reducir la emisión de gases de efecto invernadero y avanzar en el cumplimiento del acuerdo de París evitando los procesos de deforestación y propendiendo por la implementación de procesos productivos sostenibles, así como implementar estrategias para aumentar el porcentaje de residuos sólidos aprovechados tanto en zona urbana como rural a través de estrategias que faciliten la inclusión y participación de la comunidad como usuarios responsables en el servicio de aseo.

Así mismo y dado que el Departamento cuenta con la Política de Gestión Ambiental regional a largo plazo PGAR 2020 – 2039 las acciones que se desarrollen deberán hacer frente a las principales retos que en materia ambiental se avizoran para el Departamento, especialmente orientado a mejorar los procesos de participación en la gestión ambiental mediante el empoderamiento de los diferentes actores sociales, así como mejorar la capacidad del Departamento para atender los efectos de la variabilidad y cambio climático y por último atender los aspectos e impactos ambientales asociados a la dinámicas sociales; además y de manera transversal se deben atender y trabajar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el País para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

3.1.1 BIODIVERSIDAD, ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y GESTIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Dada la fragilidad que presenta el recurso hídrico y la biodiversidad del Municipio ante los efectos de la variabilidad y cambio climático; y consecuentes con el Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 "Risaralda de sentimiento de todos", específicamente con el Subprograma Gestión para la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, el Municipio de Marsella busca fortalecer el sistema natural a través del desarrollo de acciones concretas acorde con las principales debilidades y potencialidades del territorio enfocadas



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





en la conservación, protección y restauración como principal estrategia para la adaptación y mitigación a las consecuencias del cambio climático.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Articulación con la Corporación y Municipios aledaños para la conservación y gestión del Distrito de Conservación de Suelos Alto del nudo y de la Reserva Forestal Protectora la Nona como principal riqueza natural del Municipio
- Construir un diagnóstico integral del estado de las principales microcuencas abastecedoras que permita direccionar las intervenciones sobre el territorio.
- Fortalecimiento y acompañamiento a los acueductos rurales en el proceso de legalización y consolidación administrativa.
- Adquisición de predios y desarrollo de programas de reforestación en la parte alta y media de las microcuencas abastecedoras de acueductos garantizando la oferta del recurso hídrico para consumo humano.
- Implementación de incentivos de conservación ambiental en las zonas estratégicas de importancia ambiental.
- Ejecución del Programa de Ahorro y Uso eficiente del agua PUEAA enfocado en la conservación de fuente abastecedora y optimización del uso del recurso.

PROGRAMA 23: EL RECURSO HÍDRICO COMO PRIORIDAD PARA LA GESTIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Considerando el riesgo por disponibilidad del recurso hídrico que presenta el Municipio de Marsella ante los diferentes escenarios climáticos y coherentes con las acciones del Plan Departamental de Gestión al cambio climático y el PGAR las acciones estarán orientadas a garantizar la oferta del recurso hídrico mediante la conservación y mejoramiento de la



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





regulación hídrica para incrementar la resiliencia de los ecosistemas, así como a reducir y optimizar la demanda a través del uso racional y manejo sostenible del recurso.

Objetivo: Garantizar la oferta del recurso hídrico para uso doméstico, agrícola, pecuario sin comprometer la función ecológica mediante la protección de las microcuencas del Municipio.

OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
	Número de hectáreas para conservación del recurso hídrico	164,6	2019	Informe Contraloría Departamental	200
Garantizar la oferta del recurso hídrico para uso doméstico, agrícola, pecuario sin comprometer la función	Usuarios del recurso hídrico con programas de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) implementados	15	2019	Secretaria de Planeación	35
ecológica mediante la protección de las microcuencas del Municipio.	Apoyo al ordenamiento de cuencas hidrográficas	1	2019	CARDER	1
	Numero de microcuencas intervenidas con acciones de protección	1	2019	Secretaria de Planeación	4

METAS DE PRODUCTO Maturalmente Cultural

PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
Predios adquiridos para la protección en la parte alta de las microcuencas abastecedoras	23.1	Número de predios adquiridos en el cuatrienio	2
Acueductos rurales con programas de ahorro y uso eficiente del agua formulados e implementados	23.2	Número de acueductos con programa de ahorro y uso eficiente del agua	15



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca del río Campoalegre actualizada y en proceso de implementación los componentes que sean competencia del Municipio	23.3	Plan actualizado y en ejecución	1
Estudio integral del estado de las principales microcuencas abastecedoras con su respectivo plan de intervenciones.	23.4	Estudio integral realizado	1
Plan de intervenciones priorizadas para el mejoramiento de microcuencas abastecedoras ejecutado	23.5	% de ejecución del plan de intervenciones	20%
Microcuencas abastecedoras de acueductos rurales con seguimiento para la demarcación de las zonas forestales protectoras.	23.6	Proyecto de demarcación formulado y ejecutado	10
Programas de reforestación y mantenimiento en zonas degradadas y en la parte alta y media de microcuencas	23.7	Número de Hectáreas reforestadas y/o mantenidas	6
Proyectos piloto para cosecha de agua	23.8	Número de proyectos piloto implementados	2

PROGRAMA 24: GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Partiendo de la riqueza natural del Municipio y reconociendo el riesgo por pérdida de biodiversidad ocasionada por los cambios en la temperatura y la ocurrencia de eventos extremos, con este programa y articulado con el Plan departamental de Gestión al cambio climático se busca promover las condiciones necesarias para disminuir la sensibilidad de los ecosistemas y promover su capacidad adaptativa, mediante propuestas enfocadas en la conservación y restauración de zonas de interés ambiental así como en el aprovechamiento y manejo equilibrado de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos.

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA"



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Objetivo: Conservar y proteger las zonas de importancia ambiental y ecosistemas estratégicos para reducir la sensibilidad a las manifestaciones de la variabilidad y cambio climático.

OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Conservar y proteger las zonas de importancia ambiental y ecosistemas estratégicos para reducir la sensibilidad a las manifestaciones de la variabilidad y cambio climático.	Áreas bajo esquemas de pagos por servicios ambientales (PSA) e incentivos a la conservación (ha)	0	2019	Secretaria de Planeación	50
	Área de bosque estable en la entidad territorial	389,51	2016	DNP - Terridata	400
	Áreas del sistema de parques naturales con plan de manejo efectivo	1	2019	CARDER	2
	Número de hectáreas bajo figuras de protección	682,5	2019	CARDER	782,5

METAS DE PRODUCTO

PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
Acuerdo de pago por servicios ambientales PSA formulado e implementado	24.2	Número de Esquemas de Pago por Servicio ambientales implementados	3
Bosques de guadua identificados y caracterizados	24.1	Estudio de caracterización	1
Instalación de estufas ecoeficientes	24.3	Estufas ecoeficientes instaladas y en operación	40
Negocios verdes apoyados e implementados	24.4	Número de negocios verdes apoyados e implementados	6



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Estrategias para la promoción de negocios verde	24.5	Número de estrategias de promoción de negocios verdes implementadas	3
Planes de manejo del área protegida reserva forestal la	24.6	Planes de manejo formulados	2
Nona y DMI alto del Nudo formulados e implementados	24.7	% de ejecución de los planes de Manejo	20%
Reservas Naturales de la sociedad civil declaradas	24.8	Número de ha de bosque declarados reserva de la sociedad civil	10

3.1.2 HÁBITAT SOSTENIBLE

Considerando que las dinámicas sociales y hábitos de consumo de la población contribuyen al deterioro de los sistemas naturales y generan mayor presión y degradación de los recursos naturales, desde esta apuesta se pretende abordar los aspectos que son inherentes en el desarrollo de las comunidades con el fin de establecer acciones que permitan minimizar dichas afectaciones al ambiente mediante

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Implementación y Acompañamiento en el proceso de formalización de recicladores de oficio mediante el desarrollo de acciones afirmativas.
- Revisión y ejecución de las actividades establecidas en los diferentes programas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS
- Desarrollo de acciones para fomentar la separación en la fuente a partir de campañas de sensibilización en la comunidad.
- Saneamiento rural para avanzar en la descontaminación de las quebradas de Marsella, mediante la prestación del servicio de recolección de residuos en las veredas y aumento en la cobertura del servicio de alcantarillado
- Reducción de las condiciones de riesgo asociados a eventos de origen hidrometeorológico y geológico.

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA"



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





- Fortalecimiento de la capacidad de respuesta a emergencias mediante la articulación interinstitucional y empoderamiento de las comunidades como actores en la construcción social del riesgo.
- Fortalecimiento del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre, garantizando su operatividad y funcionamiento.

PROGRAMA 25: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

La Política Nacional de Gestión Integral de residuos sólidos CONPES 3874 de 2016 establece un nuevo enfoque que permite articular la visión ambiental con el componente de servicios públicos, mediante la estrategia de economía circular, con la cual se busca reducir el ingreso de materias primas nuevas a los ciclos productivos mientras se realizan esfuerzos para garantizar el reciclaje constante de los materiales y mantener su valor en la cadena productiva.

Así mismo, de acuerdo con el artículo 6 de la Resolución 0754 de 2014 se establece que los programas y proyectos adoptados en el PGIRS deben incorporarse en los planes de desarrollo territorial y realizar su respectiva asignación presupuestal para garantizar su ejecución.

En consecuencia, el Municipio debe avanzar de manera decidida en el cumplimiento de la Política Nacional, mediante la incorporación de las propuestas y estrategias planteadas en el PGIRS, como principal instrumento de planificación sectorial que orienta la gestión integral de residuos sólidos en el Municipio, haciendo principal énfasis en superar las debilidades identificadas, potenciando las oportunidades y estableciendo retos en el corto, mediano y largo plazo.

Objetivo: Reducir el impacto ambiental asociado con la generación de residuos sólidos, mediante el desarrollo de estrategias para garantizar el adecuado manejo, recolección,



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en el Municipio tanto ordinarios, especiales como residuos de construcción y demolición.

OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO
Reducir el impacto ambiental asociado con la generación de residuos sólidos, mediante el	Plan de gestión integral de integral de residuos sólidos PGIRS	1	2019	Secretaria de Planeación	1
desarrollo de estrategias para garantizar el adecuado manejo, recolección, transporte y	Cobertura de aseo en zona rural	23%	2018	DNP - Terridata	40%
disposición final de los residuos sólidos generados en el Municipio tanto ordinarios, especiales como residuos de construcción y demolición	Porcentaje de residuos sólidos efectivamente aprovechados	0,29%	2019	EMPUMAR	20%

METAS DE PRODUCTO

PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
Plan de <mark>Ge</mark> stión Integral de Residuos Sólidos actualizado y	25.1	Plan de Gestión Integral de residuos sólidos actualizado	1
ejecutado	25.2	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento	4
Programas y proyectos del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos programados para la vigencia ejecutados	25.3	Porcentaje Plan ejecutado	100%
Estrategia para garantizar la correcta generación y presentación de residuos sólidos para su recolección	25.4	Porcentaje de puntos críticos por disposición de residuos recuperados	80%



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





	T	T	1
Sitio con permiso de la autoridad ambiental para el almacenamiento temporal de RCD	25.5	Sitio con autorización de la autoridad ambiental	1
Estrategia para el manejo de residuos sólidos especiales	25.6	Estrategia formulada e implementada	1
Viviendas en zona rural con servicio de recolección de residuos	25.7	Número de usuarios rurales con servicio de aseo	700
Proyectos comunitarios para favorecer el manejo y disposición de residuos sólidos en zona rural	25.8	Número de proyectos comunitarios implementados y sostenidos	2
Sistema de aprovechamiento de residuos sólidos formulado e implementado	25.9	Esquema de aprovechamiento de residuos sólidos formulado e implementado	1
Recicladores formalizados y apoyados mediante acciones afirmativas	25.10	Asociación formalizada y fortalecida	1
Programa de sensibilización a la comunidad urbana y rural en el proceso de separación en la fuente	25.11	Porcentaje de usuarios capacitados	50%

PROGRAMA 26: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

En correlación con la apuesta del Departamento se busca fortalecer los diferentes procesos que hacen parte de la Gestión del riesgo garantizando la inversión tanto en conocimiento como en reducción del riesgo, así como en el fortalecimiento de los diferentes actores vinculados en la atención y manejo oportuno de emergencias y desastres.

Objetivo: Procurar por el desarrollo sostenible del territorio y la seguridad de los habitantes mediante la ejecución de los procesos de la gestión del riesgo conocimiento,



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCO-SECRETARIA DE PLANEACIÓN





reducción del riesgo y manejo de la emergencia, de manera colectiva entre entes territoriales, organismos de socorro y comunidad en general.

OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Procurar por el	Instrumentos de planificación en gestión del riesgo acorde a la realidad del Municipio	1	2017	Secretaria de Planeación	1
desarrollo sostenible del territorio y la seguridad de los habitantes mediante la ejecución de	Emergencias y/o desastres atendidos oportunamente	100	2019	Secretaria de Gobierno	100
los procesos de la gestión del riesgo conocimiento, reducción del riesgo y manejo de la emergencia, de manera colectiva entre entes territoriales, organismos	Zonas en riesgo a inundaciones, avenidas torrenciales y procesos de remoción en masa identificadas	0	2019	NA	100
de socorro y comunidad en general.	Comunidades o instituciones vinculadas en los procesos de gestión del riesgo de desastre	0	2019	NA	5
METAS DE PRODUCTO Naturalmente Cultural					

PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y Estrategia de respuesta a emergencia ajustada y adoptada	26.1	Plan Municipal y Estrategia de Respuesta a Emergencia ajustado y adoptado	1
Consejo Municipal de Gestión del	26.2	Número mínimo de sesiones	16



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Riesgo fortalecido y operando		Numero de planes operativos ejecutados	4
Asistencia humanitaria para garantizar la atención de emergencias en el Municipio	26.3	Número de personas afectadas atendidas	100%
Convenio con organismos de socorro para garantizar la atención oportuna a emergencias	26.4	Numero de Convenios celebrados y ejecutados	4
Dotación a organismos de socorro mejorando su capacidad de respuesta ante emergencias	26.5	Numero de Organismos de socorro beneficiados con dotación	3
Estudios básicos de riesgo en suelo urbanos, de expansión urbana y rural para los fenómenos de inundación, avenidas torrenciales y movimientos en masa	26.6	Numero de documentos de estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres elaborados	1
Campañas sobre la construcción social de riesgo y cambio climático	26.7	Porcentaje de la población capacitadas en gestión del riesgo y cambio climático	15%
Planes institucionales y/o barriales de gestión del riesgo elaborados y socializados	26.8	Número de planes elaborados y socializados	4
Constru <mark>c</mark> ción de obras de mitigación de riesgo	26.9	Número de obras de mitigación construidas	2

3.1.3 GESTIÓN AMBIENTAL PARTICIPATIVA

Partiendo de la importancia que representa la participación de todos y cada uno de los actores sociales en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y control de la gestión ambiental Municipal y acorde con la línea estratégica del PGAR GOBERNANZA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL se busca impulsar estrategias que favorezcan los espacios y mecanismos para garantizar el trabajo articulado con las instituciones, sector privado y comunidad en general.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Consolidación y articulación de los sistemas de información Ambiental para favorecer los procesos de planificación.
- Fortalecimiento de los procesos de educación ambiental formal y no formal.
- Apoyo en la generación de proyectos comunitarios para la gestión ambiental.
- Establecer procesos de participación ciudadana para le elaboración de proyectos asociados al sector ambiental.
- Establecimiento del jardín botánico como espacio propicio para la educación ambiental en el Municipio.

PROGRAMA 27: MARSELLA UN MUNICIPIO CON GOBERNANZA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con lo establecido en la ley 1549 de 2012 por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial así como las directrices impartidas en el Plan Decenal de educación ambiental para el departamento de Risaralda, se busca incentivar la participación intersectorial e interinstitucional en la identificación y resolución de problemáticas ambientales del territorio, así como definir estrategias para incentivar los procesos que de desarrollen en el marco de la gestión ambiental tanto en la educación formal en las instituciones educativas como en la educación no formal con organizaciones sociales y comunidad en general, además de garantizar el uso de las herramientas TIC en la educación ambiental para su sistematización, divulgación e interacción y retroalimentación entre actores.

Objetivo: Promover la participación de los diferentes actores de la sociedad en los procesos de gestión ambiental que se adelanten en el territorio mediante el principio de responsabilidad compartida.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO
Promover la participación de los diferentes actores de la sociedad en los procesos de gestión ambiental que se	Proyectos y eventos en materia ambiental desarrollados con la vinculación de diferentes actores sociales	4	2019	Secretaria de Planeación	16
adelanten en el territorio mediante el principio de responsabilidad compartida.	Sistema de gestión ambiental fortalecido	1	2019	Secretaria de Planeación	1

METAS DE PRODUCTO

PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
Proyectos ambientales escolares formulados, sistematizados y en ejecución	27.1	Número de Instituciones con PRAE formulados y ejecutados	7
Proyectos comunitarios de educación Ambiental - PROCEDAS formulados y ejecutados	27.2	Número de proyectos comunitarios formulados y ejecutados	6
Comité de Educación Ambiental fortalecido y operando	27.3	Comité funcionando	1
Experiencias exitosas en educación ambiental enfocados en fortalecimiento del jardín botánico sistematizada y publicada	27.4	Número de publicaciones en el cuatrienio	3
Espacios para la participación de actores involucrados en la gestión ambiental - Mesa ambiental	27.5	Número de espacio de participación	3
Proyectos ambientales	27.6	Número de proyectos	



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





ejecutados en coordinación con el sector privado y demás actores sociales		ejecutados con el sector privado	3
Sistema de información ambiental Municipal creado y operando	27.7	Sistema de información ambiental operando	1
Fortalecimiento Administrativo, legal y técnico de las organizaciones ambientales del Municipio	27.8	Número de Organizaciones beneficiadas	3

PROGRAMA 28: CONTROL AMBIENTAL

Dada la extensión del área rural del Municipio de Marsella y las constantes dificultades que se presentan con la población por el manejo y uso de los recursos naturales sin los respectivos permisos de la autoridad ambiental, así como la manifestación de aquellos comportamientos que son contrarios a la protección del ambiente; se requiere acompañar a las comunidades en los trámites ante las autoridades así como fortalecer la capacidad de las instituciones para identificar, suspender y aplicar los respectivos procesos administrativo para evitar la degradación progresiva.

Objetivo: Mejorar la capacidad operativa y reactiva del Municipio mediante la articulación interinstitucional para atender las denuncias por comportamientos o situaciones que representen amenaza o degradación de los recursos naturales.

Maturalmente (11/11/11

OBJETIVO	INDICADOR DE	LÍNEA	AÑO	FUENTE	META DE
PRIORIZADO	BIENESTAR	BASE	BASE		CUATRENIO
Mejorar la capacidad operativa y reactiva del Municipio mediante la articulación interinstitucional para atender las denuncias	Denuncias del centro urbano y rural por conductas contrarias al ambiente atendidas y procesadas	0	2019	Inspección de policía	100%



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





por comportamientos o	Población del sector				
situaciones que	rural apoyada para			Secretaria	
representen amenaza o	realizar trámites	0	2019	de	50
degradación de los	ante la autoridad			Planeación	
recursos naturales.	ambiental				

METAS DE PRDOCUCTO

PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
Jornadas de descentralización ambiental en el sector rural	28.1	Número de jornadas de descentralización	4
Comité Interinstitucional de control ambiental fortalecido	28.2	Comité operando	1
Operativos periódicos de seguimiento y control en zona urbana y rural	28.3	Operativos de control y vigilancia realizados	8
Estrategia de acompañamiento permanente a la comunidad en trámites ante la autoridad ambiental	28.4	Estrategia formulada e implementada	1

3.1.4 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La administración municipal debe abordar en el presente cuatrienio la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial – E.O.T, para no solo dar cumplimiento a la normatividad que ordena su actualización, sino por la necesidad de incorporar las normas nacionales en diversos aspectos, en especial los relacionados con el ordenamiento del suelo rural, las determinantes ambientales y la generalidad de normas sectoriales del desarrollo urbano que deben ser incorporadas al ordenamiento.

Además de la adopción de un nuevo E.O.T, que atienda los retos y circunstancias actuales del territorio municipal y de su entorno, debe incorporar elementos del Plan de Ordenamiento Departamental – P.O.D., adoptado mediante ordenanza No. 29 de



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE RISARALDA 2020 - 2035", así mismo los alcances y propósitos de la Región Administrativa y de Planificación — RAP, del eje Cafetero; además el municipio tiene la necesidad de alcanzar conectividad terrestre adicionales a la actual por la vía a Pereira, tales como la conectividad con la troncal de occidente a través del río Cauca y vías alternas de conectividad con el aeropuerto Palestina y con la conurbación Pereira — Dosquebradas, que sin estar contempladas en el ordenamiento territorial no podrían tramitarse.

Una vez que el nuevo EOT sea adoptado, procede la instrumentalización de sus contenidos para que la gestión del ordenamiento trascienda, pues no es suficiente con la expedición del instrumento, sin que se desarrollen sus contenidos y mandatos, así como su plan de ejecuciones, para lo cual en este caso es conveniente establecer en el plan de desarrollo autorización para que el alcalde municipal incorporé a su plan de desarrollo los programas y proyectos de corto plazo que se incluyan en el nuevo esquema.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Adelantar las acciones correspondientes para continuar con el proceso de actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio – E.O.T y posterior aprobación ante las autoridades.
- Adelantar las actuaciones administrativas que permitan avanzar en la gestión del Esquema de Ordenamiento Territorial una vez se encuentre adoptado por el Municipio.

PROGRAMA 29: ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO MARSELLES

Objetivo: Establecer el instrumento de planeación que orienta el uso y ocupación del suelo a corto, mediano y largo plazo acorde con las potencialidades y características del territorio.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





> OBJETIVO PRIORIZADO	> INDICADOR DE BIENESTAR	> LÍNEA BASE	≻ AÑO BASE	> FUENTE
Mejorar la capacidad operativa y reactiva del Municipio mediante la articulación interinstitucion al para atender las denuncias por comportamient os o situaciones que representen amenaza o degradación de los recursos naturales.	Planes de ordenamiento territorial que incorporan el componente de gestión del riesgo	A A A A A A A A	> > > > 2019	> > > > Administración

METAS DE PRODUCTO

PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
Esquema de ordenamiento territo <mark>r</mark> ial actualizado	29.1	Esquema actualizado	1
Esquema de ordenamiento territorial en implementación e instrumentalización	29.2	E.O.T. en implementación	1

3.2 SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Dadas las dificultades que tiene la población rural del Municipio frente a la prestación de servicios públicos básicos y en articulación con las propuesta del Plan de Desarrollo Departamental específicamente con lo establecido en el PROGRAMA No. 22: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, SENTIMIENTO DE TODOS, subprograma 22.6



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Obras sostenibles y funcionales, se deberán ejecutar proyectos de inversión que propendan por el mejoramiento de la calidad y la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y aseo, de acuerdo con la normatividad sectorial vigente y de conformidad con el costo tarifario para los usuarios.

Para asegurar la prestación de los servicios con calidad se requiere contar con varias condiciones: infraestructura en buen estado, utilización de métodos eficientes de tratamiento del agua, sostenibilidad de las fuentes abastecedoras, administración, operación y mantenimiento eficiente de los servicios, un sistema tarifario equitativo y acorde con los costos del servicio, aspectos los que trabajaremos en comprometidamente.

Las intervenciones sostenidas para garantizar la sostenibilidad de la infraestructura de los servicios de acueducto y alcantarillado, de conformidad con los programas y proyectos de la ESP, se mantendrán de manera sostenida.

Asegurar la calidad del tratamiento de agua y sin riesgo de calidad (IRCA) se debe disponer de adecuadas condiciones de infraestructura, equipos y laboratorio en la planta de tratamiento de agua, tendrán atención permanente para garantizar la calidad del agua y la salud de la población.

Se dará cuidado y conservación de las fuentes abastecedoras de los acueductos, tanto el urbano como los de zona rural mediante trabajos de ampliación de las áreas de protección con adquisición de predios priorizados por la CARDER, el mantenimiento y conservación de zonas de las zonas de protección y la demarcación de franjas forestales protectoras. Para cubrir los riesgos de desabastecimiento de agua en la zona rural, debe realizarse especial cuidado de las fuentes abastecedoras mediante un plan de intervenciones formulado tomando como criterios de focalización las coberturas de población, la calidad del agua y las organizaciones para la administración de los acueductos.

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA"



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Para garantizar la sostenibilidad institucional para la prestación de los servicios es menester asegurar la fortaleza de las prestadoras del servicio, por lo que la ESP EMPUMAR, deberá cumplir con eficiencia y eficacia los procesos administrativos, financieros, operativos y cubrimiento de los riesgos, entre otros, para lo cual se debe formular e implementar el plan estratégico que contemple metas de corto, mediano y largo plazo.

Respecto a los acueductos rurales es fundamental que estos cuenten con esquemas de administración que avancen en mejoramiento y sostenibilidad de los servicios.

Para acceder a los recursos de cofinanciación departamental y nacional para la ejecución de inversiones significativas del sector, el municipio continuará siendo parte del Plan Departamental de Aguas, mediante la concertación previa de las inversiones con la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda.

Las acciones de la administración municipal se desarrollarán en armonía con el plan nacional de desarrollo (ley 1955 de 2019, artículo 279) en la que se incorporaron disposiciones relativas a la dotación de soluciones adecuadas de agua para consumo humano y doméstico, manejo de aguas residuales y residuos sólidos en áreas urbanas de difícil gestión y en zonas rurales. El "Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos", línea B "Agua limpia y saneamiento básico adecuado", en su objetivo 1 sobre estrategias para la estandarización de proyectos alternativos de agua y saneamiento básico en las zonas rurales y la asistencia técnica integral del Ministerio de Vivienda para organizaciones y prestadores rurales comunitarios para fortalecer la sostenibilidad de los prestadores.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

 Realizar inversiones en expansión, mejoramiento y reposición de redes de acueducto y alcantarillado para asegurar la sostenibilidad de los sistemas.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





- Ejecutar las obras definidas en los planes maestros de acueducto y alcantarillado en los diferentes componentes de los sistemas.
- Mejorar el suministro de agua potable en el corregimiento Alto Cauca.
- Ejecutar las inversiones del plan tarifario de la ESP EMPUMAR.
- Trabajar sostenidamente en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEA.
- Avanzar en la reducción del Índice de Agua No Contabilizada.
- Gestionar la consecución de recursos con el fin de asegurar la ejecución del plan maestro y acueducto y alcantarillado.
- Avanzar en la ejecución del plan de saneamiento y manejo de vertimientos de la localidad (PSMV).
- Establecer tarifas de los servicios a través de la autoridad tarifaria, con criterios de razonabilidad y equidad.
- Actualizar y ejecutar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS.
- Realizar campañas de cultura ciudadana para clasificación de residuos domiciliarios en la fuente mediante la aplicación de los instrumentos que permite la normatividad.
- Mejoramiento de la infraestructura de servicios de agua potable en la zona rural.
- Apoya el fortalecimiento y sostenibilidad de los esquemas asociativos que administran la prestación de acueductos en zona rural.
- Formular e implementar un plan de intervenciones para el mejoramiento de las fuentes abastecedoras de acueductos rurales.
- Establecer proyectos comunitarios para el manejo y disposición de residuos ordinarios en la zona rural.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





- Intervenir con acciones de mejoramiento, protección y conservación la reserva forestal la Nona, como fuente abastecedora del acueducto urbano.
- Desarrollar proyectos para la construcción de sistemas sépticos en zona rural, priorizando el saneamiento de fuentes abastecedoras de agua.
- Otorgar subsidios para el pago de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a la población más pobre, en zona urbana y rural.
- Fortalecimiento institucional de la ESP EMPUMAR.
- En caso de que se promuevan iniciativas o proyectos Regionales y/o
 Departamentales para la disposición final de residuos sólidos ordinarios o
 Residuos de Construcción y Demolición, el Municipio considerara la posibilidad de
 hacer parte del proyecto para lo cual el alcalde deberá tramitar las autorizaciones
 ante el Consejo Municipal.

PROGRAMA 30: ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD Y EFICIENCIA.

Objetivo: Garantizar y mejorar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en zona urbana y rural bajo criterios de eficiencia y calidad.

		The same of the sa		Bana S	
> OBJETI VO PRIORI ZADO	> INDICAD OR DE BIENES TAR	> LÍNE A BAS E	> AÑ O BA SE	> FUENT E	A MET A DE CU ATR IENI O
> > > > > Second Test Second T	 Cobertur a del servicio de acueduct o 	> > 79,3	> 201 8	> DNP - Terrida ta	^ ^ 85
mejorar la prestaci ón de los servicio	Índice de agua no contabili zada IANC	> > 49	> 201 9	 Empre sas Pública s de Marsell a 	> > 35



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCO-SECRETARIA DE PLANEACIÓN





s de agua	Índice de riesgo de				
potable	la calidad		>	Institut	
y saneam	de agua	>	> 201	Nacion	>
iento	para	≻ 57	8	al de	> 35
básico	consumo		· ·	Salud	
en zona	humano			2 3.1 3.2	
urbana	- IRCA				
y rural	Porcenta				
bajo	je de				
criterios	vivienda				
de	s con	>	A	>	
eficienci	servicio	>		DNP -	>
a y	de	> 20	> 201	Terrida	> 30
calidad.	alcantaril	20	8	ta	
	lado en				
	zona				
	rural				
	➤ Plan de			.	
	Saneami			➤ Empre	
	ento y	>	>	sas Pública	
	manejo de	> > 1	> 201	s de	> > 1
	vertimien	> 1	9	Marsell	
	tos -			a	
h.	PSMV	7 17	To be a second	a	
	> Cobertur			DNP -	
	a de	1000	> 201	Terrida	> 100
	alcantaril	> 99,3	9	ta	>
	lado	K		>	

METAS DE PRODUCTO

METAS DE PRODUCTO	turalme	nte Cultural	7
PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
Mejoramiento de la infraestructura de acueductos rurales	30.1	Número de Acueductos optimizados	10
Mejoramiento del acueducto del corregimiento Alto Cauca	30.2	Número de Acueductos optimizados	1



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





*			
Esquemas asociativos para el funcionamiento de acueductos rurales implementado y operando	30.3	Numero de Esquemas asociativo implementado	2
Subsidio para el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo de los estratos subsidiables	30.4	Porcentaje de usuarios de estrato 1,2 y 3 beneficiados con subsidios al consumo	100%
Infraestructura del sistema de acueducto para nuevas zonas de desarrollo urbanístico	30.5	Red de distribución ampliada	1
Mejoramiento de los componentes del sistema de acueducto urbano (Captación, aducción, PTAP, conducción,)	30.6	Acueductos optimizados	1
Reposición y mejoramiento de redes de acueducto en zona urbana	30.7	Metros de redes de acueducto mejorado e intervenido	600
Programa de ahorro y uso eficiente del agua implementado	30.8	Porcentaje de ejecución del Programa de Uso eficiente y ahorro del agua	70%
Fortalecimiento de las organizaciones para la prestación del servicio de acueducto en el sector rural	30.9	Número de organizaciones fortalecidas	20
Mejoramiento del sistema de potabilización de los acueductos rurales	30.10	Número de acueductos con sistema de potabilización funcionando y operando	25
Sistemas sépticos instalados	30.11	Sistemas sépticos instalados en viviendas rurales	30
Sistema de alcantarillado en corregimiento y centro poblados mejorado	30.12	Numero de Alcantarillados optimizados	2
Interceptores del sistema de alcantarillado construidos	30.13	Numero de fases de interceptores construidos	2

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA" NIT: 800.099.317-7



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Predios adquiridos para la construcción de interceptores y de la PTAR	30.14	Número de predios adquiridos	2
Mejoramiento de redes de alcantarillado en zona urbana	30.15	Metros de redes de alcantarillado mejorados	600
Infraestructura del sistema de alcantarillado para las nuevas zonas de desarrollo urbanístico	30.16	Red de alcantarillado ampliada	1

3.3 PROMOVER LA VIVIENDA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

Con el propósito de cubrir las deficiencias cualitativas y cuantitativas que presentan significativa incidencia en la calidad de vida y en el bienestar de las familias, y ante las restricciones presupuestales del municipio, debemos acudir a la presentación y gestión de proyectos ofrecidos por entidades del sector: ministerios de vivienda, de agricultura y desarrollo rural, Empresa Promotora de Vivienda y desarrolladores privados de vivienda, teniendo como condición el compromiso de las familias y las Organizaciones Populares de Vivienda – OPV.

Así mismo es importante reconocer que el Plan de Desarrollo Departamental proyectó un programa VIVIENDA DIGNA orientado a atender las dificultades en materia de vivienda que tiene los municipios del Departamento, lo cual se configura en una oportunidad para cofinanciar y garantizar el desarrollo de proyectos de vivienda nueva en zona urbana y mejoramiento de vivienda en zona urbana y rural garantizando las condiciones mínimas de habitabilidad, pues es un deber de las administraciones locales y departamentales adelantar las gestiones para proporcionar a los colombianos el acceso a una vivienda digna bajo condiciones igualdad.

Mejorar la vivienda urbana y rural

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA"



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Es necesario que las familias que viven en inadecuadas condiciones de sus viviendas sean ayudadas por el estado para superar esa situación. Los pisos en tierra, la carencia de agua, la inadecuada disposición de excretas, el hacinamiento crítico, entre otros factores someten a muchas familias a la pobreza y la exclusión de las posibilidades del desarrollo. Para que las condiciones de vida mejoren, pondremos en marcha un programa de atención a la vivienda rural y urbana a través de la gestión con entes del orden nacional de departamental y con la inversión con recursos propios.

Por lo tanto las propuestas de mejoramiento de vivienda en zona rural deberá guardar coherencia con las directrices del Gobierno Nacional, en especial con el Decreto 1052 de 2019 por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.2 del Decreto 1071 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en cuanto a las nuevas modalidades para el mejoramiento de vivienda con el fin de superar o subsanar las carencias o deficiencias estructurales y locativas de las viviendas ubicadas en zona rural.

Fomentar la construcción de vivienda, con espacios dignos y habitables.

El déficit cuantitativo de vivienda en el municipio es de significativa importancia, por lo que debe realizarse intervención prioritaria para la oferta de vivienda nueva, por ello promoveremos la formulación y la respectiva gestión de proyectos de vivienda, generando soluciones integrales de vivienda con acceso a servicios y espacio públicos adecuado para nuestra población.

Así mismo en el momento que se desarrollen proyectos de vivienda nueva para la población urbana se deberán de tener en cuenta la declaratoria del Municipio en el Paisaje Cultural Cafetero con el fin de garantizar su armonía con el entorno urbano.

Para el desarrollo de proyectos de vivienda nueva contamos con que el gobierno nacional tiene programas de otorgamiento de subsidios, semilleros de propietarios, cajas de compensación familiar, que con los desarrolladores de vivienda y los recursos de las



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





familias y sus organizaciones; para posibilitar el acceso a soluciones de vivienda nueva debemos conjugar las ofertas y recursos aquí señalados.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Desarrollo de programas y proyectos de mejoramiento de vivienda urbana y rural.
- Desarrollo de proyectos de vivienda nueva.
- Apoyo a las familias para acceder a subsidios y otros programas del gobierno Nacional.
- Promover la inversión del sector privado para el desarrollo de proyectos de vivienda nueva, mejorando la oferta en el Municipio.
- Articulación con programas del gobierno Departamental y nacional para la cofinanciación de proyectos.

PROGRAMA 31: MARSELLESES CON MÁS Y MEJORES VIVIENDA

Objetivo: Brindar oportunidades a las familias para el acceso a soluciones de vivienda nueva, así como mejorar las condiciones de calidad de vida a través de mejores viviendas.

OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO
Brindar oportunidades a las familias para el acceso a soluciones de vivienda nueva, así como mejorar las	Disminuir el déficit de vivienda cuantitativo en tantas unidades	ND	2019	NA	45
condiciones de calidad de vida a través de mejores viviendas.	Disminuir el déficit cualitativo de vivienda en tantas unidades	ND	2019	NA	110

METAS DE PRODUCTO

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA"



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
Construcción de vivienda nueva en zona rural	31.1	Número de Viviendas construidas	15
Proyecto de vivienda nueva para la zona urbana acorde con la arquitectura del PCC)	31.2	Número de Viviendas urbanas construidas	30
Proyecto mejoramiento de viviendas para las familias en zona rural	31.3	Número de vivienda mejoradas en zona rural mejoradas	90
Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en zona urbana	31.4	Número de Viviendas urbanas mejoradas	30

3.4 ESPACIO PUBLICO ADECUADO PARA LOS MARSELLESES

El espacio público tiene significativa importancia para el bienestar y calidad de vida de la población, el espacio público está constituido por aquellos sitios de encuentro que permiten la interacción y desarrollo de las comunidades, es deber de la administración adelantar las acciones correspondientes que le permitan avanzar en la ampliación y mejoramiento del espacio público, mediante la recuperación e incorporación de nuevas zonas, así como mediante el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de parques, plazoletas y zonas verdes.

Por lo tanto y acorde con la necesidad del Municipio de mantener el componente de espacio público en condiciones que permita el disfrute y adecuado uso de parte de la comunidad, se deben realizar acciones de manera periódica para atender las necesidades de mantenimiento y conservación de las áreas de los espacios de importancia para el Municipio y que son fundamentales porque allí se reúne y confluyen los habitantes.

El tema del espacio público para Marsella fundamental representa un reto para la administración toda vez que, dada su fortaleza desde el punto de vista turístico, dichos

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA"



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





espacios públicos son fundamentales en la adecuada atención y comodidad de los visitantes, de ahí la necesidad de mantener dichos espacios en adecuadas condiciones físicas y estéticas, así como considerar aspectos relacionados con el cumplimiento de la normatividad y la inclusión de soluciones para atender la población con movilidad reducida.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Mejoramiento y mantenimiento de los componentes del espacio público urbano y centros poblados.
- Seguimiento y control para garantizar el correcto uso del espacio público por parte de la comunidad.

PROGRAMA 32 ESPACIO PUBLICO PARA EL DISFRUTE

Objetivo: Garantizar el acceso de la comunidad a espacio público en adecuadas condiciones.

OBJETIVO	INDICADOR DE	LÍNEA	AÑO	FUENTE	META DE
PRIORIZADO	BIENESTAR	BASE	BASE		CUATRENIO
. Garantizar el acceso de la comunidad a espacio público en adecuadas condiciones.	Espacio público efectivo	ND		NA	**

^{**:} este indicador debe ser obtenido en la revisión y ajuste del EOT.

METAS DE PRODUCTO

PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
Mejoramiento, adecuación y mantenimiento del espacio público	32.1	Número de intervenciones de mejoramiento, adecuación y mantenimiento ejecutadas	12
Ejercicio continuado de acciones de Control para el adecuado uso del espacio público	32.2	Número de acciones de control ejercidas	1



PAISAJE CULTURAL CAFETERO
DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
- UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





3.5 MARSELLESES CON ADECUADOS SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Con el fin en aumentar la cobertura de otros servicios públicos en zona rural y garantizar cada vez mejores condiciones de vida a la población, se establecen diferentes acciones, toda vez que en algunos sectores rurales por la distancia con los centros urbanos resulta complicado prestar el servicio y en otros casos el Municipio no tiene la competencia y depende de las empresas prestadoras del servicio y la disponibilidad de extender redes para atender mayor parte de la población.

Por lo tanto, a través de la empresa prestadora del servicio de alumbrado público se mejorará las condiciones de la prestación del servicio mediante la sustitución del sistema de iluminación de lámparas de sodio a luminarias led, considerando la posibilidad de utilizar energía solar.

Se ampliará la cobertura en la zona urbana para que todos los barrios y áreas públicas gocen del buen servicio, igualmente será mejorada la iluminación en aquellas áreas donde la calidad del alumbrado no sea el adecuado acorde con la normatividad técnica, así mismo en los centros poblados y en núcleos de viviendas se priorizará intervenciones de instalación y/o mejoramiento del alumbrado público.

Por otro lado, la comunidad del corregimiento Alto Cauca y vereda la Oriental ha expresado como una de sus necesidades la prestación del servicio de gas domiciliarios, frente a lo cual la administración adelantará las respectivas gestiones antes las entidades pertinentes (ministerio de minas y energía. empresa prestadora del servicio de gas domiciliario) para que se haga la expansión de la infraestructura necesaria para la prestación del servicio.

En cuanto al servicio de electrificación en zona rural se identificó que un pequeño porcentaje no cuenta con el servicio, razón por la cual se propone trabajar en la identificación y desarrollo de alternativas que permitan llegar a toda la población rural con



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





energía eléctrica pese a las dificultades que se puedan presentar con la existencia de redes o morfología del terreno.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Gestionar con entidades de orden local, regional y Nacional la ampliación de la cobertura del servicio de gas domiciliarios para zona rural.
- Avanzar en el mejoramiento de la prestación del servicio de alumbrado público.
- Extender el servicio de alumbrado público a los centros poblados mejorando la condición de vida de la población rural.

PROGRAMA 33: MARSELLESES CON MEJOR CALIDAD Y COBERTURA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO Y GAS DOMICILIARIO

Objetivo: Avanzar en la identificación y ejecución de estrategias para mejorar la cobertura de servicios públicos gases domiciliarios en zona rural, así como garantizar la prestación del servicio de alumbrado público con Calidad.

OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO
Avanzar en la identificación y ejecución de estrategias para mejorar la cobertura de servicios públicos gases	Cobertura de alumbrado publicado en zona urbana y centros poblados	ND	2019		100
domiciliarios en zona rural, así como garantizar la prestación del servicio de alumbrado público con Calidad.	Porcentaje de vivienda rurales ocupadas con personas presentes que tienen acceso a gas domiciliario	3,9	2018	DANE	5

METAS DE PRODUCTO



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Alumbrado público en el área	33.1	Redes de alumbrado público ampliadas	1
urbana y centros poblados con mejor cobertura, calidad y eficiencia	33.2	Redes de alumbrado público mejoradas	1
	33.3	Redes de alumbrado público con mantenimiento	1
Gestión para la ampliación de la cobertura del servicio de gas domiciliario a algunos sectores de la zona rural	33.4	Numero de gestiones realizada ante entidades competentes	3

Artículo decimoquinto: Eje programático 2: FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL PARA BUEN GOBIERNO.

4 EJE PROGRAMATICO 4: FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL PARA EL BUEN GOBIERNO.

4.1 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Nos proponemos trabajar articuladamente con los entes departamental, nacional, las fuerzas públicas y las entidades de socorro programas de control, prevención de violencia y delitos que atenten contra la seguridad de la población para que Marsella sea un municipio acogedor, amable y seguro para todos, así mismo impulsar programas de inversión para mejorar los medios de trabajo de la fuerza pública.

La convivencia y la seguridad ciudadana son una responsabilidad de todos, tanto del estado como de los ciudadanos, el estado brinda condiciones para mayor seguridad, pero el autocuidado es indispensable para evitar ser víctimas de los delincuentes; los indicadores de delitos en el municipio presentan bajas cifras, por lo que en general se aprecia que existe un clima de tranquilidad para la ciudadanía. Las medidas para



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





conservar la seguridad y la sana convivencia no pueden descuidarse y en dirección a través de las instancias pertinentes continuaremos aplicando las medidas necesarias para asegurar la tranquilidad en el municipio. El apoyo a los organismos de seguridad será brindado de parte de la administración a través de las decisiones de la instancia pertinente; también prestaremos atención en cuanto a las responsabilidades de los diferentes comités relacionados con la seguridad y convivencia para que cumplan sus roles en cuanto a la toma de decisiones y acciones de seguridad y control.

Como un instrumento de articulación interinstitucional para definir las acciones para desarticular la delincuencia y reducir los hechos de violencia y una mejor convivencia, trabajaremos en la formulación e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia, en el cual se recogerán los insumos que tanto las instituciones como la ciudadana expresan para mantener un municipio seguro, consecuentemente, en el ejercicio del gobierno realizaremos los programas y proyectos que este incluya y de conformidad con las obligaciones establecidas para los alcaldes en relación con el orden público en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por la ley 1551 de 2012.

No pasamos por alto la necesidad de brindar protección a nuestros líderes sociales que son sujeto de amenazas como consecuencia de sus actividades en pro de las comunidades y organizaciones, en este sentido estaremos prestos a brindar y establecer en nuestro Plan Integral de Seguridad y Convivencia, acciones que permitan el control de las amenazas y el cuidado de los derechos de los actores sociales que tienen la potencialidad de ser amenazados.

Igualmente, en nuestro que hacer a través del plan de seguridad y convivencia, se incluirá una estrategia para que se cumpla una política Nacional integral de los derechos humanos con el objetivo de prevenir, educar, y proteger la vulneración de los derechos de la población con su respectivo plan de acción.

Adecuado Uso y Ocupación del Espacio Público

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA"



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Un factor importante de la convivencia ciudadana es el adecuado uso del espacio público, en las diferentes ocupaciones, roles y momentos que viven los ciudadanos; el comportamiento en las vías y en el espacio público en general, requiere la presencia permanente de control; la movilidad vehicular debe ser regulada mediante control de tránsito una vez que el departamento defina la creación del instituto de tránsito buscaremos la presencia de autoridades de control de tránsito; la indebida ocupación del espacio público con negocios o ventorrillos que obstaculizan el tránsito peatonal debe ser controlado; nos corresponderá también cumplimiento a los mandatos de la ley 1801 de 2016 en lo referido a ocupación, recuperación y reubicación del espacio público, tanto de manera individual como en eventos que reúnan grupos de personas y animales cuando se refiera a estos.

Bienestar Animal

El bienestar animal constituye un factor importante para la sana convivencia, también corresponde al municipio velar por este y aplicar las acciones respectivas consagradas, y actuar de conformidad con la ley 1801 de 2016 y la ley 1774 de 2016, en este sentido interactuaremos y concertaremos con las organizaciones animalistas la ejecución de acciones para prevenir y corregir el maltrato animal y trabajar en pro del bienestar animal.

Ante la proclividad al abandono de caninos y felinos, que se convierten en problemas en el espacio público, el control de la reproducción es procedente, lo cual se hará con; para el mejor estado de los animales de compañía se promoverá atención medica básica, la realización de campañas de vacunación y se articularán acciones para la puesta en marcha del coso municipal.

LINEAS DE ACCION

- Articulación interinstitucional para la seguridad y la sana convivencia.
- Apoyo al funcionamiento y operación de los organismos de seguridad y justicia.
- Formulación e Implementación del Plan Institucional de Seguridad y Convivencia.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





- Convenios para el cumplimiento de la responsabilidad penal con los menores infractores.
- Control de horarios de permanencia de menores en el espacio público.
- Campañas de educación en cultura ciudadano para la convivencia y uso del espacio público.
- Fijación de medidas de control horario para el tránsito de motocicletas.
- Fortalecimiento de la inspección de policía.
- Plan de acción para la protección y respeto por los derechos humanos y protección de líderes sociales.
- Control permanente a la ocupación y uso indebido del espacio público urbano.
- Aplicación de medidas de control al tránsito vehicular.
- Implementación de acciones para el bienestar de los animales.
- Prevención y control del trabajo infantil en el municipio

PROGRAMA 34: UNIDOS PARA LA SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA

Objetivo: Generar condiciones que permitan a la ciudadanía convivir en un clima de confianza y tranquilidad, sintiéndose seguros y respetados.

OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO
	Porcentaje de casos resueltos a través de los métodos de resolución de conflictos	SD	SD	Inspección de Policía	60
	Tasa de riñas callejeras	119,17	2019	Policía Nacional	60
	Tasa de Homicidio	17,87	2019	Policía Nacional	5,95



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Generar
condiciones
que permitan a
la ciudadanía
convivir en un
clima de
confianza y
tranquilidad,
sintiéndose
seguros y
respetados.

ı	Tasa de Accidentes de Transito	29,79	2019	Policía Nacional	5,95
	Número de Delitos de impacto - Hurtos a personas	9	2019	Policía Nacional	3
	Número de Delitos de impacto - hurto a entidades comerciales	12	2019	Policía Nacional	5
	Núme <mark>ro de Ani</mark> males ca <mark>lle</mark> jeros atendidos	SD	SD	SD	30
	Porcentaje de Zonas de espacio público usadas de manera indebida	SD	SD	SD	40
	Numero de líderes sociales amenazados o agredidos	SD	SD	SD	0
	Número de denuncias recibidas por convivencia ciudadana	SD	SD	SD	20

METAS DE PRODUCTO:

PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
Consejo de seguridad y convivencia ciudadana operando	34.1	Numero de actas de seguimiento elaboradas al año	6
Documentos de planeación formulados e implementados (Plan Integral de Seguridad y Convivencia)	34.2	Numero de planes integrales formulados e implementados	1
Dotación para el fortalecimiento de la red de participación cívica	34.3	Numero de dotaciones realizadas en el cuatrienio	2

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA" NIT: 800.099.317-7



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





· -			
Operativos para el control de la permanencia de menores en el espacio público en horarios nocturnos	34.4	Numero de operativos de control efectuados al año	12
Organización comunitaria para la convivencia y uso adecuado del espacio público	34.5	Numero de organizaciones urbanas y rurales para la convivencia conformadas	5
Plan para el control y prevención del uso indebido del espacio público	34.6	Porcentaje del plan de control y uso indebido del espacio público implementado	100
Mejores Condiciones locativas y humanas para la inspección de policía	34.7	Número de acciones de mejoramiento realizadas	2
Plan Integral de Prevención para los derechos humanos y líderes sociales	34.8	Numero de planes formulados e implementados	1
Acto administrativo implementado para la regulación del horario de transito de motocicletas	34.9	Número de actos administrativos de regulación de transito implementados	1
Estudio de alternativas para el control de tránsito en el municipio	34.10	Estudio de análisis de alternativas realizado	1
Medidas de policía en contra de los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana	34.11	Porcentaje de comparendos por código de policía efectivos	70
Sistema de monitoreo para la prevención y seguimiento del delito	34.12	Numero de cámaras instaladas y funcionando	5
Centro de Bienestar animal operando	34.13	Número de sitios adecuados para bienestar animal	1

4.2 CONFIANDO EN LA INSTITUCIONALIDAD LOCAL

La institucionalidad local debe ser suficientemente idónea y capaz de atender las demandas de bienes y servicios que la comunidad requiere del estado a través de sus instancias más próximas, como es la administración municipal, tanto del sector central como el descentralizado. Así mismo se requiere que la dicha institucionalidad sea capaz



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





de acercar a la ciudadanía el disfrute y acceso a los derechos ciudadanos que se deben dar de conformidad con nuestra constitución.

La entidad territorial debe estar preparada y capacitada para garantizar que los procesos a su cargo se desarrollen bajo cumplimiento de principios de equidad, celeridad, economía, eficiencia y eficacia, para lograr mejores resultados en los indicadores de bienestar de la población y ganar confianza en las instituciones de parte de los ciudadanos; para lo anterior es importante que la administración adecue su estructura administrativa y su capacidad tecnológica, a las condiciones actuales del desarrollo local que la habiliten para dar respuestas a la comunidad y a las tendencias de los nuevos desarrollos tecnológicos y sociales, así como el acceso a servicios en línea para que los ciudadanos tengan oportunidades de realizar trámites y consultas ante la administración municipal.

La administración debe garantizar una gestión y operación eficiente de los programas sociales del estado, tales como familias en acción, SISBEN, proyectos de inclusión social y productiva, Colombia mayor, y aquellos que las entidades nacionales o departamentales promuevan en el territorio, como una manera de coadyuvar el acercamiento de esos programas a los ciudadanos nos corresponde asumir los medios en recursos institucionales para trabajar en la garantía de derechos y acceso a esos programas.

Como una herramienta que ayuda a dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad, es nuestro deber trabajar en la implementación y cumplimiento sostenido del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, para lo cual articularemos al interior de la administración el trabajo de las diferentes dependencias.

Como se aprecia en las cifras proyectadas de ingresos y gastos el municipio tiene alta dependencia de las transferencias nacionales, no obstante que los ingresos tributarios



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





han registrado incrementos importantes en las dos vigencias inmediatamente anteriores y que se proyecta incrementos similares en el periodo de gobierno, estos son insuficientes para cubrir las necesidades, esta situación conlleva a que deben pensarse la implementación de medidas de fortalecimiento fiscal y financiero, tales como: actualización catastral, actualización de la estratificación, aplicación de normas sobre licencias de construcción, el cobro coactivo de las acreencias con el fisco, la actualización del estatuto tributario municipal, entre otras.

Reconocemos la importancia de la participación ciudadana en los asuntos del municipio y en la gestión de soluciones a sus necesidades, en la resolución de los problemas y en la presentación de propuestas, además del trabajo al interior de sus comunidades, se reconoce entonces el deber y la conveniencia para que la administración recíprocamente se acerque a la comunidad para sumar sus esfuerzos y capacidades a la gestión del desarrollo municipal. Las organizaciones de la sociedad civil en las diferentes manifestaciones y sectores son necesarias para la interlocución y concertación con la administración, como fundamentos para el éxito de la gestión. Las juntas de acción comunal tendrán espacio para la comunicación con la alcaldía pues el valor social que estas tienen permitirá llevar y recibir información sobre soluciones, propuestas, problemas, formas de atender los asuntos locales, entre otros, a su vez se brindarán oportunidades para el fortalecimiento de estas y el mejoramiento de sus sedes.

La transparencia de la administración debe ser demostrada para que la comunidad la sienta y la viva, la comunicación permanente de las acciones, programas, proyectos y de la contratación pública, serán cotidianos, los espacios para el diálogo, análisis y concertación de las decisiones son inherentes a la transparencia de la gestión pública; lo anterior acompañado de la rendición de cuentas, que además de ser una obligación legal, nos ayudará a interactuar y recibir retroalimentación de los actores sociales sobre la gestión pública local.

LINEAS DE ACCION

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA"



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





- Reorganización de la estructura de la administración municipal.
- Fortalecimiento de la gestión fiscal y financiera de la entidad.
- Fortalecimiento de la secretaría de planeación.
- Gestión y Operación eficiente de los programas sociales del estado.
- Mejoramiento del acceso y uso de TIC en la administración.
- Actualización y conservación dinámica del catastro municipal.
- Actualización de la estratificación socioeconómica.
- Servicios de gobierno en línea.
- Implementación sostenida del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Mejoramiento, adecuación y mantenimiento de los edificios públicos.
- Rendición de cuentas y transparencia para la confianza ciudadana.
- Agenda de encuentros con la ciudadanía y con sus organizaciones para la participación y la concertación.

• Fortalecimiento de la acción comunal, para su funcionamiento y operación.

PROGRAMA 35: INSTITUCIONALIDAD LOCAL EFICIENTE Y CONFIABLE

Objetivo: Lograr que la administración municipal sea eficiente y confiable para los ciudadanos.

OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
	Número de procesos estratégicos evaluados y fortalecidos	4	2019	Secretaria de Gobierno	7



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Lograr que la administración	Índice de Gestión de Proyectos de Regalías	81,08	2019	DNP	85
municipal sea eficiente y confiable para los	Porcentaje de población encuestada en SISBEN IV	ND	ND	ND	100
ciudadanos. Indicador de Bienestar:	Índice de Desempeño Institucional	43,6	2017	DNP	55
	Porcentaje de cumplimiento de MIPG	ND	ND	ND	100
	Índice de Dese <mark>mpeño Fis</mark> cal	65,8	2017	DNP	67
	Porcentaje de recaudo por impuesto predial sobre el total de ingresos	4	2019	Secretaria de Hacienda	6

METAS DE PRODUCTO:

PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
Estudio de modernización de la estructura organizacional actualizado e implementado	35.1	Número de estudios de modernización implementados	1
Programa de mejoramiento de las capacidades institucionales en planeación y gestión de proyectos	35.2	Porcentaje del programa de mejoramiento ejecutado	100
SISBEN permanentemente actualizado para la focalización de los programas sociales	35.3	Porcentaje de Sisbén IV implementado	100



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Plan de Estratégico de tecnologías de la Información actualizado y ejecutado	35.4	Porcentaje de PETI ejecutado	100
Trámites y servicios de gobierno en línea fortalecidos y agilizados	35.5	Número de trámites y servicios en línea agilizados	5
Estratificación socio económica actualizada e implementada	35.6	Porcentaje de procesos de actualización de estratificación actualizada e implementada	100
Dimensiones de MIPG implementadas en un 100% conforme al plan de acción	35.7	Número de dimensiones MIPG implementadas	7
Programa de rendición de cuentas y transparencia formulado y ejecutado	35.8	Número de programas de rendición de cuentas y transparencia ejecutados	1
Estudios de títulos elaborados y legalizados	35.9	Número predios legalizados	10
Campañas de promoción de pago voluntario de impuestos	35.10	Número de campañas realizadas para la promoción de pago voluntario	6
Plan de cobros persuasivos y coactivos efectivos	35.11	Porcentaje de plan de cobros persuasivo y coactivo implementado	100
Sistema dinámico de actualización e implementación del Catastro municipal	35.12	Porcentaje de predios actualizados con catastro dinámico	80

4.3 COMUNIDAD ORGANIZADA, PARTICIPATIVA Y CON EQUIPAMIENTO PÚBLICO ADECUADO

Las Juntas de Acción comunal requieren en general adecuación en sus espacios físicos pero más importante aún es su fortalecimiento para la generación de propuestas validas



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





que favorezcan el mejoramiento de calidad de vida de los habitantes de los sectores que representa, es allí donde se propone generar un programa de liderazgo positivo, que permita ver oportunidades, responsabilidades y trabajo en equipo; es claro que estas premisas deben involucrar el sentido crítico frente al trabajo de la administración pero debe primar el respeto y la cordialidad entre comunidad y administración, por ello se deberán abordar temas como mecanismos de participación ciudadana, competencias de los municipios, acciones positivas transformadoras, y otros temas que deberán ser concertados con las comunidades. Adicionalmente se observa necesario fortalecer los conocimientos básicos de las comunidades en la elaboración y gestión de proyectos, con el fin de brindar enfoque al momento de identificar alternativas de solución a sus problemáticas.

En cuanto a los espacios físicos como son las casetas de las juntas de acción comunal, algunas de organizaciones no cuentan con espacios propios y otros que si poseen se encuentran en alto grado de abandono, por ello es necesario con el fin de gestionar recursos para cubrir estas necesidades que se desarrolle un proceso de acompañamiento en la legalización de los predios donde se encuentran construidas.

Para desarrollar actividades de carácter comunitario también se tienen disponibles otro tipo de infraestructuras que conforman el equipamiento público, es por ello que su adecuación se torna de gran importancia para promover la actividad comunal y los servicios comunitarios, en este sentido se hace necesario disponer de un programa de adecuación y mejoramiento de estos, en donde se identifiquen las principales necesidades, los recurso humanos, técnicos y económicos disponibles y finalmente un cronograma priorizado de acuerdo a criterios de calificación concertados con la comunidad.

Finalmente, se observa la necesidad de gestionar recursos para la construcción de equipamientos nuevos como es el palacio de justicia, a través del cual se busca optimizar los servicios a la comunidad relacionados con temas judiciales.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





LÍNEAS DE ACCIÓN

- Agenda de encuentros con la ciudadanía y con sus organizaciones para la participación y la concertación.
- Fortalecimiento de la acción comunal, para su funcionamiento y operación
- Legalización de predios donde operan Casetas de acción comunal
- Acompañar a las comunidades beneficiarias en la concertación, diseño e implementación de iniciativas que resuelven problemáticas de interés colectivo para promover la convivencia, la reintegración y la reconciliación.
- Mejoramiento, adecuación y mantenimiento de los edificios públicos.
- Gestión para la construcción del palacio de justicia.

PROGRAMA 36: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA MEJORES SERVICIOS Y MEJOR DESARROLLO COMUNITARIO

Objetivo: Mejorar las relaciones con la comunidad desde la participación, capacitación y mejoramiento del equipamiento público.

OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO
Mejorar las relaciones con la comunidad desde la	Bienes inmuebles y muebles en buenas condiciones	4	2019	Secretaria de Gobierno	7
participación, capacitación y mejoramiento del equipamiento público.	Número de Organizaciones comunitarias fortalecidas y Empoderadas	ND	ND	Secretaria de Gobierno	15

METAS DE PRODUCTO

PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
Agenda de encuentros ciudadanos para la participación y concertación de	36.1	Número de encuentros realizados anualmente	15



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





soluciones			
Programa de liderazgo positivo con las juntas de acción comunal	36.2	Porcentaje de programa de liderazgo ejecutado	100
Legalización de predios donde operan Casetas de acción comunal	34.3	Número de predios legalizados	5
Dotación para la asociación de juntas de acción comunal	34.4	Número de dotaciones entregadas	3
Servicios de asistencia técnica para la formulación de Proyectos Comunitarios	34.5	Número de juntas de acción comunal capacitadas	30
Programa de adecuación y mejoramiento de los edificios públicos	34.6	Porcentaje de programa de adecuación y mejoramiento ejecutado	100
Gestión para la construcción del palacio de justicia	34.7	Número de acciones adelantas	2

Artículo decimosexto. Proyectos especiales y de articulación del territorio. Para el municipio de Marsella se consideran proyectos e iniciativas de significativa importancia para su desarrollo endógeno, para la sostenibilidad ambiental, para el desarrollo de potencialidades y para su articulación con la región, la administración municipal trabajará, gestionará, interactuará con otras entidades del orden municipal, regional y nacional. Para el cumplimiento de dichos propósitos, se incluyen como parte del plan de desarrollo, las acciones, programas y proyectos relacionados a continuación, para lo cual el alcalde podrá celebrar convenios y contratos y hacerse parte de la gestión de los mismos:

- Programas y proyectos del "PACTO EJE CAFETERO Y ANTIQUIA: CONECTAR PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO LOGÍSTICO SOSTENIBLE", que hace parte del plan nacional de desarrollo 2018 – 2022.
- > Protección, conservación y recuperación del recursos hídrico.
- Plan de Ordenamiento de la Cuenca -POMCA, del rio Campoalegre.
- Desarrollo del sector turístico dentro de la estrategia "Risaralda, un destino Lleno de Vida"



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





- Desarrollo de alternativas de conectividad con la troncal de occidente (Pacifico Tres) a través del rio Cauca.
- Desarrollo de alternativas de conectividad vial con la conurbación del Area Metropolitana de Occidente.
- Desarrollo del proyecto "Parque de la Frutologia".
- > Terminación del Parque de la Salud.
- Desarrollo de proyectos de valor agregado a la producción agrícola municipal.
- Adquisición de predios de la granja de la Institución Educativa Alto Cauca para el desarrollo de proyectos productivos.
- Proyectos de articulación del territorio promovidos y desarrollados por la Región Administrativa de Planificación del Eje Cafetero – RAP.
- Proyectos en el contexto de la sostenibilidad de la declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero.

Artículo decimoséptimo. Plan Territorial de Salud. El plan territorial de salud, elaborado por la administración municipal en cabeza de la dirección local de salud, se adopta como parte integral del plan de desarrollo 2020 – 2023, cuyo documento anexo hace parte del plan.

Artículo decimoctavo. Articulación del plan de desarrollo con el plan de ordenamiento territorial. Una vez que el municipio haya adoptado el nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT, se faculta al alcalde municipal para incorporar al plan de desarrollo los programas, proyectos y metas de corto plazo, de dicho instrumento; igualmente el alcalde incorporará las correspondientes modificaciones en el plan de inversiones del plan de desarrollo.

Artículo decimonoveno. Plan plurianual de inversiones. El Plan Plurianual de Inversiones contiene las proyecciones financieras en las cuales se fundamenta la posibilidad de determinar la ejecución de los proyectos por medio de los cuales se concretan las estrategias previstas en el plan de desarrollo; contiene el plan financiero y la desagregación de asignación de recursos para los ejes programáticos por fuentes durante cada anualidad del periodo.



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





PROYECCIONES FINANCIERAS PARA EL PERIODO DEL PLAN. En plan financiero se indican las proyecciones de recaudos de las diferentes rentas, incluidas las transferencias nacionales y departamentales y recursos del Sistema General de Regalías, para dar cumplimiento a las inversiones del plan de desarrollo:

FUENTES DE RECURSOS	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	TOTAL CUATRIENIO
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	9.043.858.923	9.315.174.691	9.594.629.931	9.882.468.829	37.836.132.374
Educación Calidad	315.344.560	324.804.897	334.549.044	344.585.515	1.319.284.016
Educación Gratuidad	251.693.854	259.244.670	267.022.010	275.032.670	1.052.993.203
Alimentación escolar	79.624.227	82.012.954	84.473.342	87.007.543	333.118.066
Agua Potable y Saneamiento Básico	940.858.933	969.084.701	998.157.242	1.028.101.959	3.936.202.835
Deporte	46.760.778	48.163.601	49.608.509	51.096.765	195.629.653
Cultura	35.070.583	36.122.700	37.206.382	38.322.573	146.722.238
Otros Sectores (Libre Inversión)	1.701.877.333	1.752.933.653	1.805.521.663	1.859.687.312	7.120.019.961
Libre Destinación	1.333.977.690	1.373.997.021	1.415.216.931	1.457.673.439	5.580.865.081
salud régimen subsidiado SSF	4.136.496.903	4.260.591.810	4.388.409.564	4.520.061.851	17.305.560.129
Salud Publica	202.154.062	208.218.684	214.465.244	220.899.202	845.737.192
RECURSOS PROPIOS	1.911.633.953	1.968.982.972	2.028.052.461	2.088.894.035	7.997.563.420
Recursos propios Libre destinación	1.911.633.953	1.968.982.972	2.028.052.461	2.088.894.035	7.997.563.420
OTRAS TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	6.854.666.541	7.060.306.537	7.272.115.733	7.490.279.205	28.677.368.017
FOSYGA SSF	5.571.909.827	5.739.067.122	5.911.239.135	6.088.576.310	23.310.792.394
Coljuegos	201.109.106	207.142.379	213.356.651	219.757.350	841.365.486
Rentas cedidas - departamento	1.081.647.608	1.114.097.036	1.147.519.947	1.181.945.546	4.525.210.137
RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	936.079.509	964.161.894	993.086.751	1.022.879.354	3.916.207.508
Estampilla Pro Cultura	55.230.779	56.887.702	58.594.333	60.352.163	231.064.978
Estampilla Pro Adulto Motor	154.250.000	158.877.500	163.643.825	168.553.140	645.324.465
Alumbrado Publico	375.000.000	386.250.000	397.837.500	409.772.625	1.568.860.125
Fondo de Seguridad	45.711.214	47.082.550	48.495.027	49.949.878	191.238.669
Ley 99, 1 % ICLD microcuencas	33.984.290	35.003.819	36.053.933	37.135.551	142.177.593



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Impuesto transporte de oleoductos y gas	271.903.226	280.060.323	288.462.132	297.115.996	1.137.541.678
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2.862.608.268	2.089.965.155	658.661.021	658.661.021	6.269.895.466
Inversión con Regalías en sectores priorizados	2.862.608.268	2.089.965.155	658.661.021	658.661.021	6.269.895.466
OTROS RECURSOS	60.623.211	62.441.907	64.315.165	66.244.619	253.624.902
Otros (Bomberos, Rifas y otras transferencias)	60.623.211	62.441.907	64.315.165	66.244.619	253.624.902
TOTAL RECURSOS PROYECTADOS	21.669.470.405	21.461.033.156	20.610.861.062	21.209.427.064	84.950.791.687
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.963.162.892	3.052.057.779	3.143.619.512	3.237.928.097	12.396.768.280
SERVICIO DE LA DEUDA	205.651.154	196.575.712	187.500.280	178.424.829	768.151.975

Una vez descontadas las partidas proyectadas para gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda, el municipio dispondrá de la suma de \$ 71.785.871.432 para la financiación de los programas y proyectos en cumplimiento del plan de desarrollo.

TOTAL RECURSOS PROYECTADOS	21.669.470.405	21.461.033.156	20.610.861.062	21.209.427.064	84.950.791.687
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.963.162.892	3.052.057.779	3.143.619.512	3.237.928.097	12.396.768.280
SERVICIO DE LA DEUDA	205.651.154	196.575.712	187.500.280	178.424.829	768.151.975
RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSION	18.500.656.359	18.212.399.666	17.279.741.270	17.793.074.137	71.785.871.432

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. El plan plurianual de inversiones se fija en la suma de setena y un mil setecientos ochenta y cinco mil millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y dos pesos (\$ 71.785.871.432), distribuidos en los ejes programáticos y programas por cada vigencia como se indica a continuación:



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Cifras en miles de pesos

Cilias en miles de pesos							
EJES PROGRAMÁTICOS	2020	2021	2022	2023	TOTAL, CUATRIENIO	PARTIC.	
UNIDAD Y DESARROLLO HUMANO	12.643.973	13.160.564	13.622.223	14.015.885	53.442.645	74,4%	
DESARROLLO ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y COMPETITIVIDAD.	1.516.978	2.738.399	1.297.016	1.310.645	6.863.038	9,6%	
GESTIÓN AMBIENTAL Y HÁBITAT	3.667.087	1.752.899	1.790.357	1.889.321	9.099.665	12,7%	
FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL BUEN GOBIERNO	672.619	560.538	570.145	577.222	2.380.524	3,3%	
TOTAL	18.500.656	18.212.400	17.279.741	17.793.074	71.785.871	100,0%	

La asignación de montos por cada fuente de recursos durante el cuatrienio es como se indica en la tabla siguiente:

Miles de pesos

willes de pesos	// 10	A 9				A				
EJE	CUADRO RESUMEN POR FUENTES CUATRIENIO 2020 -2023 (miles de \$)									
PRTOGRAMATICO 1 UNIDAD Y		2020 -2023								
DESARROLLO HUMANO	Recursos Propios	SGP	Cofinan.	SGR	Específicas	Otros	Total			
PROGRAMA 1: ASEGURAMIENTO EN SALUD	0,0	17.305.560,1	4.525.210,1	0,0	0,0	23.521.133,8	45.351.904,0			
PROGRAMA 2: SALUD PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS	0,0	896.487,2	0,0	0,0	0,0	631.024,1	1.527.511,3			
PROGRAMA 3: GARANTÍAS PARA EL ACCESO A EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENTE.	48.633,4	3.058.619,3	0,0	0,0	0,0	93.272,5	3.200.525,2			
PROGRAMA 4: ENRIQUECIENDO NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL	0,0	472.372,2	0,0	0,0	175.834,2	38.909,0	687.115,4			
PROGRAMA 5: DEPORTE Y	0,0	477.829,7	0,0	0,0	0,0	153.207,5	631.037,1			



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y	Recursos Propios	SGP	Cofinanciación	SGR	Específicas	Otros	Total
PROGRAMÁTICO 2: DESARROLLO	2020 -2023						
EJE		CUADRO	RESUMEN POR	FUENTES CU	JATRIENIO 20	20 -2023	
	I						
TOTAL EJE PROGRAMÁTICO 1	118.433,4	23.402.647,0	4.525.210,1	0,0	876.389,4	24.499.364,8	53.422.044,8
PROGRAMA 15: JÓVENES SEGUROS DE LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	0,0	74.512,5	0,0	0,0	0,0	0,0	74.512,5
PROGRAMA 14: TRATO DIGNO PARA EL ADULTO MAYOR	0,0	55.775,0	0,0	0,0	645.324,5	0,0	701.099,5
PROGRAMA 13: ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN PARA NUESTRAS VICTIMAS	0,0	183.925,0	0,0	0,0	0,0	0,0	183.925,0
PROGRAMA 12: LA CONDICION DE DISCAPACIDAD CON GOCE PLENO DE SUS DERECHOS	0,0	61.925,0	0,0	0,0	0,0	0,0	61.925,0
PROGRAMA 11: UNIDAD PARA LA MUJER LIDER Y LIBRE DE VIOLENCIA	0,0	45.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	45.000,0
PROGRAMA 10: CONDICIONES SEGURAS Y SOSTENIBLES PARA EL DESARROLLO INDIGENA	0,0	30.455,0	0,0	0,0	0,0	0,0	30.455,0
PROGRAMA 9: LA CULTURA INDÍGENA RESCATADA Y PROMOVIDA	0,0	30.455,0	0,0	0,0	55.230,8	0,0	85.685,8
PROGRAMA 8: ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	34.500,0	148.962,4	0,0	0,0	0,0	41.218,0	224.680,4
PROGRAMA 7: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEGUROS EN MARSELLA	35.300,0	447.618,6	0,0	0,0	0,0	20.600,0	503.518,6
PROGRAMA 6: REDUCCION DE LA POBREZA E INCLUSIÓN PRODUCTIVA	0,0	113.150,0	0,0	0,0	0,0	0,0	113.150,0
RECREACIÓN PARA							

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA" NIT: 800.099.317-7



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCO-SECRETARIA DE PLANEACIÓN





COMPETITIVIDAD							
PROGRAMA 16: DESARROLLO AGROPECUARIO CON PLANIFICACIÓN, INSTITUCIONALIDAD Y ASOCIATIVIDAD.	0,0	632.600,0	0,0	1.261.269,3	0,0	0,0	1.893.869,3
PROGRAMA 17: DESARROLLO AGROPECUARIO CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.	10.000,0	45.950,0	0,0	0,0	0,0	0,0	55.950,0
PROGRAMA 18: DESARROLLO RURAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN	0,0	67.036,2	0,0	0,0	0,0	10.000,0	77.036,2
PROGRAMA 19: MARSELLA TURÍSTICA	0,0	189.133,7	0,0	0,0	0,0	85.003,2	274.136,9
PROGRAMA 20: CONECTIVIDAD DIGITAL Y APROPIACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGICA	0,0	100.750,0	0,0	0,0	0,0	81.840,0	182.590,0
PROGRAMA 21: RED VIAL TERCIARIA	0,0	1.008.846,2	0,0	1.448.626,2	0,0	96.136,2	2.553.608,6
PROGRAMA 22: RED VIAL URBANA	0,0	225.846,6	0,0	1.600.000,0	0,0	0,0	1.825.846,6
- 4	40,000,0	0.070.400.7		4 000 005 5		070 070 4	0.000.007.5
TOTAL EJE 2	10.000,0	2.270.162,7	0,0	4.309.895,5	0,0	272.979,4	6.863.037,5

E 15	/ 1	-/3				7.5				
EJE PROGRAMÁTICO 3:		CUADRO	RESUMEN POR	FUENTES C	JATRIENIO 20	20 -2023				
GESTIÓN		2020 -2023								
AMBIENTAL Y HÁBITAT	Recursos Propios	SGP	Cofinanciación	SGR	Específicas	Otros	Total			
PROGRAMA 23: EL RECURSO HÍDRICO COMO PRIORIDAD PARA LA GESTIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	0,0	46.363,5	0,0	0,0	142.177,6	42.333,3	230.874,4			
PROGRAMA 24: GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	0,0	47.090,8	0,0	0,0	0,0	45.110,2	92.201,0			
PROGRAMA 25: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	0,0	435.897,9	0,0	0,0	0,0	0,0	435.897,9			
PROGRAMA 26: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y ADAPTACIÓN AL	0,0	449.955,4	0,0	0,0	0,0	124.539,8	574.495,2			

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA"

NIT: 800.099.317-7



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





CAMBIO CLIMÁTICO							
PROGRAMA 27: MARSELLA UN MUNICIPIO CON GOBERNANZA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	0,0	92.340,0	0,0	0,0	0,0	40.000,0	132.340,0
PROGRAMA 28: CONTROL AMBIENTAL	0,0	51.850,0	0,0	0,0	0,0	0,0	51.850,0
PROGRAMA 29: ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO MARSELLES	0,0	40.000,0	0,0	760.000,0	0,0	0,0	800.000,0
PROGRAMA 30: ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD Y EFICIENCIA.	0,0	3.500.304,9	0,0	0,0	0,0	10.000,0	3.510.304,9
PROGRAMA 31: MARSELLESES CON MÁS Y MEJORES VIVIENDA	0,0	81.900,0	0,0	1.200.000,0	0,0	75.750,0	1.357.650,0
PROGRAMA 32 ESPACIO PUBLICO PARA EL DISFRUTE	0,0	248.009,3	0,0	0,0	0,0	76.621,5	324.630,7
PROGRAMA 33: MARSELLESES CON MEJOR CALIDAD Y COBERTURA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y GAS DOMICILIARIO	0,0	0,0	0,0	0,0	1.568.860,1	20.560,3	1.589.420,4
TOTAL EJE 3	0,0	4.993.711,8	0,0	1.960.000,0	1.711.037,7	434.915,1	9.099.664,6

EJE		CHADDO	DECUMEN DOD	FUENITES OF	LATRICALO 00	200 2002					
PROGRAMATICO 4: FORTALECIMIENTO		CUADRO RESUMEN POR FUENTES CUATRIENIO 2020 -2023 2020 -2023									
Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL PARA EL BUEN GOBIERNO	Recursos Propios	SGP	Cofinanciación	SGR	Específicas	Otros	Total				
PROGRAMA 34: UNIDOS PARA LA SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA	236.155,7	188.370,0	0,0	0,0	192.780,1	0,0	617.305,9				
PROGRAMA 35: INSTITUCIONALIDAD LOCAL EFICIENTE Y CONFIABLE	52.879,3	1.193.066,7	0,0	0,0	0,0	133.200,0	1.379.146,1				
PROGRAMA 36: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA UN MEJOR DESARROLLO COMUNITARIO	151.000,0	186.709,0	0,0	0,0	0,0	46.363,5	384.072,5				
TOTAL EJE 4	440.035,1	1.568.145,7	0,0	0,0	192.780,1	179.563,5	2.380.524,4				

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA" NIT: 800.099.317-7



PAISAJE CULTURAL CAFETERO
DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
- UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





Parágrafo: el plan plurianual de inversiones se encuentra como documento anexo al presente acuerdo y hace parte integral del mismo.

Artículo vigésimo. Seguimiento, monitoreo y evaluación. De conformidad con las competencias y funciones de la secretaría de planeación del municipio, le corresponderá a esta dependencia ejercer las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación del plan de desarrollo, para lo cual adoptará las metodologías apropiadas que faciliten la realización de dichas actividades y de conformidad con las necesidades para el reporte de información a las entidades nacionales y a los diversos organismos de control.

El alcalde presentará el informe anual de la ejecución del plan de desarrollo al concejo municipal y al consejo territorial de planeación. La secretaria de planeación deberá dar cumplimiento a las obligaciones de la ley 152 de 1994 brindando el apoyo administrativo y logístico para el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación.

De conformidad con el artículo 22 de la ley 1909 de 2018, antes de finalizar cada año del período constitucional, el alcalde municipal, presentará al concejo municipal, un informe de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y ejecución del presupuesto de inversión.

Artículo vigesimoprimero. Introducción de ajustes: la secretaría de planeación mediante acto administrativo, podrá introducir ajustes en la narración de las metas e indicadores, así como en las unidades de medida de las metas, de conformidad con recomendaciones de la secretaría de planeación departamental y/o por solicitudes de las secretarías de la administración municipal o por necesidades de adecuarlas a los requerimientos de reportes de información a las entidades nacionales y/o departamentales, dichos ajustes no podrán significar modificaciones en los productos



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





definidos en el plan; en todo caso deberá informarse al concejo municipal sobre los ajustes que se realicen.

Artículo vigesimosegundo. Instrumentos de ejecución del plan de desarrollo. De conformidad con la normatividad vigente, el municipio cuando lo considere necesario podrá adelantar la ejecución de programas y proyectos del plan de desarrollo mediante iniciativas de alianzas público-privadas, convenios de asociación, convenios solidarios y mediante asociatividad con otras entidades territoriales, para lo cual deberá surtir el respectivo trámite de autorización ante el concejo municipal en los casos que determine la ley.

Artículo vigesimotercero. Modernización de la estructura administrativa. El alcalde municipal podrá adelantar nuevos estudios y/o actualizar los existentes que permitan dar coherencia a la estructura administrativa del municipio con los requerimientos y capacidades para el cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo, para lo cual el alcalde queda facultado para reestructurar la administración municipal en un plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo vigesimocuarto. Armonización presupuestal. Una vez publicado el presente acuerdo, se deberán hacer los ajustes necesarios para armonizar el presupuesto con el plan plurianual de inversiones para la vigencia 2020, de conformidad con las metas y nuevos proyectos. Para las vigencias 2021 a 2023 el presupuesto deberá reflejar las prioridades contempladas en el plan de inversiones, por tanto, éste deberá expresar y traducir en apropiaciones las líneas estratégicas, programas y metas del plan de desarrollo.

Artículo vigesimoquinto. Modificaciones al plan de desarrollo en el contexto de la pandemia del covid-19. Una vez que se conozcan con algún grado de certeza los efectos económicos, sociales e institucionales de la crisis generada por la pandemia del COVID-19, y de conformidad con las reorientaciones de las apuestas de los planes de



PAISAJE CULTURAL CAFETERO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCOSECRETARIA DE PLANEACIÓN





desarrollo nacional y departamental, el alcalde, si lo considera pertinente, adelantará el estudio de propuestas de modificaciones al presente plan de desarrollo para su presentación ante el concejo municipal.

Artículo vigesimosexto. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el municipio de Marsella a los	del mes de	_de 2020
Presentado al honorable concejo municipal por	el alcalde municipal.	
	T -	
AAD	CELA	
MAK	A A	
HORACIO SALAZAR SALAZAR.	MIRIAM KAREN SANCHEZ 1	ΓΑΜΑΥΟ
Presidente del Honorable Consejo Municipal.	Secretaria.	

ALBERTO RIVERA CIFUENTES
Alcalde.

"MARSELLA UNIDA Y SEGURA"
NIT: 800.099.317-7
Calle 9 No. 9-12 Marsella-Risaralda-Colombia.
Teléfonos (57) (3) 3685178 - Fax (57) (3) 3686258